**ACTA NUMERO 36 (TREINTA Y SEIS) DEL 11 (ONCE) DE DICIEMBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE) REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENCIA.-** A cargo de la **C. María Elena Limón García.**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARÍA.-** A cargo del **Lic. Salvador Ruíz Ayala.**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Les doy, les doy la bienvenida a esta Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Administración Pública 2018-2021, siendo las 19:13 (Diecinueve horas con trece minutos) del día 11 de diciembre del 2020 damos inicio y como **PRIMER PUNTO** del orden del día, le pido a Salvador Ruíz Ayala, Secretario de este Ayuntamiento tome la lista de asistencia a efecto de verificar y declarar el quórum legal para sesionar, Secretario.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Con su permiso Presidenta e integrantes de este Pleno.

Presidenta Municipal, María Elena Limón García, presente

Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez, presente

Regidora María Eloísa Gaviño Hernández, presente

Regidor Jorge Antonio Chávez Ambriz, presente

Regidora Betsabé Dolores Almaguer Esparza, presente

Regidor Héctor Manuel Perfecto Rodríguez, presente

Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado, presente

Regidor Francisco Juárez Piña, presente

Regidora Miroslava Maya Ávila, presente

Regidor José Luis Figueroa Meza, presente

Regidora Hogla Bustos Serrano

Regidor Jaime Contreras Estrada, presente

Regidor Alfredo Barba Mariscal

Regidora Silbia Cázarez Reyes, presente

Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada, presente

Regidor Oscar Vásquez Llamas, presente

Regidor Alberto Maldonado Chavarín, presente

Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda, presente

Regidor Alberto Alfaro García

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Se encuentran presentes 16 munícipes, por lo cual declaro que existe quórum legal para sesionar, Secretario.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Informo que se recibió oficio electrónico número 10881 de la regidora Hogla Bustos Serrano, en el que informa que no podrá asistir a la sesión por motivos de salud, solicitando su justificación, se cuenta con justificante del Hospital Dr. Juan I. Menchaca; Informo también que se recibió oficio electrónico número 10898 del regidor Alfredo Barba Mariscal, en el que informa que no podrá asistir a la sesión por motivos de salud, solicitando su justificación; acompañando a éste, constancia médica; Informo que se recibió oficio electrónico número 10911 del regidor Alberto Alfaro García, en el que informa que no podrá asistir a la sesión por motivos de salud, solicitando su justificación.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Eh, yo les pediría que lo hagamos por bloque, por los que estén en votación económica a favor de la justificación de Hogla Bustos Serrano, favor de manifestarlo, ¿Los que estén en abstención?, ¿en contra?, perdón, regidor Maldonado no…----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: inaudible--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Es aprobado por mayoría eh, los que estén a favor del, la justificación de Alfredo Barba Mariscal, favor...-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora María Eloísa Gaviño Hernández: ¡Para antes!, Presidenta.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Ah, adelante regidora.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la Regidora María Eloísa Gaviño Hernández: Bueno, de antemano mi… mi voto va a ser en contra ya que este regidor manda justificantes para no asistir a las sesiones y lo vemos aquí pues, en… en acompañamiento de otros personajes, más no cumple con su deber de estar en cabildo, pero si socialmente muy activo por lo cual mi voto será en contra.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Por lo cual les pregunto los que estén a favor de la inasistencia del regidor Alfredo barba, favor de manifestarlo, ¿Los que estén en contra?, no es aprobada por mayoría, se re, eh, igualmente para la inasistencia del regidor Alberto Alfaro García, los que estén a favor, favor de manifestarlo, ¿Los que estén en contra?, es rechazada su inasistencia.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García:En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, le solicito al Secretario dé lectura al orden del díapropuesto, Secretario.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Con permiso Presidenta e integrantes de este Pleno.

**I.-** Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.

**II.-** Aprobación del Orden del Día.

**III.-** Lectura, análisis y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre del año 2020.

**IV.-** Lectura de Comunicados.

**V.-**  Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias.

**VI.-** Lectura, en su caso debate y aprobación de Dictámenes de C Comisiones Edilicias.

**VII.-** Iniciativas de Aprobación Directa.

**VIII.-** Asuntos Generales.

Es cuánto ciudadana Presidenta.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de la aprobación del orden del día, favor de manifestarlo, es aprobado por mayoría, por unanimidad.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Para el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, consistente en la lectura, análisis y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2020, se solicita la dispensa de la lectura en virtud de que el proyecto ha sido circulado con anticipación y enviado de manera electrónica para su estudio y análisis a los correos autorizados por cada uno de ustedes regidoras y regidores, por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de la aprobación de la dispensa de la lectura, favor de manifestarlo, ¿Los que estén en abstención?, es aprobado por mayoría con 2 (dos) abstenciones. Continúe Señor Secretario, no, perdón, si, someto a votación la aprobación del contenido del acta, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, ¿Los que estén en abstención?, con 3 (tres) votos en abstención es aprobado por mayoría.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: En el desahogo del **CUARTO PUNTO** del orden del día, se solicita al Secretario de este Ayuntamiento, dé lectura a los comunicados agendados, Secretario.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **IV.- A)** Eh… Me permito informarles que la Secretaría General del H. Congreso del Estado, informó respecto a la aprobación de los acuerdos legislativos número 1759 y 1763, ambos de la LXII (sexagésima segunda legislatura) del año 2020; cuyo contenido fue circulado de forma electrónica a través de los correos autorizados por cada uno de los munícipes, es cuanto ciudadana Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: En el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, le solicito al Secretario, dé lectura a las iniciativas de turno a Comisiones Edilicias agendadas.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **V.- A)** Iniciativa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** mediante la cual propone el turno a la Comisión Edilicia de **Asuntos Metropolitanos** como convocante,y a la Comisión Edilicia de **Movilidad** como coadyuvante,para el estudio y análisis en el ámbito municipal de la **Propuesta de Norma Técnica de Puntos de Parada del Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara, emitida por Acuerdo de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara en sesión del 08 de diciembre de 2020,** es cuanto ciudadana Presidenta.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO;**

**P R E S E N T E:**

La Suscrita C. María Elena Limón García, en mi carácter de Presidenta Municipal, me permito poner a consideración del pleno de este Ayuntamiento el turno a la **Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos como convocante y Movilidad como coadyuvante para el estudio y análisis en el ámbito municipal de Propuesta de Norma Técnica de Puntos de Parada del Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara, emitida por Acuerdo de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara en sesión del 08 de diciembre de 2020;** de conformidad a los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

1. Con fecha 04 de diciembre de 2020, se recibió en correspondencia electrónica del correo del Lic. José de Jesús Reyes Ruiz del Cueto, Secretario Técnico del Consejo Ciudadano Metropolitano y Vinculación Metropolitana, oficio de número JCM 023/20 dirigido a la C. María Elena Limón García, Presidencia Municipal de San Pedro Tlaquepaque, mediante el cual se convoca a Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, a celebrarse el 08 de diciembre de 2020, en el cual se enlista en el orden del día el punto ***10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Norma Técnica de Puntos de Parada del Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara, para su envío y análisis en el pleno de los ayuntamientos metropolitanos*** y en el que se anexa el documento que contiene dicha Norma Técnica.
2. Con fecha 8 de diciembre de 2020, se celebra Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Metropolitana, misma que fue encabezada por la suscrita C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, en mi carácter de Presidenta de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, y en el punto 10 del orden del día, ***Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Norma Técnica de Puntos de Parada del Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara, para su envío y análisis en el pleno de los ayuntamientos metropolitanos*** se aprobó por unanimidad de votos la Norma Técnica en comento misma que se adjunta como anexo a la presente iniciativa, emitiéndose acuerdo que se lee de la siguiente manera:

***PRIMERO. –****La Junta de Coordinación Metropolitana, atendiendo a los trabajos realizados en la Mesa Metropolitana de Movilidad y su Grupo de Trabajo, tiene a bien aprobar la propuesta de Norma Técnica de Puntos de Parada de Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara.*

***SEGUNDO. –*** *Se instruye al Secretario Técnico de esta Junta a remitir la propuesta señalada a los Plenos de los Ayuntamientos Metropolitanos, para el análisis, discusión y en su caso aprobación de la misma y, en consecuencia, se realicen las adecuaciones respectivas en los Reglamentos Municipales que corresponda.*

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con las facultades que otorga el artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 40, 42 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como 1º, 6º, 26, 27 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, este Ayuntamiento tiene la facultad de conocer la propuesta de Norma Técnica que se emite por Acuerdo de la Junta de Coordinación Metropolitana transcrito en el antecedente II de la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de;

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de **Asuntos Metropolitanos** como convocante, así como a la Comisión Edilicia de **Movilidad** como coadyuvante, **para el estudio y análisis en el ámbito municipal de Propuesta de Norma Técnica de Puntos de Parada de Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara, emitida por Acuerdo de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara en sesión del 08 de diciembre de 2020.**

**SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza a los titulares de la Dirección General de Políticas Públicas, la Dirección de Movilidad y Transporte, la Dirección del Espacio Público y de las demás dependencias u organismos de la Administración Pública Municipal a los que se les requiera, brinden el soporte técnico y de análisis de políticas, que fuere necesario por la Comisiones Edilicias Comisionadas.

*NOTIFÍQUESE.- a la Presidenta Municipal; a los Presidentes de las Comisiones Edilicias de turno a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo, Dirección General de Políticas Públicas, la Dirección de Movilidad y Transporte y la Dirección del Espacio Público, para su debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.*

**A T E N T A M E N T E**

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**

**SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación

**C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Secretario, por lo que en votación económica les pregunto…----------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: ¡Para antes! Presidenta.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias, Buenas noches a todas y a todos compañeros, nada más solicitar Presidenta si de ser posible se agregue también como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Reglamentos y… Municipales y Puntos eh, Legislativos en esta iniciativa, por favor.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, sin ningún problema…------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Anexando la comisión que llama hace un momento la regidora eh, les pregunto los que estén a favor, favor de manifestarlo, es aprobado por unanimidad, muchas gracias señores regidores, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 16 (dieciséis) votos a favor, en unanimidad es aprobado por mayoría simple el turno presentado por la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, bajo el siguiente:**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1557/2020/TC**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de **Asuntos Metropolitanos** como convocante, así como a la Comisión Edilicia de **Movilidad** y la Comisión Edilicia de **Reglamentos Municipales y Puntos Legislativas** como coadyuvantes, **para el estudio y análisis en el ámbito municipal de Propuesta de Norma Técnica de Puntos de Parada de Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara, emitida por Acuerdo de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara en sesión del 08 de diciembre de 2020.**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza a los titulares de la Dirección General de Políticas Públicas, la Dirección de Movilidad y Transporte, la Dirección del Espacio Público y de las demás dependencias u organismos de la Administración Pública Municipal a los que se les requiera, brinden el soporte técnico y de análisis de políticas, que fuere necesario por la Comisiones Edilicias Comisionadas.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, Presidenta de la Comisión Edilicia de Movilidad, Presidente de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar**.**--------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Continúe Secretario.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **V.- B)** Iniciativa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** mediante la cual propone el turno a la Comisión Edilicia de **Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos** como convocante,y a la Comisión Edilicia de **Asuntos Metropolitanos** como coadyuvante,para el estudio y análisis en el ámbito municipal de la **Propuesta de Norma Técnica Metropolitana de Mejora Regulatoria, emitida por Acuerdo de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara en sesión del 08 de diciembre de 2020,** es cuanto ciudadana Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO;**

**P R E S E N T E:**

La Suscrita C. María Elena Limón García, en mi carácter de Presidenta Municipal, me permito poner a consideración del pleno de este Ayuntamiento el turno a la **Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos como convocante y Movilidad como coadyuvante para el estudio y análisis en el ámbito municipal de Propuesta de Norma Técnica de Puntos de Parada del Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara, emitida por Acuerdo de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara en sesión del 08 de diciembre de 2020;** de conformidad a los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

1. Con fecha 04 de diciembre de 2020, se recibió en correspondencia electrónica del correo del Lic. José de Jesús Reyes Ruiz del Cueto, Secretario Técnico del Consejo Ciudadano Metropolitano y Vinculación Metropolitana, oficio de número JCM 023/20 dirigido a la C. María Elena Limón García, Presidencia Municipal de San Pedro Tlaquepaque, mediante el cual se convoca a Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, a celebrarse el 08 de diciembre de 2020, en el cual se enlista en el orden del día el punto ***10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Norma Técnica de Puntos de Parada del Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara, para su envío y análisis en el pleno de los ayuntamientos metropolitanos*** y en el que se anexa el documento que contiene dicha Norma Técnica.
2. Con fecha 8 de diciembre de 2020, se celebra Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Metropolitana, misma que fue encabezada por la suscrita C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, en mi carácter de Presidenta de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, y en el punto 10 del orden del día, ***Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Norma Técnica de Puntos de Parada del Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara, para su envío y análisis en el pleno de los ayuntamientos metropolitanos*** se aprobó por unanimidad de votos la Norma Técnica en comento misma que se adjunta como anexo a la presente iniciativa, emitiéndose acuerdo que se lee de la siguiente manera:

***PRIMERO. –****La Junta de Coordinación Metropolitana, atendiendo a los trabajos realizados en la Mesa Metropolitana de Movilidad y su Grupo de Trabajo, tiene a bien aprobar la propuesta de Norma Técnica de Puntos de Parada de Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara.*

***SEGUNDO. –*** *Se instruye al Secretario Técnico de esta Junta a remitir la propuesta señalada a los Plenos de los Ayuntamientos Metropolitanos, para el análisis, discusión y en su caso aprobación de la misma y, en consecuencia, se realicen las adecuaciones respectivas en los Reglamentos Municipales que corresponda.*

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con las facultades que otorga el artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 40, 42 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como 1º, 6º, 26, 27 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, este Ayuntamiento tiene la facultad de conocer la propuesta de Norma Técnica que se emite por Acuerdo de la Junta de Coordinación Metropolitana transcrito en el antecedente II de la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de;

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de **Asuntos Metropolitanos** como convocante, así como a la Comisión Edilicia de **Movilidad** como coadyuvante, **para el estudio y análisis en el ámbito municipal de Propuesta de Norma Técnica de Puntos de Parada de Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara, emitida por Acuerdo de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara en sesión del 08 de diciembre de 2020.**

**SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza a los titulares de la Dirección General de Políticas Públicas, la Dirección de Movilidad y Transporte, la Dirección del Espacio Público y de las demás dependencias u organismos de la Administración Pública Municipal a los que se les requiera, brinden el soporte técnico y de análisis de políticas, que fuere necesario por la Comisiones Edilicias Comisionadas.

*NOTIFÍQUESE.- a la Presidenta Municipal; a los Presidentes de las Comisiones Edilicias de turno a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo, Dirección General de Políticas Públicas, la Dirección de Movilidad y Transporte y la Dirección del Espacio Público, para su debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.*

**A T E N T A M E N T E**

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**

**SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación

**C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa del turno a comisiones propuesto, favor de manifestarlo, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 16 (dieciséis) votos a favor, en unanimidad es aprobado por mayoría simple el turno presentado por la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, bajo el siguiente:**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1558/2020/TC**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza el turno a las Comisiones Edilicias de **Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante y Asuntos Metropolitanos como coadyuvante**, **para el estudio y análisis en el ámbito municipal de Propuesta de Norma Técnica Metropolitana de Mejora Regulatoria, emitida por Acuerdo de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara en sesión del 08 de diciembre de 2020.**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza a los titulares de la Dirección General de Políticas Públicas, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, la Dirección de Mejora Regulatoria y de las demás dependencias u organismos de la Administración Pública Municipal a los que se les requiera, brinden el soporte técnico y de análisis de políticas, que fuere necesario por la Comisiones Edilicias Comisionadas.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, Presidente de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Continúe Señor Secretario.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **V.- C)** Iniciativa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** mediante la cual propone el turno a la Comisión Edilicia de **Asuntos Metropolitanos** como convocante,y a la Comisión Edilicia de **Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos** como coadyuvante,para el estudio y análisis del **Reglamento Metropolitano de Justicia Cívica, emitido por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal del Área Metropolitana de Guadalajara en sesión del 08 de diciembre de 2020**, es cuanto ciudadana Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO;**

**P R E S E N T E:**

La Suscrita C. María Elena Limón García, en mi carácter de Presidenta Municipal, me permito poner a consideración del pleno de este Ayuntamiento el turno a la **Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos como convocante y Movilidad como coadyuvante para el estudio y análisis en el ámbito municipal de Propuesta de Norma Técnica de Puntos de Parada del Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara, emitida por Acuerdo de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara en sesión del 08 de diciembre de 2020;** de conformidad a los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

1. Con fecha 04 de diciembre de 2020, se recibió en correspondencia electrónica del correo del Lic. José de Jesús Reyes Ruiz del Cueto, Secretario Técnico del Consejo Ciudadano Metropolitano y Vinculación Metropolitana, oficio de número JCM 023/20 dirigido a la C. María Elena Limón García, Presidencia Municipal de San Pedro Tlaquepaque, mediante el cual se convoca a Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, a celebrarse el 08 de diciembre de 2020, en el cual se enlista en el orden del día el punto ***10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Norma Técnica de Puntos de Parada del Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara, para su envío y análisis en el pleno de los ayuntamientos metropolitanos*** y en el que se anexa el documento que contiene dicha Norma Técnica.
2. Con fecha 8 de diciembre de 2020, se celebra Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Metropolitana, misma que fue encabezada por la suscrita C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, en mi carácter de Presidenta de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, y en el punto 10 del orden del día, ***Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Norma Técnica de Puntos de Parada del Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara, para su envío y análisis en el pleno de los ayuntamientos metropolitanos*** se aprobó por unanimidad de votos la Norma Técnica en comento misma que se adjunta como anexo a la presente iniciativa, emitiéndose acuerdo que se lee de la siguiente manera:

***PRIMERO. –****La Junta de Coordinación Metropolitana, atendiendo a los trabajos realizados en la Mesa Metropolitana de Movilidad y su Grupo de Trabajo, tiene a bien aprobar la propuesta de Norma Técnica de Puntos de Parada de Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara.*

***SEGUNDO. –*** *Se instruye al Secretario Técnico de esta Junta a remitir la propuesta señalada a los Plenos de los Ayuntamientos Metropolitanos, para el análisis, discusión y en su caso aprobación de la misma y, en consecuencia, se realicen las adecuaciones respectivas en los Reglamentos Municipales que corresponda.*

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con las facultades que otorga el artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 40, 42 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como 1º, 6º, 26, 27 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, este Ayuntamiento tiene la facultad de conocer la propuesta de Norma Técnica que se emite por Acuerdo de la Junta de Coordinación Metropolitana transcrito en el antecedente II de la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de;

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de **Asuntos Metropolitanos** como convocante, así como a la Comisión Edilicia de **Movilidad** como coadyuvante, **para el estudio y análisis en el ámbito municipal de Propuesta de Norma Técnica de Puntos de Parada de Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara, emitida por Acuerdo de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara en sesión del 08 de diciembre de 2020.**

**SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza a los titulares de la Dirección General de Políticas Públicas, la Dirección de Movilidad y Transporte, la Dirección del Espacio Público y de las demás dependencias u organismos de la Administración Pública Municipal a los que se les requiera, brinden el soporte técnico y de análisis de políticas, que fuere necesario por la Comisiones Edilicias Comisionadas.

*NOTIFÍQUESE.- a la Presidenta Municipal; a los Presidentes de las Comisiones Edilicias de turno a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo, Dirección General de Políticas Públicas, la Dirección de Movilidad y Transporte y la Dirección del Espacio Público, para su debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.*

**A T E N T A M E N T E**

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**

**SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación

**C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Secreta, Secretario, en votación económica les pregunto, quienes estén por la, la afirmativa del turno a comisiones propuesto, favor de manifestarlo, ¿cuál es el sentido de su voto?, es aprobado por unanimidad, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 16 (dieciséis) votos a favor, en unanimidad es aprobado por mayoría simple el turno presentado por la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, bajo el siguiente:**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1559/2020/TC**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de **Asuntos Metropolitanos** como convocante, así como a la Comisión Edilicia de **Reglamentos y Puntos Legislativos** como coadyuvante, **para el estudio y análisis del Reglamento Metropolitano de Justicia Cívica, emitido por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal del Área Metropolitana de Guadalajara en sesión del 08 de diciembre de 2020.**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza a los titulares de la Dirección de Juzgados Municipales, la Comisaría de Seguridad Pública Municipal, la Dirección General de Políticas Públicas, y de las demás dependencias u organismos de la Administración Pública Municipal a los que se les requiera, brinden el soporte técnico y de análisis de políticas, que fuere necesario por la Comisiones Edilicias Comisionadas.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **NOTIFÍQUESE.-** Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Continúe Señor Secretario.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **V.- D)** Iniciativa suscrita por el **Mtro. José Luis Salazar Martínez, Síndico Municipal,** mediante la cual propone el turno a la Comisión Edilicia de **Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos** como convocante, y a la Comisión Edilicia de **Medio Ambiente** como coadyuvante, para el estudio, análisis y dictaminación del proyecto que tiene por objeto **reformar el artículo 30 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Tlaquepaque, a efecto de incrementar el monto de las infracciones contra el equilibrio ecológico**, es cuanto ciudadana Presidenta.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**PRESENTE.**

**José Luis Salazar Martínez,** con el carácter que ostento de Síndico Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y con fundamento en los artículos 115 fracción I, primer párrafo, y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, así como 77 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 37,fraccion II, 40 fracción II, 41 fracción III, 53 fracción II, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así mismo los artículos 25, fracción XII, 33 fracción I y II, 142, 145 fracción I, 146 y 151 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Publica del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente la siguiente Iniciativa de Turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos,que tiene por objeto. **Turna a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocantes y a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como coadyuvante,**  **para analizar la reforma al artículo 30 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Tlaquepaque, a efecto de incrementar el monto de las infracciones contra el equilibrio ecológico** en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. En el año 2017, la Comisión Estatal de Derechos Humanos inició la presente investigación a raíz de las notas periodísticas que se presentaron en torno a los rellenos irregulares que se llevaron acabó en la Presa el Órgano y el Terrón, posteriormente un grupo de vecinos de las colonias La Duraznera, Las Liebres, El Órgano y Solidaridad por las acciones u omisiones que desde hacía años permitían a particulares rellenar los dos polígonos que comprenden la presa El Órgano y el Vaso Regulador Solidaridad, con presunta finalidad de llevar a cabo acciones urbanísticas, integrándose el expediente de la Queja 8773/2017/II.
2. Por lo que las acciones de relleno de los dos polígonos, señalados en el punto anterior, han originado que el cauce natural de los escurrimientos pluviales ocasionen inundaciones en las colonias La Duraznera, Las Liebres, El Órgano y Solidaridad, afectando no solo el patrimonio de sus habitantes, sino poniendo en riesgo su integridad física.
3. En razón de lo anterior, con fecha 10 de septiembre de 2019 la Comisión Estatal de los Derechos Humanos dicto la Recomendación 26/2019 relativa a la violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, al desarrollo y a un medio ambiente sano de los habitantes del municipio de San Pedro Tlaquepaque, que entre otros punto recomendó en el punto sexto lo siguiente:

*“Sexta.- Analice la posibilidad de reformar el capítulo quinto del reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio, para efectos de incrementar el monto de las infracciones que se instauren por violaciones llevadas a cabo contra el equilibrio ecológico. “*

1. En ese sentido, con fecha 25 de Noviembre del año 2020 se recibió el oficio BDL/5868/2020 signado por el Licenciado Bernardo Diéguez Lomelí Visitador adjunto adscrito a la Coordinación de Seguimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco, relativo a la Recomendación 26/2019, para verificar el cumplimiento de dicha recomendación, correspondiendo a este Pleno el dar seguimiento al punto sexto.
2. De lo antes expuesto, se corroboro lo señalado en el capítulo quinto del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio, que dice:

***CAPÍTULO QUINTO***

***INFRACCIONES CONTRA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO***

***ARTÍCULO 30.-*** *Son infracciones contra el* ***Equilibrio Ecológico:***

|  | ***UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN***  ***MÍNIMO*** | ***UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN MÁXIMO*** |
| --- | --- | --- |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. *La destrucción o maltrato de los arbustos, flores y cualquier ornamento que se encuentre en las plazas, parques y cualquier otro tipo de lugares públicos;* | *4* | *15* |
| 1. *Incinerar desperdicios de hule, llantas, plásticos y similares;* | *25* | *100* |
| 1. *Incinerar basura sin autorización de autoridad competente;* | *5* | *20* |
| 1. *Tirar o desperdiciar el agua;* | *30* | *120* |
| 1. *Contaminar el agua de las fuentes y de lugares públicos;* | *10* | *40* |
| 1. *Arrojar a espacios públicos o al sistema de drenaje residuos, sean éstos material o producto que se encuentre en estado sólido, semisólido o líquido; y* | *45* | *170* |
| 1. *Permitir la acumulación consuetudinaria y constante de desechos, escombro de construcción.* | *3* | *10* |
| *El crecimiento desmedido y desordenado de maleza y consecuentar la fauna nociva que esto conlleva, incluso en periodos cortos.* | *3* | *10* | |
| *El deterioro que las banquetas sufren con la mencionada acumulación.* | *3* | *10* | |
| *Omitir la limpieza tanto en el área exterior de las fincas como en las aceras y espacios correspondientes para el confinamiento momentáneo de la basura previo a que sea llevado por la unidad y personal de Aseo Público, con base en los recorridos programados que la dependencia tenga y con los que preste este servicio en las diferentes colonias del Municipio.* | *3* | *10* | |
| *Cuando se haga referencia a Salarios Mínimos se entenderá que serán Unidad de Medición Actualizada UMA, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero de 2016.* |  |  | |
| 1. ***Emitir ruido o vibraciones a la atmosfera que rebasen los niveles máximos permisibles de la normatividad vigente o que causen molestias a la ciudadanía, independientemente de cuál sea la fuente fija de origen.*** | ***39*** | ***500*** | |

Como se desprende del artículo 30 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio, las infracciones contra el Equilibrio Ecológico, en su mayoría las multas son mínimas, pudiendo ser causa para realizar infracciones en contra del medio ambiente.

En ese sentido, se propone el análisis para reformar el artículo 30 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Tlaquepaque, a efecto de incrementar el monto de las infracciones contra el equilibrio ecológico.

En base a lo antes expuesto, con fundamento y principios jurídicos, someto a consideración de este H. Pleno, el presente

**A C U E R D O:**

**ÚNICO.- SE APRUEBE A TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS COMO CONVOCANTE Y LA COMISION EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE COMO COADYUVANTE, PARA ANALIZAR LA REFORMA AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE, A EFECTO DE INCREMENTAR EL MONTO DE LAS INFRACCIONES CONTRA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO.**

**NOTIFÍQUESE.-** A las Presidencias de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, y Comisión Edilicia de Medio Ambiente para que se aboque al estudio y análisis del presente turno y se lleve a cabo la dictaminación correspondiente.

**ATENTAMENTE.**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A la fecha de su presentación.**

**JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa del turno a comisiones propuesto, favor de manifestarlo, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 16 (dieciséis) votos a favor, en unanimidad es aprobado por mayoría simple el turno presentado por el Síndico Municipal José Luis Salazar Martínez, bajo el siguiente:**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1560/2020/TC**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como Convocante y la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como Coadyuvante, para analizar la reforma al artículo 30 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Tlaquepaque, a efecto de incrementar el monto de las infracciones contra el equilibrio ecológico**.**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **NOTIFÍQUESE.-** Presidente de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Continúe Señor Secretario.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **V.- E)** Iniciativa suscrita por el **Mtro. José Luis Salazar Martínez, Síndico Municipal,** mediante la cual propone el turno a la Comisión Edilicia de **Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos** como convocante, y a la Comisión Edilicia de **Medio Ambiente** como coadyuvante, para el estudio, análisis y dictaminación del proyecto que tiene por objeto la **actualización del Plan de Contingencias Atmosféricas Interno (PCAI)**, es cuanto ciudadana Presidenta.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.**

**José Luis Salazar Martínez,** con el carácter de Síndico Municipal de San Pedro Tlaquepaque, me permito someter a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la siguiente Iniciativa de **TURNO A COMISION** **que tiene por objeto estudiar y analizar la actualización del Plan de Contingencias Atmosféricas Interno (PCAI)**, de conformidad a la siguiente:

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S:**

1.- Con fecha 18 de noviembre del año 2020, mediante oficio electrónico 1830 de parte de la Dirección General de Medio Ambiente, se solicita sea turnado a comisiones el estudio y análisis de la actualización del Plan de Contingencia Atmosférica Interno (PCAI), dicho documento establece los procedimientos y acciones a aplicar por las autoridades locales, empresas y organismos de la sociedad organizada en caso de contingencia atmosférica, mismo que se anexa al presente como parte integrante de la presente iniciativa.

**C O N S I D E R A N D O S:**

I.- El Municipio libre es un orden de gobierno, así como la base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica, patrimonio propio con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del Estado de Jalisco.

II.-Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y se integra por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que determina la ley de la materia. Para el despacho de los asuntos administrativos y para auxiliar en sus funciones al Ayuntamiento, en cada Municipio se puede crear, mediante ordenamiento municipal, las dependencias y oficinas que se consideren necesarias, atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades de cada municipio.

Lo antes expuesto de conformidad en los artículos 115 fracción I, II, primer párrafo y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los correspondientes artículos 2, 73 primer párrafo, fracciones I y II primer párrafo, así como el diverso 77 fracciones II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 1,2, 3, 34, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción III, 53 fracción I y II, del 82 al 93 todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de la entidad; así mismo los artículos 1, 25 fracciones XII, 26 fracción VII 33 fracción I y II, 142, 145 fracción I, 146 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Por lo antes expuesto sometemos a consideración el siguiente punto de:

**A C U E R D O:**

**ÚNICO.-** EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE APRUEBA Y AUTORIZA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS COMO CONVOCANTE Y MEDIO AMBIENTE COMO COADYUVANTE PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS,LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS ATMOSFÉRICAS INTERNO (PCAI).

**A T E N T A M E N T E**

**“PRIMA OPERA FIGLINAE HOMO”**

**SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO**

**A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.**

**“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”**

**JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa del turno a comisiones propuesto, favor de manifestarlo, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 16 (dieciséis) votos a favor, en unanimidad es aprobado por mayoría simple el turno presentado por el Síndico Municipal José Luis Salazar Martínez, bajo el siguiente:**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1561/2020/TC**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante y Medio Ambiente como coadyuvante para su estudio y análisis,la actualización del Plan de Contingencias Atmosféricas Interno (PCAI).-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **NOTIFÍQUESE.-** Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Continúe Secretario, por favor--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **V.- F)** Iniciativa suscrita por el **Mtro. José Luis Salazar Martínez, Síndico Municipal,** mediante la cual propone el turno a la Comisión Edilicia de **Hacienda, Patrimonio y Presupuesto**, para el estudio, análisis y dictaminación del proyecto que tiene por objeto **recibir en donación la fracción B para uso afectación por paso de la vialidad (calle 8 de julio) con una superficie de 4,440.69 mts.** Es cuanto ciudadana Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

**José Luis Salazar Martínez,** con el carácter de Síndico Municipal de San Pedro Tlaquepaque, me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, la presente **INICIATIVA DE TURNO A COMISIÓN** que tiene por objeto **recibir en donación la fracción B para uso afectación por paso de la Vialidad (calle 8 de julio) con una superficie de 4,440.69 cuatro mil cuatrocientos metros sesenta y nueve centímetros cuadrados** de conformidad con la siguiente**:**

**E X P O S I C I O N DE M O T I V O S:**

**1.** En sesión de Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2011, se aprobó el siguiente punto de acuerdo que a la letra dice:

*“****PRIMERO.-****SE APRUEBA LA PERMUTA POR ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS Y DE EQUIPAMIENTO, A LOS PROPIETARIOS QUE RESULTEN AFECTADOS POR LA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN POR LA SERVIDUMBRE DE UTILIDAD PUBLICA GENERADA POR LA OBRA* ***“PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 8 DE JULIO”,*** *QUE SE PRETENDEN REALIZR EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA GONZALEZ GALLO HASTA EL LIMITE SUR DE ESTE MUNIICPIO EN EL PUNTO COLINDANTE CON EL MUNICIPIO DE TLAJOMUKCO; RESPECTO DE LOS PREDIOS QUE SE UBICAN EN EL ÁREA SEÑALADA Y CUYOS PROPIETARIOS DESEEN OPTAR POR LA PERMUTA.*

***SEGUNDO.-*** *SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS A ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICAS EN LAS QUE SE INDIQUE LA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN PARA CADA UN O DE LOS POLÍGONOS COMPRENDIDOS EN EL ÁREA A DESARROLLAR LA OBRA DENOMINADA “PROLONGACIÓN AVENIDA 8 DE JULIO”.*

***TERCERO.-*** *LOS PROPIETARIOS DE CADA INMUEBLE, SEA PERSONA FÍSICA O MORAL; DEBERÁN DE PRESENTARSE A LA FIRMA DE UN CONVENIO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y EL MUNICIPIO PRESENTARAN PARA EFECTOS DE EJECUTAR LAS OBRAS DE LA CONTINUACIÓN DE LA AVENIDA 8 DE JULIO, DEBIEN DO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA LEGAL PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL INMUEBLE A FIN DE ESTAR EN CONDICIÓN DE ACCEDER A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS.*

***CUARTO.-*** *SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS DE PERMUTA CON LOS CIUDADANOS AFEC TADOS POR LA OBRA DENOMINADA “PROLONGACIÓN AVENIDA 8 DE JULIO”*

**2.** En virtud de lo anterior, los CC. Ana María Virgen y José Cruz Fierros Reynoso, presentan escrito ante la Sindicatura que establece lo siguiente:

……………………………………………………………………………..

EXPONER:

I.- Que en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con fecha 24 veinticuatro de Febrero del año 2011 dos mil once, mediante Escritura Pública 11,778 once mil setecientos setenta y ocho, otorgada ante la Fe del Licenciado José Rubén Hilario Castellanos Figueroa, Notario Público Titular número 139 ciento treinta y nueve de Guadalajara, Jalisco, actuando en el Protocolo del Licenciado Eugenio Rodrigo Ruíz Orozco, Notario Público titular número 81 ochenta y uno de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra Inscrita bajo el Folio Real 691606 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, adquirimos por Compraventa el siguiente inmuebles:

FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO “LA LOMA”, UBICADO AL SUR DE LA POBLACIÓN DE SAN SEBASTANITO, MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 8,024.00 OCHO MIL VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL ORIENTE EN 118.00 CIENTP DIECIOCHO METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL PONIENTE: EN 118.00 CIENTP DIECIOCHO METROS, CON CAMINO A TLAJOMULCO.

AL NORTE: EN 74.00 SETENTA Y CUATRO METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL SUR: EN 62.00 SESENTA Y DOS METROS, CON RESTO QUE SE RESERVA EL SEÑOR FRANCISCO NUÑEZ PÉREZ O SUS CAUSAHABIENTES.

II.-En el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, el día 20 de Abril del año 2011 dos mil once, celebraron los comparecientes como “EL PARTICULAR” un **CONVENIO DE PERMUTA POR ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS** y por otra parte el Honorable Ayuntamiento de Tlaquepaque , Jalisco, como “EL AYUNTAMIENTO” respecto del inmueble descrito en el anterior antecedente, reconociendo, los comparecientes en el Convenio, que dicho predio contaba con una SUPERFICIE REAL DE 7,970.96 SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL ORIENTE: EN LINEA RECTA HACIA EL SUR EN 117.37 CIENTO DIESICIETE METROS TREINTA Y SIETE CENTIMETROS, QUIEBRA LIGERAMENTE AL SUR PONIENTE EN 22.30 VEINTIDOS METROS TREINTA CENTIMETROS, CON EL SEÑOR CLEMENTE TORRES IÑIGUEZ.

AL PONIENTE: EN LINEA QUEBRADA HACIA EL NORTE EN 103.33 CIENTO TRES METROS TREINTA Y TRES CENTIMETROS, QUIEBRA LIGERAMENTE AL NORPONIENTE EN 11.02 ONCE METROS DOS CENTÍMETROS, CONTINUA AL NORTE EN LÍNEA DIAGONAL EN 18.41 DIECIEOCHO METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS, CON CAMINO A TLAJOMULCO.

AL NORTE: EN LÍNEA RECTA HACIA EL ORIENTE EN 6.53 SEIS METROS CIENCUENTA Y TRES CENTÍMETROS, QUIEBRA LIGERAMENTE SURORIENTE EN 40.08 CUARENTA METROS OCHO CENTÍMETROS, CONTINUA EN LA MISMA DIRECCIÓN EN 17.69 DIECIESIETE METROS SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON EL SEÑOR FRANCISCO PINEDO SÁNCHEZ.

AL SUR: EN LÍNEA RECTA HACIA EL NORPONIENTE EN 31.22 TREINTA Y UN METROS VEINTIDÓS CENTÍMETROS, CONTINUA AL PONIENTE CON LIGERO QUIEBRE EN 25.22 VEINTICINCO METROS VEINTIDÓS CENTÍMETROS, CON RESTO QUE SE RESERVA EL SEÑOR FRANCISCO NUÑEZ PÉREZ O CAUSAHABIENTES.

III.- En dicho CONVENIO “EL PARTICULAR”, ENTREGÓ, por concepto de PERMUTA POR ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS Y “EL AYUNTAMIENTO” RECIBIÓ la superficie de terreno de 4,400.69 cuatro mil cuatrocientos metros sesenta y nueve centímetros, por restricción vial de utilidad pública originada por la Prolongación de la Avenida 8 ocho de Julio con la siguiente descripción:

AL NORTE: EN 40.08 CUARENTA METROS OCHO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL ORIENTE: EN 134.99 CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL PONIENTE: EN 103.33 CIENTO TRES METROS TREINTA Y TRES CENTÍMENTROS, SIGUE AL NORTE EN LÍNEA QUEBRADA EN 30.L17 TREINTA METROS DIECISIETE CENTÍMETROS, CON CAMINO A TLAJOMULCO.

AL SUR: EN 25.22 VEINTICIENCO MEYTROS VEINTIDÓS CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR.

IV.- Con fecha Marzo 12 doce del año 2012 dos mil doce, en Relación al Trámite del Expediente número 98 TLQ 4-07 y 4-10 S/2012 035 , se AUTORIZÓ la acción Urbanística, por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, Departamento de Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, de una SUBDIVICIÓN a 3 TRES FRACCIONES, respecto de la FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO “ LA LOMA” UBICADO AL SUR DE LA POBLACIÓN DE SAN SEBASTIANITO, MINICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; CON UNA SUPERFICIE REAL DE 7,970.96 SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA METROS Y NOVENTA Y SEIS CENTIMENTROS CUADRADOS, para quedar de la siguiente manera:

FRACCIÓN A: PARA USO COMERCIO DISTRITARL INTENSIDAD ALTA (CD-4) Y/O SERVICIO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA (SD-4); con una superficie de 112.98 ciento doce metros noventa y ocho centímetros cuadrados con frente de 30.17 treinta metros diecisiete centímetros , a la calle Prolongación 8 ocho de Julio, con la siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 6.53 SEIS METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL ORIENTE: EN 30.17 TREINTA METROS DIECISIETE CENTÍMETROS, CON FRACCIÓN C.

AL PONIENTE: EN DOS TRAZOS, UNO DE 11.02 ONCE METROS DOS CENTÍMETROS Y OTRO EN 18.41 DIECIOCHO METROS CUARENTA Y UN CENTÍMETROS, CON CAMINO A TLAJOMULCO.

Cuenta U209222

Clave Catastral: 098-1-31-0348-004-00-0000

Municipio de Tlaquepaque, Jalisco

FRACCIÓN B: PARA USO AFECTACIÓN POR PASO DE LA VIALIDAD (calle Prolongación 8 ocho de Julio, con superficie de 4, 400.69 cuatro mil cuatrocientos metros sesenta y nueve centímetros cuadrados).

AL NORTE: EN 40.08 CUARENTA METROS OCHO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL ORIENTE: EN 134.99 CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL PONIENTE: EN 103.33 CIENTO TRES METROS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS, SIGUE AL NORTE EN LÍNEA QUEBRADA EN 30.17 TREINTA METROS DIECIESIETE CENTÍMENTROS, CON CAMINO A TLAJOMULCO.

AL SUR: EN 25.22 VEINTICINCO METROS VEINTIDOS CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PARTÍCULAR.

Cuenta U209223

Clave Catastral: 098-1-31-0349-013-00-0000

Municipio de Tlaquepaque, Jalisco

FRACCIÓN C: PARA USO COMERCIO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA (CD-4) Y/O SERVICIO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA (SD-4); con una superficie de 3,457.29 tres mil cuatrocientos cincuenta y siete metros noventa y nueve centímetros, a la calle Prolongación 8 ocho de Julio, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.69 DIECISIETE METROS SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL ORIENTE: EN 117.37 CIENTO DIECISIETE MEYTROS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL PONIENTE: EN 134.99 CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON FRACCIÓN C.

AL SUR: EN 31.22 TREINTA Y UNO METROS VEINTIDÓS CENTÍM ETROS CON PROPIEDAD PARTÍCULAR.

Cuenta U209214

Clave Catastral: 098-1-31-0349-004-00-0000

Municipio de Tlaquepaque Jalisco.

V.- Mediante Escritura Pública 3864 TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO, otorgada en Guadalajara, Jalisco el día 19 diecinueve del mes de Noviembre del año 2020 dos mil veinte, ante la Fe del MAETRO ÁNGEL ZAMORA ESTRADA , Notario Público Titular Número 19 diecinueve de Guadalajara, se formalizo la Subdivisión antes mencionada, ante el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, quedando Inscritas las Fracciones de la siguiente manera:

FRACCIÓN A, SUPERFICIE 112.98 CIENTO DOCE METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS, FOLIO REAL 1132342.

FRACCIÓN B, SUPERFICIE 4,440.69 CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS, FOLIO REAL 1132343.

FRACCIÓN C, SUPERFICIE 3,457.29 TRES MIL CUATROCIENTOS CIENCUIENTA Y SIETE METROS VEINTINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS, FOLIO REAL 1132344.

VI.- En base a la anterior relación de hechos, los suscritos solicitamos sea modificado el Convenio de Permuta por Áreas de Cesión para Destinos, descrito en el punto II para que la figura sea Donación toda vez que deseamos donar la fracción B que a continuación describimos:

FRACCIÓN B: PARA USO AFECTACIÓN POR PASO DE LA VIALIDAD (calle Prolongación 8 ocho de Julio, con superficie de 4, 400.69 cuatro mil cuatrocientos metros sesenta y nueve centímetros cuadrados).

AL NORTE: EN 40.08 CUARENTA METROS OCHO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL ORIENTE: EN 134.99 CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL PONIENTE: EN 103.33 CIENTO TRES METROS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS, SIGUE AL NORTE EN LÍNEA QUEBRADA EN 30.17 TREINTA METROS DIECIESIETE CENTÍMENTROS, CON CAMINO A TLAJOMULCO.

AL SUR: EN 25.22 VEINTICINCO METROS VEINTIDOS CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PARTÍCULAR.

Cuenta U209223

Clave Catastral: 098-1-31-0349-013-00-0000

Municipio de Tlaquepaque, Jalisco

VII.- Así mismo RENUNCIAMOS a cualquier derecho derivado del convenio señalado en el punto II.

VIII.- Actualmente la Fracción B fue cedida al H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, desde el año 2011 dos mil once, presenta un adeudo a la fecha, por concepto de Predial, por la cantidad de $ 111,521.47 ciento once mil quinientos veintiún pesos 47/100 moneda nacional, por lo cual sea eliminado ese impuesto, siendo liberados de dicho adeudo.

Por lo expuesto y fundo a Usted

SOLICITAMOS:

PRIMERO.- Sea modificado el CONVENIO DE PERMUTA POR ÁREA DE CESUIÓN PARA DESTINOS, de fecha 20 veinte de Abril del año 2011 dos mi once, descrito en el punto II , para que la figura sea DONACIÓN, toda vez que es nuestro deseo donar la Fracción B.

SEGUNDO.- RENUNCIAMOS a cualquier derecho derivado del convenio señalado en el punto II.

TERCERO.- Sea CONDONADO, el adeudo existente por Concepto de Predial que presenta la Fracción B, por la cantidad de $ 111,521.47 ciento once mil quinientos veintiún pesos 47/100 moneda nacional, en la Cuenta U209223 con Clave Catastral 098-1-31-0349-013-00-0000, en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

CUATRO.- Solicitamos enviar instrucciones, si tiene a bien considerarlo, para que la Escritura Pública de Donación sea otorgada ante la Fe del Maestro Ángel Zamora Estrada, Notario Público 19 de Guadalajara, Jalisco.

QUINTO.- Se nos tenga señalando como domicilio para Recibir Notificaciones la finca marcada con el número 2611 de la Avenida La Paz, Colonia Arcos Vallarta, en la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44500.

………………………………………….”

**C O N S I D E R A N D O S:**

I.- El Municipio libre es un orden de gobierno, así como la base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica, patrimonio propio con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del Estado de Jalisco.

II.-Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y se integra por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que determina la ley de la materia. Para el despacho de los asuntos administrativos y para auxiliar en sus funciones al Ayuntamiento, en cada Municipio se puede crear, mediante ordenamiento municipal, las dependencias y oficinas que se consideren necesarias, atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades de cada municipio.

Lo antes expuesto de conformidad en los artículos 115 fracción I, II, primer párrafo y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los correspondientes artículos 2, 73 primer párrafo, fracciones I y II primer párrafo, así como el diverso 77 fracciones II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 1,2, 3, 34, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción III, 53 fracción I y II, del 82 al 93 todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de la entidad; así mismo los artículos 1, 25 fracciones XII, 26 fracción VII 33 fracción I y II, 142, 145 fracción I, 146 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Por lo antes expuesto sometemos a consideración el siguiente punto de:

**A C U E R D O:**

**ÚNICO.-** EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE APRUEBA Y AUTORIZA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, **recibir en donación la fracción B para uso afectación por paso de la Vialidad (calle 8 de julio) con una superficie de 4,440.69 cuatro mil cuatrocientos metros sesenta y nueve centímetros cuadrados,solicitando a cambio el pago del impuesto predial que tenga liquidado a la fecha de su autorización.**

**A T E N T A M E N T E**

**“PRIMA OPERA FIGLINAE HOMO”**

**SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO**

**A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.**

**“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”**

**JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Miroslava Maya Ávila: ¡Para antes, Presidenta!--------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Ah, adelante regidora.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la Regidora Miroslava Maya Ávila: Gracias, buenas noches a todos y a todas, buenas noches Presidenta, este, en el punto V.- F), eh… con la intención de valorar los antecedentes del inmueble que hoy se pretende turnar relativo a la clasificación de áreas, si es o no una situación de hecho, y si es o fue parte de una acción urbanística entre otros y teniendo como finalidad no llegar a generar algún derecho que tal vez obstaculice un proceso de incorporación municipal y todo lo que conlleva a favor del municipio, es por lo que le solicito se incluya a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana como coadyuvante a este turno a comisión.-------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, le pregunto al Maestro José Luis Salazar Martínez, si acepta la…-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: Buenas noches, con su permiso Presidenta e integrantes del Pleno, adelante, de acuerdo a que se integre la comisión, eh… nada más para aclarar un poquito el tema, es una persona que en su momento fue afectado por la Avenida 8 de julio, en el… en ese caso las autoridades de ese entonces negociaron con todos los que fueron afectadas, incluso el, el acuerdo es un acuerdo genérico para todas las afectaciones y se les ofreció en su caso que si ejecutaban alguna acción urbanística podían hacer una permuta para hacer la cesión de destino, sin embargo están renunciando a ese derecho, estas personas lo que quieren es básicamente que el Ayuntamiento tenga ya a su nombre el predio para no seguir pagando el predial y nos están pidiendo a cambio el pago del predial precisamente que desde esa fecha hasta ahorita se ha estado generando, entonces realmente es renunciar a un derecho que ya tenían y lo están haciendo para efectos de no continuar pagando el predial que para ellos y creo que también para nosotros es injusto y pero, si acepto la, la consideración de que se integre a la, a la Comisión de Planeación, gracias.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Con la propuesta de la regidora Miroslava de anexar la comi, la… la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana eh… les pregunto regidores, los que estén a favor, favor de manifestarlo, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 16 (dieciséis) votos a favor, en unanimidad es aprobado por mayoría simple el turno presentado por el Síndico Municipal José Luis Salazar Martínez, bajo el siguiente:**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1562/2020/TC**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como convocante, y la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana como coadyuvante, para su estudio y análisis, **recibir en donación la fracción B para uso afectación por paso de la Vialidad (calle 8 de julio) con una superficie de 4,440.69 cuatro mil cuatrocientos metros sesenta y nueve centímetros cuadrados, solicitando a cambio el pago del impuesto predial que tenga liquidado a la fecha de su autorización.**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **NOTIFÍQUESE.-** Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; Presidenta de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Continúe Señor Secretario.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **V.- G)** Iniciativa suscrita por el **Mtro. José Luis Salazar Martínez, Síndico Municipal,** mediante la cual propone el turno a la Comisión Edilicia de **Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos** como convocante, y a la Comisión Edilicia de **Medio Ambiente** como coadyuvante, para el estudio, análisis y dictaminación del proyecto que tiene por objeto la **revisión de la declaratoria del área natural protegida del vaso lacustre denominado Presa El Órgano o El Terrón**, es cuanto Ciudadana Presidenta.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**PRESENTE.**

**José Luis Salazar Martínez,** con el carácter que ostento de Síndico Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y con fundamento en los artículos 115 fracción I, primer párrafo, y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, así como 77 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 37,fraccion II, 40 fracción II, 41 fracción III, 53 fracción II, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así mismo los artículos 25, fracción XII, 33 fracción I y II, 142, 145 fracción I, 146 y 151 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Publica del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente la siguiente Iniciativa de Turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos,que tiene por objeto. **Turna a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocantes y a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como coadyuvante,**  **para revisión de la declaratoria del área natural protegida del vaso lacustre denominado presa El Órgano o El Terrón** en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. En el año 2017, la Comisión Estatal de Derechos Humanos inició la presente investigación a raíz de las notas periodísticas que se presentaron en torno a los rellenos irregulares que se llevaron acabó en la Presa el Órgano y el Terrón, posteriormente un grupo de vecinos de las colonias La Duraznera, Las Liebres, El Órgano y Solidaridad por las acciones u omisiones que desde hacía años permitían a particulares rellenar los dos polígonos que comprenden la presa El Órgano y el Vaso Regulador Solidaridad, con presunta finalidad de llevar a cabo acciones urbanísticas, integrándose el expediente de la Queja 8773/2017/II.
2. Por lo que las acciones de relleno de los dos polígonos, señalados en el punto anterior, han originado que el cauce natural de los escurrimientos pluviales ocasionen inundaciones en las colonias La Duraznera, Las Liebres, El Órgano y Solidaridad, afectando no solo el patrimonio de sus habitantes, sino poniendo en riesgo su integridad física.
3. En razón de lo anterior, con fecha 10 de septiembre de 2019 la Comisión Estatal de los Derechos Humanos dicto la Recomendación 26/2019 relativa a la violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, al desarrollo y a un medio ambiente sano de los habitantes del municipio de San Pedro Tlaquepaque, que entre otros punto recomendó en el punto segundo lo siguiente:

*“Segundo.- En virtud de que la iniciativa de declarar ANP al vaso lacustre denominado presa El órgano o El Terrón, que ha presentado en dos ocasiones el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque (2000 y 2018) y en atención a que en ambas el Congreso del Estado de Jalisco ha declarado improcedente el trámite realizado por el municipio (2004 y 2008), se le solicita que se discuta de nueva cuenta el tema en una sesión de cabildo, en donde deberá darse a conocer los resultaos de la presente Recomendación, la desaparición del polígono 1 en la publicación del POETDUM y la necesidad de salvaguardar los vasos lacustre en el municipio, con la finalidad de que se presente una nueva iniciativa que busque proteger esta área”*

No omito señalar que en Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 26 de Julio del año 2000, se aprobó se “DECLARE ÁREA NATURAL PROTEGIDA, AL VASO LACUSTRE “PRESA DE EL ÓRGANO O DE EL TERRON ….”

1. Con fecha 25 de Noviembre del año 2020 se recibió el oficio BDL/5868/2020 signado por el Licenciado Bernardo Diéguez Lomelí Visitador adjunto adscrito a la Coordinación de Seguimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco, relativo a la Recomendación 26/2019, para verificar el cumplimiento de dicha recomendación, correspondiendo a este Pleno el dar seguimiento al punto segundo.

En ese sentido, se propone la revisión de la declaratoria del área natural protegida del vaso lacustre denominado presa El Órgano o El Terrón.

En base a lo antes expuesto, con fundamento y principios jurídicos, someto a consideración de este H. Pleno, el presente

**A C U E R D O:**

**ÚNICO.- SE APRUEBE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS COMO CONVOCANTES Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE COMO COADYUVANTE,**  **PARA REVISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL VASO LACUSTRE DENOMINADO PRESA EL ÓRGANO O EL TERRÓN.**

**NOTIFÍQUESE.-** A las Presidencias de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, y Comisión Edilicia de Medio Ambiente para que se aboque al estudio y análisis del presente turno y se lleve a cabo la dictaminación correspondiente.

**ATENTAMENTE.**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A la fecha de su presentación.**

**JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias eh… se abre… por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, es turno a comisiones, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 16 (dieciséis) votos a favor, en unanimidad es aprobado por mayoría simple el turno presentado por el Síndico Municipal José Luis Salazar Martínez, bajo el siguiente:**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1563/2020/TC**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocantes y a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como coadyuvante, para revisión de la declaratoria del área natural protegida del vaso lacustre denominado presa El Órgano o El Terrón.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **NOTIFÍQUESE.-** Presidente de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Continúe Secretario.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **V.- H)** Iniciativa suscrita por el Regidor **Francisco Juárez Piña,** mediante la cual propone el turno a la Comisión Edilicia de **Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos**, para el estudio, análisis y dictaminación del proyecto que tiene por objeto la **adición de los artículos 307 Bis, 307 Ter, 307 Quáter y 307 Quinquies al Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de San Pedro Tlaquepaque,** es cuánto ciudadana Presidenta.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**

**Presente.**

El que suscribe, **Mtro. Francisco Juárez Piña**, integrante de este H. Ayuntamiento; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como de los artículos 142, 145 fracción I, 146 y 150 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; me permito presentar ante la consideración de esta representación popular la siguiente:

**Iniciativa para Turno a Comisión Edilicia**

Mediante la cual se propone al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice turnar a la **Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos** para su estudio, análisis y dictaminación de la presente iniciativa, la cual tiene como objeto **la adición de** **los artículos 307 Bis, 307 Ter, 307 Cuarter y 307 Quinquies al Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de San Pedro Tlaquepaque**, mediante la siguiente:

**Exposición de Motivos**

**I.** La trata de personas se presenta cuando una persona promueve, solicita, ofrece, facilita, consigue, traslada, entrega o recibe, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, el engaño o el abuso de poder, para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.

La trata de personas como problema social comenzó a reconocerse a finales del siglo XIX e inicios del XX como lo que se denominó “trata de blancas”, concepto que se utilizaba para hacer referencia a la movilidad y comercio de mujeres blancas, europeas y americanas, con objeto de explotarlas sexualmente. El fenómeno de la trata alcanzó un nivel tan alto que impulsó la creación de diversos tratados sobre este tema en el seno de las Naciones Unidas, por ejemplo el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución (1949). Después de la Segunda Guerra Mundial, y gracias al aumento de la migración femenina, se hizo evidente que el fenómeno de la trata, lejos de haber desaparecido, se había extendido por todo el mundo y adquirido diversas modalidades. Así, el término “trata de blancas” quedó en desuso por no corresponder ya a las realidades de desplazamiento y comercio de personas, y tampoco a la naturaleza y dimensiones de los abusos inherentes a dicho fenómeno.

**II.** De 2015 a 2019 hubo ocho casos de trata de personas en Jalisco con 12 víctimas, en los primeros seis meses de 2020 ya hay un registro de cuatro personas afectadas.

El Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) analizó las cifras de incidencia de este delito con motivo del Día Mundial contra la Trata de Persona, el cual se conmemora cada 30 de julio, y encontró que tres de los casos registrados de 2015 a 2019 ocurrieron en Guadalajara, dos en Puerto Vallarta y uno tanto en Lagos de Moreno como en San Gabriel y Tlajomulco de Zúñiga.  La única carpeta de investigación por trata de personas de 2020 en Jalisco está radicada en el municipio de Tala.

En cuanto a las víctimas, el IIEG precisó que en 2015 hubo cero en el estado; en 2016, cinco mujeres adultas y una de sexo no identificado; en 2017, una mujer adulta; en 2018, una menor de edad; en 2019, dos adultas y dos de sexo no especificado, y en 2020, dos adultas y dos menores. En total son 16.

**III.** El artículo 115 La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, establece diversas atribuciones a los municipios en este tema, mismo que a la letra dice:

***“Artículo 115.*** *Corresponde a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, de conformidad con esta Ley, la legislación aplicable en la materia y las políticas y programas federales y de las entidades federativas:*

*I. Instrumentar políticas y acciones para prevenir y erradicar la esclavitud, la trata de personas o demás delitos previstos en esta Ley;*

*II. Apoyar la creación de programas de sensibilización y capacitación para las y los servidores públicos y funcionarios que puedan estar en contacto con posibles víctimas de los delitos previstos en esta Ley;*

*III. Apoyar la creación de refugios o modelos de protección y asistencia de emergencia, hasta que la autoridad competente tome conocimiento del hecho y proceda a proteger y asistir a la víctima, ofendido o testigo de los delitos previstos en esta Ley;*

***IV. Detectar y prevenir la trata de personas y demás delitos previstos en esta Ley, en el territorio bajo su responsabilidad, a través de la autorización de funcionamiento de establecimientos como bares, clubs nocturnos, lugares de espectáculos, recintos feriales o deportivos, salones de masajes, hoteles, baños, vapores, loncherías, restaurantes, vía pública, cafés internet y otros, así como a través de la vigilancia e inspección de estos negocios, y***

*V. Las demás aplicables sobre la materia y las que les confiera esta Ley y otros ordenamientos jurídicos.****”***

Como se desprende de la fracción IV de este ordinal, el Municipio tiene la facultad de detectar y prevenir este delito, a través de los permisos y licencias de giros comerciales que se encuentran establecidos en él; por lo que la propuesta de adición de diversos artículos al Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, es con el fin de que se realice una inspección a dichos giros y de observarse conductas sospechosas, se emita un reporte con características especificas para que posteriormente, sea enviado a Sindicatura y luego esta Dependencia, remitirá la denuncia pertinente a Fiscalía del Estado de Jalisco para su investigación.

**IV.** En este sentido, resulta necesario adicionar los artículos 307 Bis, 307 Ter, 307 Cuarter y 307 Quinquies, al citado ordenamiento legal, para quedar como sigue:

**307 Bis.- Cuando un particular solicite la expedición de este tipo de licencia o solicite el refrendo de la misma, de manera obligatoria, la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio, llevara a cabo una intervención en el lugar.**

**307 Ter.- En caso de que se alcance a detectar, alguna conducta que levante sospecha de que pueda estarse cometiendo el delito de trata de personas, la Dirección de Inspección y Vigilancia, levantara la debida acta de inspección con todos los requisitos necesarios establecidos en este Reglamento, para posteriormente elaborar un informe que será enviado a Sindicatura.**

**307 Cuarter.- Dicho informe deberá contener los siguientes requisitos:**

**I.** **Que sea realizado por autoridad competente en ejercicio de su potestad pública.**

**II. Que sea efectuado sin que medie error, dolo, violencia o vicio del consentimiento.**

**III. Constar por escrito.**

**IV. Contener la mención del lugar, fecha y autoridad que lo suscribe.**

**V. Estar debidamente fundado y motivado.**

**VI. Contener la manifestación clara y precisa del objeto del acto.**

**VII. Contener la referencia específica de identificación del expediente que se trate y nombre completo del o los interesados.**

**VIII. Dar intervención a terceros interesados cuando el ordenamiento de la materia así lo establezca.**

**307 Quinquies.- Una vez enviado dicho informe, el mismo será el sustento para que Sindicatura remita la denuncia a la Fiscalía del Estado, sobre la posible comisión del delito de trata de personas.**

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción II, 41 fracción II, 42 fracción VI y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 109 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, manifiesto a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Único.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza turnar a la **Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos** para su estudio, análisis y dictaminación de la presente iniciativa, la cual tiene como objeto **la adición de** **los artículos 307 Bis, 307 Ter, 307 Cuarter y 307 Quinquies al Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de San Pedro Tlaquepaque**.

**ATENTAMENTE**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación.

Salón de sesiones del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**REGIDOR**

**MTRO. FRANCISCO JUÁREZ PIÑA**

---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa del turno a comisiones propuesto, favor de manifestarlo, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 16 (dieciséis) votos a favor, en unanimidad es aprobado por mayoría simple el turno presentado por el regidor Francisco Juárez Piña, bajo el siguiente:**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1564/2020/TC**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Único.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza turnar a la **Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos** para su estudio, análisis y dictaminación de la presente iniciativa, la cual tiene como objeto **la adición de** **los artículos 307 Bis, 307 Ter, 307 Quarter y 307 Quinquies al Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de San Pedro Tlaquepaque**.--------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidente de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: En el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día, lectura y en su caso debate y aprobación de dictámenes de comisiones edilicias,solicito al Secretario dé lectura a los dictámenes presentados, Secretario.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VI.- A)** Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de **Hacienda, Patrimonio y Presupuesto**, mediante el cual se aprueba y autoriza el **Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021, incluyendo el Programa Presupuestario 2021 conformado por los Programas Operativos Anuales (POA’S 2021) y por el Sistema de Indicadores para el Desempeño Municipal (SID 2021); el Programa Anual de Evaluación 2020-2021, así como la realización de Evaluaciones al ejercicio de los Recursos de origen Federal recibidos por este municipio en el ejercicio fiscal 2020 y de las Políticas Públicas y los Programas Sociales y Estratégicos 2020,** es cuánto.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**

Los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto, aprobar **el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021 incluyendo el Programa Presupuestario 2021 conformado por el Programa Presupuestario 2021 conformado por los Programas Operativos Anuales (POA´S 2021) y por el Sistema de Indicadores para el Desempeño Municipal (SID 2021); el Programa Anual de Evaluación 2020-2021, así como la realización de Evaluaciones al Ejercicio de los Recursos de origen Federal recibidos por este municipio en el Ejercicio Fiscal 2020 y de las Políticas Públicas y los Programas Sociales y Estratégicos 2020,** para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**1.-** Que en la Sesión Ordinaria del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Jalisco, de fecha 26 de noviembre del 2020 dos mil veinte se aprobó el Turno a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudiar, analizar, y dictaminar **el** **Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021 incluyendo el Programa Presupuestario 2021 conformado por los Programas Operativos Anuales (POA´S 2021) y por el Sistema de Indicadores para el Desempeño Municipal (SID 2021) en su Primera Versión; el Programa Anual de Evaluación 2020-2021, así como la realización de Evaluaciones al Ejercicio de los Recursos de origen Federal recibidos por este municipio en el Ejercicio Fiscal 2020 y de las Políticas Públicas y los Programas Sociales y Estratégicos 2020**, al cual se le asignó el número **1529/2020/TC,** la cual se notificó mediante oficio SA/DIDA/1733/2020, por parte del Secretario del Ayuntamiento Lic. Salvador Ruiz Ayala.

**2.-** El Presupuesto de Egresos es el documento que concentra los recursos públicos a través de las Partidas Presupuestales en las que el gobierno municipal podrá gastar para satisfacer las necesidades de las comunidades y habitantes de este Municipio de San Pedro Tlaquepaque, siendo un instrumento que orienta la actividad económica del Municipio dicho documento rige y permite a la administración pública usar los recursos monetarios del municipio durante un año fiscal.

**3.-** En virtud, de que el Presupuesto de Egresos es producto de la recaudación y por tanto, es dinero aportado de la sociedad para cumplir con sus contribuciones, es necesario maximizar sus alcances con el objeto de satisfacer las necesidades del Municipio, por tal razón, el ejercicio del gasto, la administración del mismo, su seguimiento y su fiscalización de dichos recursos son aspectos centrales en la rendición de cuentas y en este Municipio de San Pedro Tlaquepaque se comparte esta forma de ejercer el gasto público.

El proyecto de presupuesto que hoy se presenta para su revisión, estudio y en su caso autorización, fue elaborado bajo los siguientes principios: universalidad, unidad, programas, partidas, planificación, anualidad, previsión, periodicidad, claridad, complicación, publicidad, exactitud y exclusividad.

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

**I.-** El artículo 115 fracción IV de la Constitución de las Estados Unidos Mexicanos, establece que: *Los Municipios administraran libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezca, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:*

*a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.*

*Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que este se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.*

*b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los Estados.*

*c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.*

*Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mencionadas contribuciones, en favor de personas físicas o morales, ni de instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones.*

*Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los ayuntamientos y revisarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.*

**II.-** El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que disponga la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

**III.-** La Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos primero y segundo señalan: *Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.*

*La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.*

*Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno de la Ciudad de México deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.*

*Artículo 2.-Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.*

*Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.*

**IV.-** De conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece: *Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, en todo caso, con****: I.*** *Las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, incluyendo tasas adicionales que establezca el Congreso, de su fraccionamiento, división, consolidación, translación y mejora. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado, para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de estas contribuciones;* ***II.*** *Las participaciones federales y estatales, así como las aportaciones federales que correspondan a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por el Congreso del Estado****; III****. Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo; y* ***IV****. Los derivados de empréstitos u operaciones financieras y otros ingresos extraordinarios expresamente autorizadas por el Congreso del Estado, así como los ingresos de operaciones de crédito de corto plazo.*

De igual manera su similar 89, establece *Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.*

**V.-** El artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco vigente, dispone lo siguiente*: El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles,**de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica.*

*Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.*

*Tanto las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.*

“El *Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos del Municipios. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, programas que señales los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos conceptos y partidas presupuestales, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplin*a *presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad”.*

Dichos indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretenda lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

**VI.-** De igual manera el artículo 79 Bis del mismo ordenamiento establece lo siguiente: *La iniciativa de presupuesto de egresos podrá contemplar los resultados de las consultas de participación social, realizadas previamente a través de las dependencias municipales competentes.*

*El presupuesto de egresos aprobado debe contar con las partidas cuya ejecución se haya decidido a través de la consulta social, como presupuesto participativo.*

*Lo establecido en el presente artículo, podrá realizarse siempre que se cumplan los requisitos previstos en la ley y los reglamentos correspondientes.*

**VII.-** Por otra parte, el párrafo tercero del artículo 15 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que para *la elaboración de presupuestos y control de las erogaciones municipales se estará a lo que disponga la Ley Reglamentaria del Título Quinto de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y de Auditoria Pública del Estado de Jalisco y demás ordenamientos.*

En esta misma Legislación, nos establece lo relacionado al gasto público, su aplicación correcta, sobre los indicadores, su elaboración y las autoridades competentes en esta materia, en los siguientes artículos mismos que versan de la forma siguiente:

***Artículo 201.‑*** *Se entiende por gasto público municipal, el conjunto de las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el Ayuntamiento.*

***Artículo 202.*** *El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos, el que deberá formularse con base en programas que señale los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales.*

*Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.*

*La elaboración del presupuesto deberá realizarse por cada año calendario, en base a costos.*

**VIII.-** En esta misma temática, y de conformidad a misma Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco establece puntualmente en su Capitulo II sobre la estructura del Presupuesto misma que reza en los artículos siguientes*:* ***Artículo 213****. La estructura del proyecto de presupuesto de egresos, tendrá una base programática y se le dará una sustentación lo suficientemente amplia, que abarque todas las responsabilidades del Gobierno Municipal por conducto de todas sus entidades y dependencias.* ***Artículo 214****. El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio se integrará con los documentos que se refieren a: I. Exposición de motivos en la que se señalen los efectos políticos, económicos y sociales que se pretendan lograr; II. Descripción de los programas que integran el proyecto de presupuesto de egresos, señalando objetivos y prioridades globales, así como las dependencias y entes públicos municipales, responsables de su ejecución; III. Matrices de indicadores para resultados de cada una de las dependencias y entes públicos municipales; IV. Informe de los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas de desarrollo establecidas en el Plan Municipal y de cada una de las Matrices de Indicadores para Resultados aplicados durante el año; V. Explicación y justificación de los principales programas, en especial de aquellos que abarquen dos o más ejercicios presupuestales; y de las diferentes partidas del presupuesto; VI. Estimación de ingresos y proporción de gastos del ejercicio presupuestal para el que se proponen; VII. Las proyecciones del presupuesto de egresos considerando los criterios generales de política económica y con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes; VIII. Presentación según su clasificación: por dependencia, por objeto del gasto y programática; IX. Ingresos y gastos estimados del ejercicio presupuestal en curso; X. Situación de la deuda pública al fin del ejercicio presupuestal en curso y estimación de la que se tendrá al cierre del que se propone, incluyendo el saldo total de la deuda, condiciones de contratación, calendario de vencimiento de las obligaciones contraídas en el ejercicio inmediato anterior y la aplicación de los recursos a proyectos de inversión, así como su impacto en relación con el Presupuesto de Egresos; XI. Plantillas de personal por jornada y por nivel, conforme lo dispuesto en el artículo 10, fracción II, de la Ley de la Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Asimismo, un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente; XII. Programas de obra pública o similar que detalle proyectos de obra, su ubicación, el costo por cada una y el número de habitantes que se verán beneficiados, así como la cantidad asignada para cada caso en el Presupuesto de Egresos; y el capítulo específico que incorpore las erogaciones multianuales para proyectos de inversión en infraestructura; XIII. Situación que guardan las obligaciones de pago derivadas de los contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura anual o multianual, o de prestación de servicios que en ejercicios anteriores fueron autorizados por el Ayuntamiento; XIV. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas municipales, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de su propuesta de acción para enfrentarlos; XV. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin; y XVI. En general, toda información que se considere útil para mostrar la propuesta en forma clara y completa. La proyección y resultados a que se refiere las fracciones VII y XV, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco para cumplir con lo previsto en este artículo.* ***Artículo 215.*** *El proyecto de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberá elaborar conforme a lo establecido en esta Ley, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; debiendo ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.*

**IX.-** Así mismo en la misma tesitura y de en cumpliendo con el Capítulo III en los artículos 216, 217 y 218 del mismo precepto legal y que a la letra dicen*: Artículo 216. El Presidente Municipal deberá presentar al Ayuntamiento, para su aprobación a más tardar el primer día hábil del mes de diciembre de cada año, el proyecto de presupuesto de egresos que reúna los requisitos señalados en esta ley, para ejercer en el año siguiente, y deberá transcurrir un plazo mínimo de diez días antes de que el Ayuntamiento proceda a su discusión. Artículo 217. El Ayuntamiento dará trámite a la Iniciativa del proyecto de Presupuesto de Egresos presentado, procediendo a su estudio y análisis para su aprobación. Artículo 218. El Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado a más tardar el 30 de diciembre. En caso de que para el día 31 de diciembre no sea aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente se aplicará el ejercicio del año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones.*

**X.-** Bajo ese tenor, la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 1° establece que: *“Articulo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirá a las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetaran a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Adicionalmente, los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios cumplirán, respectivamente, lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Segundo de esta Ley, de conformidad con la normativa contable aplicable.” Asimismo, según lo dispuesto con los siguientes artículos relativos al Capítulo II, “Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipio” del citado ordenamiento el presupuesto de egresos debe sujetarse a lo siguiente: “Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de la Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos objetivos anuales estrategias y metas. Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Políticas Económicas y las estimaciones de las participaciones y Transferencia federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente. Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos: I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuaran anualmente en los ejercicios subsecuentes; II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos; III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un período de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicables, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco o su equivalente de Estado para cumplir lo previsto en este artículo.*

*Artículo 19.- El Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible. Se considerará que el Balance presupuestario sostenible. El Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sustentabilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. El Financiamiento Neto que, en su caso, se contrate por parte del Municipio y se utilice para el cálculo del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas, de acuerdo con el artículo 46 de esta Ley. Debido a las razones excepcionales a que se refiere el artículo 7 de esta Ley, la Legislatura local podrá aprobar un Balance Presupuestario de recursos disponibles negativo para el Municipio respectivo. Para tal efecto, el Tesorero Municipal o su equivalente, será responsable de cumplir lo previsto en el artículo 6 párrafo tercero a quinto de esta Ley.” Para los efectos de lo dispuesto anteriormente y su debido cumplimiento, el “Artículo Cuarto” transitorio establece que “ Las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de las Entidades Federativas a que se refiere el Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entrarán en vigor para los efectos del ejercicio fiscal 2019, con las salvedades previstas en los transitorios Quinto al Noveno.*

**XI.-** De igual manera la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, tiene por objeto establecer las reglas para el ahorro, gasto eficiente, racional y honesto que se deberá poner en práctica en el manejo de los recursos públicos tal como se establece en los siguientes artículos: *Artículo 1. Esta Ley es de orden e interés público, y tiene por objeto establecer reglas para el ahorro, gasto eficiente, racional y honesto que se deberá poner en práctica en el manejo de los recursos públicos de los sujetos regulados por la presente Ley. Artículo 2. La presente Ley es de observancia general y aplicación obligatoria para los siguientes sujetos:…. III. Los ayuntamientos, así como las dependencias y entidades; Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

*En el caso de los ayuntamientos, y en apego a su autonomía, se deberán elaborar estos informes de austeridad para ser considerados en el presupuesto de egresos de cada municipio, en los términos de esta Ley y su reglamento respectivo. Artículo 4. En la elaboración de los Presupuestos de Egresos, y en los términos de la legislación aplicable, la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, así como los municipios, podrán preferentemente dirigir los recursos obtenidos a partir de las políticas y lineamientos de austeridad y ahorro, al Capítulo de Inversión Pública.*

*Por ninguna razón podrán destinarse los ahorros generados hacia los capítulos correspondientes al gasto operativo como son servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, subsidios y subvenciones, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y deuda pública, con excepción de los capítulos anteriores correspondientes a las áreas de seguridad pública, salud y educación. Artículo 6. El ejercicio del gasto se realizará bajo principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos, ajustándose a los objetivos y metas de desarrollo, cumpliendo un fin determinado y sujetándose a los montos autorizados en los presupuestos de egresos. Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría,* Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental *y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

**XII.**- Que la planeación para el desarrollo municipal, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de las responsabilidades del gobierno municipal sobre el desarrolle integral del municipio, orientada a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en particular la del Estado de Jalisco, derivado de ello surge el Plan Municipal de Desarrollo, que se contempla como un instrumento de planeación con objetivos, metas estrategias e indicadores debidamente armonizado a los objetivos y metas del plan federal y estatal. Dicho plan municipal, es el impulsor del desarrollo, fortalecimiento institucional, acorde a las expectativas y necesidades para este Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

**XIII.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, es competente para estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y en general con la Hacienda Pública Municipal, contando con facultades para avocarse al estudio de los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 92 fracción II y 94 fracciones III y V del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de San Pedro Tlaquepaque.

**XIV.-** Por lo antes expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, **establecen procedente el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021 incluyendo el Programa Presupuestario 2021 conformado por el Programa Presupuestario 2021 conformado por los Programas Operativos Anuales (POA´S 2021) y por el Sistema de Indicadores para el Desempeño Municipal (SID 2021) en su Primera Versión; el Programa Anual de Evaluación 2020-2021, así como la realización de Evaluaciones al Ejercicio de los Recursos de origen Federal recibidos por este municipio en el Ejercicio Fiscal 2020 y de las Políticas Públicas y los Programas Sociales y Estratégicos 2020.**de conformidad a los anexos I, II, III, IV, V y VI que forman parte del presente dictamen.

En virtud de lo antes expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 1,2,37,79,79 bis y de más relativos a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 201,202,203,204,205,213, 214,215,216,217 y 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco así como los artículos 2 fracción XVI, 25 fracción III y XII ,26 fracción XXXIII, 92 fracción II, 94, 146 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, los Regidores que integramos la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, nos avocamos al estudio de la presente iniciativa, del documento que regirá y permitirá a la Administración Pública usar los recursos monetarios del Municipio durante el año fiscal correspondiente, motivo por el cual, y una vez que se observa que dicho Presupuesto de Egresos se encuentra apegado a la normatividad aplicable, así como conforme al Plan Municipal de Desarrollo, se considera procedente se someta a la consideración del este H. Pleno, conforme a los anexos que forman parte integrante de este dictamen y ponemos a consideración del Pleno de este Ayuntamiento el siguientes puntos de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO. -** El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza **el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021** de conformidad a los anexos I, II, III**.**

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza **el Programa Presupuestario 2021 conformado por los Programas Operativos Anuales (POA´S 2021) y por el Sistema de Indicadores para el Desempeño Municipal (SID 2021); el Programa Anual de Evaluación 2020-2021, así como la realización de Evaluaciones al Ejercicio de los Recursos de origen Federal recibidos por este municipio en el Ejercicio Fiscal 2020 y de las Políticas Públicas y los Programas Sociales y Estratégicos 2020** para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, de conformidad al anexo VI.

**TERCERO. -** Se autoriza la Plantilla del Personal de carácter permanente para el Ejercicio Fiscal 2021 de conformidad con el Anexo IV de presente Dictamen.

**CUARTO.-**  Se autoriza a la Presidenta Municipal, Sindico y Tesorero Municipal, para que ejerzan el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con la leyes y disposiciones aplicables al respecto, así como realizar las adecuaciones presupuestales correspondientes a las diversas clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestal del Ejercicio Fiscal 2020, así como para suscribir de manera conjunta todo tipo de contratos y convenios que se requieran para el eficaz ejercicio presupuestal.

**QUINTO.** Se autoriza al Tesorero Municipal para hacer los ajustes presupuestales correspondientes de acuerdo a la disponibilidad financiera que se presente en el Ejercicio Fiscal 2021.

**SEXTO. -**Se autorizan la Disposiciones Generales con relación al Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos para el año 2021 de conformidad al anexo V.

**Anexo V del Dictamen de Presupuesto de Egresos 2021.**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES PRELIMINARES**

**Artículo 1.-**El ejercicio, control y la evaluación del Gasto Público Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, se realizará conforme las disposiciones de este Presupuesto, Capitulo Primero del Presupuesto de Egresos, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y las demás aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público municipal, las Dependencias deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y demás disposiciones aprobados en este Presupuesto.

El Presupuesto de Egresos comprende del 1o, de enero al 31 de diciembre del año 2021.

**Artículo 2.-**Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

1. Presidenta Municipal: Al Titular del Gobierno Municipal.
2. Dependencias: A las Coordinaciones Generales, Direcciones Generales y Direcciones de Área.
3. Unidad Presupuestal: Al Ayuntamiento, la Presidencia Municipal, así como las Dependencias que tengan asignación financiera directa para el ejercicio de sus funciones.
4. Clave y Partida Presupuestal: Es la codificación completa que sistematiza la información del Presupuesto de Egresos de acuerdo con los catálogos: Por Objeto del Gasto.

La Tesorería Municipal estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Presupuesto para efectos administrativos, y establecer para las dependencias, las medidas conducentes para su correcta aplicación con el objeto de mejorar la eficiencia y la eficacia en el ejercicio de los recursos públicos, así como el control presupuestario de los mismos. Asimismo, hará del conocimiento de las Dependencias, las recomendaciones que emita sobre estas medidas.

**Artículo 3.-**Se autoriza a la C. Presidenta Municipal y al Tesorero Municipal, para manejar los fondos del Erario Municipal por conducto de las instituciones de crédito que se consideren convenientes; debiéndose manejar las cuentas citadas con firmas mancomunadas de la Presidenta Municipal, Tesorero Municipal o en su caso de los Servidores Públicos en los que deleguen sus facultades.

**Artículo 4**.-La partida Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social es decir el Impacto al Salario, se ejercerá de conformidad con los incrementos salariales que para el ejercicio fiscal 2021 autorice el Ayuntamiento, con efectos retroactivos al primero de enero.

**Articulo 5.-**Se autoriza el fondo fijo de caja, hasta por la cantidad de **$50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) al Tesorero Municipal, para efectos de liquidez en las operaciones de las Cajas Recaudadoras.

**Articulo 6**.-Se autoriza el fondo revolvente, hasta por la cantidad de **$500,000.00** (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para el pago de gastos menores, autorizándose al Tesorero Municipal, para efectuar la distribución conforme a las necesidades de cada dependencia.

Se faculta a la Tesorería Municipal y la Contraloría Ciudadana para que determinen y emitan los lineamientos para el control, registro y manejo de los fondos fijos, fondos revolventes y gastos a comprobar.

**Artículo 7.-**La disposición de la totalidad de los ingresos por concepto de pago de Gastos de Ejecución, se estará a lo dispuesto por los Lineamientos y Disposiciones emitidas por la propia Tesorería Municipal.

**CAPITULO II**

**DE LAS EROGACIONES**

**Artículo 8.-**Las asignaciones presupuestales señaladas en los anteriores puntos de Acuerdo de este Dictamen, se ejercerán conforme a las partidas y desglose de personal que se contienen en los anexos que forman parte integral de este Presupuesto de Egresos. Los Titulares de las dependencias serán responsables de la ejecución y del ejercicio del gasto asignado o realizado por su dependencia vigilando estrictamente la disponibilidad financiera y las disposiciones emitidas por la Tesorería Municipal.

**Artículo 9.-**El gasto en servicios personales contenido en el presupuesto comprende a la totalidad de los recursos para cubrir las remuneraciones, prestaciones, estímulos y, en general, todas las percepciones que se cubren a los servidores públicos.

Asimismo, contiene las previsiones necesarias para cubrir las aportaciones de seguridad correspondientes que deban pagarse al Instituto Mexicano de Seguro Social; Cuotas de Pensiones, Pensionados y Jubilados; las primas de los seguros que como prestaciones se otorgan a los servidores públicos; medidas de fin de año; los recursos para cubrir las prestaciones generales; y, demás asignaciones autorizadas por el Ayuntamiento.

Los citados recursos están sujetos al cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a las disposiciones aplicables.

**Artículo 10.-**Se autoriza el pago extraordinario de una quincena, a los servidores públicos por el día de la Madre, día del Policía, día del Bombero o por el día del Burócrata. Los servidores públicos percibirán este pago extraordinario, por solo una ocasión dentro del ejercicio fiscal, por cualquiera de los supuestos anteriores.

**CAPITULO III**

**DEL EJERCICIO DEL GASTO**

**Artículo 11.** En el ejercicio del presupuesto, las dependencias se sujetarán estrictamente a los lineamientos, criterios y calendarios de gasto que establezca la Tesorería Municipal.

**Artículo 12.-**El ejercicio del gasto público municipal comprende el manejo y aplicación de los recursos para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas y proyectos aprobados que realicen las Dependencias.

**Artículo 13**.-Ningún gasto podrá efectuarse sin partida presupuestal expresa. Para que proceda una erogación, esta deberá de sujetarse al texto de la partida contenida en el Clasificador por Objeto del Gasto que lo autorice y a la suficiencia presupuestal.

Todo gasto municipal deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Estar presupuestado.
2. Ser un gasto normal y propio de la actividad municipal.
3. Ser necesario de acuerdo a las disposiciones aprobadas y a las prioridades establecidas.
4. Estar debidamente comprobado y justificado.

**Artículo** **14.**-En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, podrán ejercerse recursos públicos en beneficio o perjuicio de la imagen de algún gobernante, persona física o jurídica.

**Artículo** **15**.-El Tesorero Municipal autorizará, previamente, los compromisos, pagos o erogaciones de fondos que deban hacerse, con cargo al Presupuesto de Egresos.

**Artículo** **16**.-El Tesorero Municipal examinará y autorizará con su firma dentro de los límites presupuestales, los contratos y demás actos que impongan obligaciones pecuniarias para el Municipio.

Previo al trámite de pago, el Tesorero Municipal validará los contratos que amparen los compromisos por la adquisición de bienes y servicios, así como, para la obra pública, que contengan los requisitos fiscales, administrativos, aritméticos y garantías que establecen, la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento, el Reglamento de Obras Públicas del Municipio, así como atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones del Municipio y demás disposiciones aplicables al gasto público. Así mismo, revisará la documentación comprobatoria que soporte el gasto y, por último, que exista disponibilidad presupuestal. Para tales efectos el Tesorero Municipal por conducto de la Dirección de Egresos, emitirá la orden de pago que será la base para generar los pagos respectivos.

**Artículo** **17**.-El Tesorero Municipal deberá autorizar y registrar los créditos a cargo del Municipio y los que avale, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Artículo** **18**.-El Tesorero Municipal cuidará de la aplicación y ejecución del presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, debiendo además llevar el registro de los compromisos establecidos, con el objeto de comprobar que la aplicación de los recursos se realice conforme a los programas y proyectos autorizados y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de las facultades de inspección, revisión y comprobación que la Contraloría Ciudadana y la Auditoria Superior del Estado de Jalisco tengan al respecto.

**Artículo 19**.-El Tesorero Municipal, formulará mensualmente el estado de origen y aplicación de los recursos financieros es base a la estructura contable y deberá prever dicha estructura unas ves que entre en vigor y sea emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo** **20**.-Los pagos que, con cargo al Presupuesto de Egresos y los establecidos por otras disposiciones aplicables, efectúe el Municipio, se realizarán por el Tesorero Municipal a través de la Dirección de Egresos, previa revisión legal y administrativa del documento generador del gasto.

**Artículo 21.-**Cuando las Dependencias realicen algún pago directamente, a través de sus Fondos Revolventes, los Titulares serán los responsables de justificar la procedencia del gasto y revisar administrativamente y legalmente la documentación comprobatoria.

**Artículo 22.-**La administración de recursos y los gastos que realicen las Dependencias con cargo a los Fondos Revolventes asignados por el Tesorero Municipal, se apegarán a las normas y disposiciones contenidas en el documento que regula su control y manejo, además de observar los siguientes lineamientos:

1. El Tesorero Municipal tomando como referencia las necesidades y estadísticas del comportamiento del gasto histórico ejercido por cada dependencia y en consideración al presupuesto autorizado para cada una de ellas, asignará los montos de los Fondos Revolventes; y definirá la política de operación de los mismos.
2. Los Titulares de las Dependencias, quedarán registrados en la contabilidad gubernamental como deudores, por el monto del fondo asignado.
3. Los recursos del fondo, únicamente se utilizarán para efectuar erogaciones con cargo a las partidas autorizadas de las dependencias en el presupuesto vigente.
4. La documentación soporte del gasto por este concepto, para que sea procedente, deberá reunir los requisitos que estipulan las normas y disposiciones que regulan el gasto público, y además que las partidas presupuestales que afectan dichos gastos cuenten con disponibilidad presupuestal.
5. Cuando los Titulares de las Dependencias o el servidor público que funja como deudor en la contabilidad municipal deje de prestar sus servicios, deberán reintegrar y/o comprobar el importe total del fondo ante el Tesorero Municipal, quien expedirá la constancia de su comprobación respectiva.

**Artículo** **23**. Los actos y contratos cuya celebración comprometan al gasto y crédito del Municipio, con obligaciones que rebasen la vigencia de la Administración que lo celebre, requerirán la aprobación del Ayuntamiento, por mayoría calificada, conforme a la disposición de la Fracción Primera del Artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*.*

Por lo tanto, ningún acto o contrato que genere un gasto con cargo al Presupuesto de Egresos, se considerará legalmente celebrado, si no ha sido registrado por la Tesorería Municipal y autorizado en los términos del párrafo anterior.

**Artículo** **24**.-Solo se podrán realizar devoluciones por ingresos recibidos indebidamente de conformidad a lo que sobre el particular establece la legislación fiscal aplicable. Así también, el H. Ayuntamiento y el Tesorero Municipal dictarán las disposiciones necesarias para el registro y previsión de los compromisos del gasto público para ejercicios futuros, conforme a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes.

**Artículo** **25**.-Para el pago de las remuneraciones al personal que presta sus servicios al Municipio, por concepto de sueldos, salarios, honorarios y demás prestaciones inherentes a éstos, se estará a lo dispuesto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a la demás normatividad en la materia que emita la Tesorería Municipal y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. Las nóminas se harán por cada período de pago y contendrán el nombre y firma del servidor público que lo recibe, el monto de los ingresos y las deducciones correspondientes.

La Presidenta Municipal, el Tesorero Municipal y el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, podrán autorizar y/o modificar los Incentivos al Desempeño de los Servidores Públicos del Municipio.

Los pagos de remuneraciones al personal que presta sus servicios en las Dependencias, deberán cumplir con los siguientes trámites y requisitos:

1. Los Titulares de las Dependencias o la persona en quien deleguen esta responsabilidad, tienen la obligación de tramitar ante la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, las incidencias que se hayan presentado en su plantilla autorizada.
2. Las nóminas de pago al personal, se remitirán a los Titulares de las Dependencias para que procedan al pago respectivo.
3. Para que surta efecto el pago, los Titulares de las Dependencias certificaran previamente, que los sueldos objeto de pago en las nóminas emitidas fueron devengados y, de que la firma que ostentan las nóminas o recibos sean de los legítimos beneficiarios, asumiendo la responsabilidad solidaria junto al servidor público respectivo.
4. Los servidores públicos, en casos especiales, podrán hacer efectivo el cobro de su nómina mediante carta poder simple autorizada por el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, misma que se adjuntará a la nómina para su control y comprobación por parte del Tesorero Municipal.

**Artículo** **26**.-Cuando alguna Unidad Presupuestal utilice temporalmente personal ajeno a su Unidad, el sueldo del empleado quedará a cargo de la oficina de qué depende permanentemente y si percibe por su comisión alguna otra remuneración, se cubrirá con cargo a la dependencia que en forma temporal utilice sus servicios.

**Artículo** **27**.-En los casos de Servicios Profesionales que se autoricen y contraten, las Dependencias involucradas serán responsables del cumplimiento, objetivos y resultados de las actividades derivadas de dichos servicios.

**Artículo** **28.-**Para los efectos del Presupuesto, la Deuda Pública comprende las obligaciones provenientes de adeudos contraídos dentro de las asignaciones presupuestales autorizadas, durante el ejercicio para el cual fueron fijadas y no satisfechas a la terminación del propio ejercicio, así como los reconocidos expresamente por el Ayuntamiento.

**Artículo** **29.-**Las obligaciones por compromisos contraídos durante un ejercicio fiscal, sin considerar a la Deuda Pública, que hayan sido autorizadas y devengadas en el mismo, pero que no fuesen saldadas durante dicho término, se podrán pagar el siguiente ejercicio fiscal, siempre y cuando reúnan los requisitos siguientes:

I.- Que se encuentren validados por el área responsable del gasto, evaluando la disponibilidad presupuestal y financiera y se encuentren dentro del inventario de documentos pendientes de pago en la Tesorería Municipal los documentos que justifiquen que se formalizó la obligación del pago en la fecha de adquisición de los compromisos, de acuerdo a la normatividad aplicable.

**Artículo** **30**.-Las obligaciones contraídas fuera de las asignaciones presupuestales, requieren el reconocimiento expreso del Ayuntamiento, en el que se fijen los términos del pago y la aplicación correspondiente del gasto.

**Artículo** **31**.-Con aquellos compromisos contraídos en el ejercicio fiscal del año 2020 que no hayan sido pagados al término del mismo, el Tesorero Municipal por conducto de la Dirección de Egresos, formulará un listado de dichos adeudos, para cubrirse en el ejercicio fiscal del año 2021.

**Artículo** **32**.-La Presidenta por conducto del Tesorero Municipal, establecerá las normas generales a que se sujetarán las garantías que deban constituirse a favor de sus diversas Dependencias en los actos y contratos que celebren. Así mismo determinará las excepciones cuando a su juicio estén justificadas.

**Artículo 33.-**La Tesorería Municipal, será la beneficiaria de todas las garantías que se otorguen a favor del Municipio.

**Artículo** **34**.-El Ayuntamiento no otorgará garantías ni efectuará depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo a sus participaciones federales y estatales.

**Artículo** **35**.-Los Titulares de las Dependencias, serán responsables del uso y aplicación de los recursos asignados a su respectiva Dependencia, de conformidad con la normatividad vigente.

**CAPITULO IV**

**DE LAS MODIFICACIONES**

**Artículo 36.-**Las Dependencias, no podrán bajo ninguna circunstancia gestionar ante el Ayuntamiento de manera directa, modificación alguna al Presupuesto de Egresos, sino a través del Tesorero Municipal, quien lo someterá a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso.

**Artículo** **37**.-A toda iniciativa de modificación al Presupuesto de Egresos que se presente al Ayuntamiento y que represente aumento del gasto público, deberá acompañarse la previsión de ingresos necesarios para sufragarlo.

**Artículo** **38**.-Cuando las asignaciones fijadas en el Presupuesto de Egresos resulten insuficientes para el cumplimiento de las funciones de las Unidades Presupuestales, se solicitará al Tesorero Municipal que se analice la factibilidad de proponer al Ayuntamiento la formulación de iniciativas de reformas al presupuesto, observando lo dispuesto en los dos preceptos anteriores.

**Artículo** **39**.- La Presidenta Municipal, cuidará en todo tiempo por conducto del Tesorero Municipal, que la aplicación de los recursos del presupuesto cumpla de la manera más eficaz posible con el desarrollo de la programación oficial, evitando su uso inadecuado o deficiente.

**Artículo 40.-**El Ayuntamiento podrá autorizar las transferencias e incrementos financieros que se justifiquen, previa comprobación de la disponibilidad de saldos y de acuerdo con los compromisos registrados por parte de la Tesorería Municipal.

**Artículo 41**.-En caso de situación de emergencia por siniestro o desastre que ponga en peligro a la población, sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y el medio ambiente, la Presidenta Municipal tendrá facultad para realizar de inmediato las gestiones, modificaciones y ajustes al gasto público que justificadamente lo ameriten a través de las siguientes prevenciones:

1. Ordenar al Tesorero Municipal la utilización de la partida presupuestal autorizada que permita poner en marcha los programas y proyectos pertinentes.
2. Girar instrucciones, por conducto del Tesorero Municipal, a las Dependencias Municipales para que integre la partida del gasto necesario y suficiente para su ejercicio.
3. Solicitar al Tesorero Municipal un informe debidamente motivado, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de las modificaciones presupuestales para su aprobación por el Ayuntamiento.

**Artículo** **42**.-Para los efectos del artículo anterior, las Dependencias podrán solicitar al Tesorero Municipal, el registro oficial de las transferencias entre partidas que resultaron afectadas con las modificaciones señaladas.

**CAPITULO V**

**DISPOSICIONES DE**

**RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL**

**Artículo 43.**-Los responsables de la administración de las Dependencias, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán:

1. Vigilar que las erogaciones correspondientes a gasto corriente y gasto de capital se apeguen al presupuesto aprobado.
2. Vigilar que se cumplan las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, que emitan la Tesorería Municipal y la Contraloría Ciudadana en el ámbito de sus respectivas competencias, en las que se establecerán las medidas necesarias para racionalizar las erogaciones correspondientes a los siguientes conceptos de gasto:

a. Materiales, Papelería y útiles de administración.

b. Productos alimenticios.

c. Herramientas, refacciones y accesorios.

d. Combustibles, lubricantes y aditivos.

e. Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos.

f. Servicios básicos, tales como: servicio postal, telefónico, telefonía celular, energía eléctrica y agua.

g. Servicios de asesoría, capacitación, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones.

h. Servicios de mantenimiento y conservación.

i. Servicios de impresión, publicación, difusión e información.

j. Servicios oficiales, tales como gastos de ceremonial, pasajes y viáticos.

Las disposiciones a que se refiere esta fracción no serán aplicables cuando ello repercuta en una mayor generación de ingresos por parte de las dependencias.

1. Establecer, en los términos de las disposiciones a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, programas para fomentar el ahorro y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión pública, los cuales se deberán someter a la consideración de la Tesorería Municipal. Estos programas deberán considerar los consumos del último año, contener metas cuantificables de ahorro, determinar su impacto presupuestario, prever a los responsables de su instrumentación y, en su caso, promover la preservación y protección del medio ambiente.

**Artículo 44.-**La contratación de personas físicas y morales para asesorías, capacitación, estudios e investigaciones, por concepto de gasto correspondiente al capítulo de servicios generales, deberá estar previsto en los presupuestos de las dependencias. Su contratación será invariablemente por la Tesorería Municipal y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental antes de la prestación de dichos servicios. La revisión de dichos compromisos la establecerá la Contraloría Ciudadana. Estas contrataciones se sujetarán a los siguientes criterios:

1. Las personas físicas que se contraten no podrán desempeñar funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.
2. Deberán especificarse los servicios profesionales.
3. Las contrataciones deberán cumplir con las disposiciones aplicables.

**CAPITULO VI**

**DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

**Artículo 45.-**Las Dependencias, al realizar los pagos por concepto de remuneraciones, prestaciones laborales, aportaciones a seguridad social y demás erogaciones relacionadas con servicios personales, deberán:

1. Apegarse estrictamente a los criterios de la política de servicios personales que establece la Presidenta Municipal por conducto de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y la Tesorería Municipal.
2. Cubrir los pagos en los términos autorizados por la Tesorería Municipal y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
3. Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, sin la autorización de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y la Tesorería Municipal.
4. Sujetarse a los tabuladores de sueldos que apruebe el Ayuntamiento, así como a los incrementos a las percepciones y demás asignaciones autorizadas por el mismo para las Dependencias.
5. Abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto destinado a servicios personales de la Dependencia y se cuente con la autorización de la Presidencia Municipal y la Tesorería Municipal.

**CAPITULO VII**

**DE LAS ADQUISICIONES**

**Artículo** **46**.-Las adquisiciones, servicios generales, contratación de servicios y arrendamientos, se desarrollarán acorde con las condiciones pactadas en los contratos que para tal efecto se celebren y serán objeto de escrupuloso cuidado y moderación en cuanto al importe final de los mismos, sujetándose a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones del Municipio. Por lo que respecta a la inversión pública, ésta se regirá por la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento; así mismo, por el propio Reglamento Municipal de Obras Públicas, sin perjuicio, en todos los casos, de respetar la normatividad aplicable para cada acto en particular.

**Artículo 47.-**Las requisiciones de bienes y contratación de servicios, que formulen las Dependencias municipales, se sujetarán a:

1. Las previsiones de consumo estimadas, como parte de los programas y proyectos incluidos en el Presupuesto de Egresos.
2. Las necesidades prioritarias para el buen funcionamiento de sus Dependencias.

**Artículo 48.-**Las adquisiciones de bienes o servicios, podrán ser Ordinarias o Extraordinarias:

1. Ordinarias.- las que en forma regular y periódica, son previstas por las diversas Dependencias para la aplicación de sus programas.
2. Extraordinarias.- aquellas que estando comprendidas en los programas preestablecidos, necesiten ser autorizadas fuera del calendario aprobado, e incluso que no estén contempladas*,* cuando se trate de Proyectos Estratégicos o de necesidades urgentes.

**Artículo 49.-**Los montos de las adquisiciones ordinarias y extraordinarias de bienes o servicios, se sujetarán a la autorización de los siguientes funcionarios:

1. Los titulares de las dependencias estarán autorizados para realizar adquisición de bienes o contratación de servicios directamente, hasta por la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), antes de impuestos.
2. Al Director de Egresos, estará autorizado para realizar adquisición de bienes o contratación de servicios directamente, hasta por la cantidad de $42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), antes de impuestos.
3. El Tesorero Municipal, estará autorizado para realizar adquisición de bienes o contratación de servicios directamente, hasta por la cantidad de $275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), antes de impuestos.
4. La Presidenta Municipal, estará autorizada para realizar adquisición de bienes o contratación de servicios directamente, hasta por la cantidad de $520,000.00 (Quinientos Veinte mil pesos 00/100 M.N.), antes de impuestos.

Las cantidades antes mencionadas, no podrán fraccionarse para simular los topes establecidos.

V.- En caso de que la cotización de los bienes o servicios rebase la cantidad citada en la fracción anterior, deberá turnarse para su autorización, en su caso, por parte de la Comisión de Adquisiciones.

**Artículo 50.-**Las adquisiciones ordinarias de bienes o servicios, se realizarán de acuerdo a las siguientes bases:

1. Se sujetarán a los programas y proyectos incluidos en el presupuesto de egresos.
2. La Tesorería Municipal fijará de acuerdo con las políticas que establezcan el Ayuntamiento, la Presidenta Municipal o la Comisión de Adquisiciones, sobre qué bienes o servicios se adquirirán en formas consolidadas y cuáles otras en forma individualizada.
3. Para decidir la compra de bienes o servicios, se considerarán, entre otros, los siguientes elementos:

a. Que conste una justificación de su compra.

b. Que la partida correspondiente esté señalada en el presupuesto y que cuente con un saldo disponible.

1. Las requisiciones que hayan sido adjudicadas por la Comisión de Adquisiciones y una vez firmadas por sus miembros, se deberán acompañar a la documentación que ampare la compra, y enviarse a la Dirección de Egresos, para su pago, su posterior contabilidad y soporte del gasto.

**Artículo 51.-**Las Dependencias Municipales que elaboren sus requisiciones o realicen sus compras, son responsables de verificar que los bienes adquiridos cumplan las especificaciones requeridas, para lo cual deberán:

1. Comunicar de inmediato a la Tesorería Municipal y Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental las irregularidades que adviertan en relación con las adquisiciones.
2. Conservar copia de la documentación, relativa a sus adquisiciones de bienes muebles por un período mínimo de 5 (cinco) años.
3. Tomar las providencias necesarias para la protección de sus existencias.
4. Facilitar al personal de Tesorería Municipal el acceso a sus almacenes, oficinas y lugares de trabajo, así como a sus registros e información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones.

**Artículo 52.-**Las adquisiciones de bienes muebles se harán o se iniciarán, por petición de las dependencias al área de Proveeduría, mediante la requisición correspondiente, misma que deberá contener los siguientes datos y requisitos:

1. Nombre de la Dependencia.
2. Nombre del servidor público responsable de la Dependencia.
3. Descripción detallada de los bienes muebles requeridos.
4. Expresar en unidades de medida, claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugares para su suministro.
5. Señalar el nombre del servidor público encargado de darle seguimiento a la solicitud, con su cargo, domicilio y teléfono oficial.
6. Anexar catálogos o muestras de los bienes muebles solicitados, en caso que por las características de los mismos sea necesario.
7. La requisición deberá ser firmada por el servidor público facultado para ejercer el presupuesto.
8. Cuando se trate de la adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como de la contratación de su mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente emitido por la Dirección de Procesos e Informática.

**CAPITULO VIII**

**DE LA OBRA PÚBLICA**

**Artículo 53.-**La realización de la obra pública, deberá encontrarse debidamente incluida en la programación de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2021 y sujetarse al procedimiento establecido al efecto, por la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento, el Reglamento de Obras Públicas del Municipio y demás disposiciones aplicables de la materia.

**CAPITULO IX**

**DE LAS DONACIONES**

**Artículo 54.-**El Ayuntamiento puede donar bienes de su patrimonio en cualquier caso, pero tratándose de inmuebles será necesaria la aprobación con la mayoría calificada de sus miembros.

**Artículo 55.-**En el caso de vehículos, la donación debe aprobarse por mayoría simple, previo dictamen correspondiente de la Comisión de Patrimonio.

**Artículo 56-**Tratándose de bienes inmuebles, el Ayuntamiento puede revocar la donación si el bien no se utiliza para el fin por el que fue donado.

**Artículo 57.-**El Ayuntamiento puede permutar sus bienes cuando exista un interés por la ubicación de otro bien, su valor cultural, su situación jurídica o si el bien propiedad municipal no representa ninguna utilidad. En cualquier caso debe existir un beneficio a la comunidad. En todo caso, la Comisión de Patrimonio expresará las circunstancias y condiciones de la permuta en el dictamen que someta a consideración del Ayuntamiento

**Artículo 58.-**Cuando en la permuta alguno de los bienes es inmueble, debe ser aprobada por la mayoría calificada del Ayuntamiento.

**Artículo 59.-**También procederá la donación en pago judicial o extrajudicial de algún bien del Ayuntamiento, cuando sea solicitado a través del Síndico. La solicitud deberá expresar las ventajas que representa para el Gobierno Municipal la celebración de dicha donación o la necesidad de efectuarse.

**Artículo 60.-**Cuando la donación sea sobre bienes inmuebles será necesaria la mayoría calificada para su aprobación.

**CAPITULO X**

**DE LAS APORTACIONES DE ORIGEN FEDERAL**

**Artículo 61.-**Para el ejercicio presupuestal del año 2021, se debe considerar que el objetivo primordial de las Aportaciones Federales (Ramo 33), es contribuir a mejorar los niveles de vida de la población y atender prioritariamente a los sectores de la sociedad que se encuentran en situación de extrema pobreza. Por tanto, las Aportaciones Federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recibidas en el municipio, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentre en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, procurando que las acciones sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

**Artículo 62.-**Las erogaciones que se realicen del Fondo para la Infraestructura Social Municipal estarán sujetas a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**Artículo 63.-**Las erogaciones que se realicen del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se ejercerán conforme a lo dispuesto por la propia Ley de Coordinación Fiscal, dando prioridad al gasto en los Servicios de Seguridad Pública, Protección Civil y Saneamiento de las finanzas municipales.

**CAPITULO XI**

**DE LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL**

**Artículo 64.-**La Tesorería Municipal implementará la publicación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, pudiendo ser en la Gaceta del Municipio o Página de Internet u otros medios disponibles, para mantener debidamente informada a la Ciudadanía.

**Artículo** **65.-**El Tesorero Municipal presentará en forma semestralmente un Informe detallado del estado que guardan las Finanzas Públicas Municipales al Ayuntamiento, por conducto de la Comisión de Hacienda.

**Artículo 66.-**La Tesorería Municipal tendrá a su cargo el Sistema de Contabilidad, el cual será centralizado con respecto a las Dependencias, con la finalidad de contar con los elementos que coadyuven al establecimiento de las políticas de ingresos y de gasto público, así como el Control y Evaluación de los avances programáticos de la actividad oficial para lo cual, el Tesorero Municipal será responsable del diseño e instrumentación del Sistema Contable del Municipio, tomando en consideración las Normas de Información Financiera (NIF), los Principios de Contabilidad Gubernamental, así como el apego a la armonización contable a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normas en la materia.

**Artículo 67**.-El Tesorero Municipal por conducto de la Dirección de contabilidad formulará y aplicará el catálogo de cuentas de la Contabilidad, mismo que será actualizado cuando así se requiera.

**Artículo** **68**.-La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios en original o, en su caso, por medios magnéticos de digitalización.

**Artículo** **69**.-Para el registro de operaciones, el Tesorero Municipal utilizará de manera preferente los sistemas electrónicos de registro y su aplicación estará conectada a una base de datos centralizada.

**Artículo** **70**.-El Tesorero Municipal por conducto de la Dirección de contabilidad deberá efectuar el cierre de la Contabilidad por año calendario.

**Articulo** **71.-**Será responsabilidad de la Dirección de Contabilidad, los registros de las cifras consignadas en la Contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas en función de los activos y pasivos reales de las mismas.

**Artículo** **72.-**El Archivo Contable consta de los registros contables, digitales y documentales, así como de la documentación comprobatoria del ingreso y gasto público de las Unidades Presupuestales.

**Artículo** **73**.-El Director de Contabilidad será el responsable del Archivo Contable, debiendo mantenerlo actualizado en los términos del Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

**Artículo** **74.-**La Cuenta Pública presentará los resultados de la gestión financiera, comprobando si ella se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto, así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en la programación municipal.

**Artículo 75.-**La Cuenta Pública estará constituida por la información que compruebe el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos y del ejercicio del gasto público, clasificando las incidencias de las operaciones en cuentas de balance, incluyendo el origen y destino de los recursos para su presentación en los estados financieros.

**Artículo** **76.-**La formulación de la Cuenta Pública se realizará por el Tesorero Municipal, mismo que la someterá a consideración de la Presidenta Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento, para su validación y a su vez, la remitan para su revisión y aprobación definitiva al Congreso del Estado en los términos que señalan la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

**CAPITULO XII**

**DEL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

**Artículo** **77.-**Las funciones que se señalan en este Capítulo se realizarán por el Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, la Coordinación de General de Administración e Innovación Gubernamental, la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, la Dirección General de Políticas Publicas y la Contraloría Ciudadana, en la forma y términos del Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo** **78.-**La Tesorería Municipal tendrá amplias facultades para hacer las inspecciones y comprobaciones de aplicación presupuestal que juzgue necesarias.

**Artículo** **79.-**La Tesorería Municipal, realizará periódicamente la evaluación del Gasto Público, en función de los programas y proyectos incluidos para el ejercicio fiscal del año 2021, mediante el seguimiento de los avances financieros que vayan presentado los mismos, con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas.

Asimismo, la Dirección General de Políticas Publicas deberá llevar a cabo el seguimiento, evaluación y la aplicación de la normatividad de los programas del Ramo 33.

Para tal efecto, las Dependencias deberán informar periódicamente a la Tesorería Municipal y la Dirección General de Políticas Públicas, sobre el avance físico y financiero de los programas y proyectos descritos, además, enviarán la información adicional que le sea requerida de conformidad con las disposiciones administrativas que se emitan al respecto.

**Artículo** **80.-**Internamente las Dependencias deberán evaluar en forma permanente sus programas y proyectos de acuerdo a los criterios y procedimientos que para tal efecto establezcan la Tesorería Municipal y la Dirección General de Políticas Públicas; lo anterior con el fin de cuantificar los objetivos, metas y beneficios alcanzados; mejorar la utilización de los recursos; controlar los avances y detectar desviaciones del gasto público en relación con la programación oficial; así como instrumentar con oportunidad las medidas correctivas que racionalicen la aplicación de los recursos financieros.

**Artículo** **81.-**Quienes realicen gastos públicos estarán obligados a proporcionar a la Tesorería Municipal, la Contraloría Ciudadana y la Dirección General de Políticas Públicas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, la información que se les solicite para los efectos que correspondan de acuerdo a las disposiciones aplicables.

**Artículo** **82.-**El incumplimiento de las disposiciones del presente ordenamiento y de las que del mismo se deriven, será sancionado en los términos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Responsabilidad

**A T E N T A M E N T E**

**“PRIMA OPERA FIGLINAE HOMO”**

**SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO**

**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO AL DIA DE SU PRESENTACION**

**“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”**

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.**

**C. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**

**PRESIDENTE**

**C.HÉCTOR MANUEL PERFECTO RODRÍGUEZ**

**VOCAL**

**C.IRMA YOLANDA REYNOSO MERCADO**

**VOCAL**

**C.DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**

**VOCAL**

**C.FRANCISCO JUÁREZ PIÑA**

**VOCAL**

**C.BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA**

**VOCAL**

**C.JOSÉ LUIS FIGUEROA MEZA**

**VOCAL**

**C. JAIME CONTRERAS ESTRADA**

**VOCAL**

**C.ALBERTO MALDONADO CHAVARIN**

**VOCAL**

**C.ALBERTO ALFARO GARCIA**

**VOCAL**

**C.ALFREDO BARBA MARISCAL**

**VOCAL**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Secretario, se abre el turno de oradores en este tema. Adelante regidora.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias, buenas noches de nuevo, nada más para hacer manifiesto el posicionamiento de mi voto en contra porque el presupuesto que se nos hizo llegar, yo no estoy en la comisión, de entrada los anexos que se nos mandaron fueron en formato no abierto, es decir en PDF, no pudimos manipularlos ni siquiera compararlos con los del año pasado trabajarlos, en segundo pude detectar que no se cumplen los requerimientos que la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios eh, dicen al respecto, entonces eh, creo que se le queda a deber nuevamente a los ciudadanos con este presupuesto, dado que todavía estamos a mitad de una pandemia y no se ven plasmadas pues, las necesidades y los ejes trazados en el plan de desarrollo municipal, es cuánto.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias regidora, adelante regidora.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Gracias Presidenta, compañeras y compañeros, eh… bueno reiteró para los que no estuvieron dentro de la comisión la discusión que se dio eh, respecto al artículo 25 de las disposiciones generales eh, en donde dice a letra: Que la Presidente, el Tesorero y el Coordinador General podrán autorizar y/o modificar incentivos al desempeño de los servidores públicos cuando el artículo 10 ya habla de esos pagos extraordinarios, entonces me parece discrecional dejar ese artículo en las disposiciones generales, también en la plantilla del personal a los cargos de confianza que rebasan este incremento del 4% eh… como Secretaria Particular de 51 a 55, Procesos e Informática, Director de Inspección de Mercado y bueno, también el carente, la carente agenda que hay en materia ambiental que me da gusto que ya casi para irnos se ponen a chambear en este tema, turnando, turnando iniciativas y respecto al tema del parque ladrillero que lo hemos discutido aquí, que sigue sin aparecer dentro del programa operativo anual eh, fuimos, nos dimos la tarea de ir con el Secretario porque no se agendó la, la cita que aquí habíamos acordado en este pleno, pero nos recibió con, con las y los ladrilleros; y efectivamente el periódico oficial del 2018 en el presupuesto de egresos se consideraba este parque ladrillero $ 20´000,000.00 (Veinte millones 00/100 M.N.), era un recurso etiquetado que perdió la administración incluso dicho por el mismo secretario por no demostrar la posesión del predio, entonces si quería aclarar este punto porque luego a mí se me menciona que miento y que es mentira que existió este recurso, está en el periódico oficial publicado y eh… pues también creo que es muy desconsiderado solamente decir que se les ayudó con una despensa a las y los ladrilleros cuando no van a poder quemar del 15 de diciembre al 15 de enero y la propia Dirección de Medio Ambiente no ha socializado ese tema porque también vimos ese tema con, con el Secretario de las fechas y ellos desconcertados de que no sabían que no iban a poder quemar durante todo ese mes, si bien se sabe que en estas épocas por el temporal invernal y las inversiones térmicas y el efecto de la Niña no van a poder quemar, pero, pues si se les pudo haber advertido por más tiempo pudieron ver quemados con anterioridad para prepararse para esta época que viene muy complicada para ellos, entonces eh, pues se fueron desilusionados y también muy descontentos porque también la propia Presidenta dijo en Televisa el año pasado que en presupuesto 2020, 2020 se consideraban casi $5´000,000.00 (Cinco millones 00/100 M.N.) para el tema el parque ladrillero y bueno, ya vamos para el presupuesto eh… 2021 y seguimos sin parque eh, y también sin mejores condiciones para las y los ladrilleros, sin mejor calidad del aire, entonces sí, sí me parece muy desconsiderado que en los programas operativos anuales pues, no venga nada al respecto y… y además que era un compromiso de esta administración con ellas y con ellos, y el propio Secretario dijo que no iba a ver parque, entonces sí dejar claro esos puntos porque también eh, por un lado aquí se les dice que están trabajando, que si va haber parque y por otro lado en Gobierno del Estado pues, se dice que por el momento no habrá parque porque hubo reducciones importantes dentro de los presupuestos ambientales, es cuánto.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, solamente para comentarle regidora que él.. tema del parque ladrillero es un tema estatal, tanto presupuestal como política, políticamente, ellos son los que nos quedaron a deber y vuelvo a decir creo que usted eh, no da la información correcta y bueno eh… en la visión metropolitana tendríamos que poner este tema ahora que estamos en la Presidencia, también comentarles a todos los que nos están viendo que no hay más ciego que el que no quiere ver, este ayuntamiento ha pagado, no ha tenido un solo centavo de deuda y ustedes son testigo de ello, ni un centavo de deuda pública, no hemos adquirido ni en está, ni en la pasada administración que usted también estuvo regidora, no se adquirió ni un centavo de deuda, más sin embargo si se pagó una deuda millonaria que recibimos de cerca de $ 1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N), de esta deuda hemos pagado al de, solamente de intereses cerca de $60´000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) para ser exactos son $59´356,000.00 (Cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y seis mil pesos 00/100) lo que hemos abonado, hemos pagado al crédito de estos casi $1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N), $139’823,166.00 (Ciento treinta nueve millones ochocientos veintitrés mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N), de nómina comparada a la nómina del, del 2019, bajamos $10´000,000.00 (Diez millones 00/100 M.N.) que no hemos incrementado y los programas sociales que tenemos ahí a la gente que son los testigos de que este apoyo ha llegado a los ciudadanos, pues ahí están, los ciudadanos son los que nos van a calificar gracias a Dios, adelante Síndico.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: Si nada más este, con relación a… al tema del presupuesto y tal como se ha comentado por la compañera regidora Daniela, la compañera regidora de Alina, eh, con relación a la información que comenta la regidora Alina si se les dio en, en el archivo como para poder manipularlo este, tan es así que los regidores que eh, me lo solicitaron se los entregue con mucho gusto y con relación a la que usted comenta de la Ley de Contabilidad Gubernamental comentarle que… o decirle vamos de qué es la misma situación que se analizó, que se contempló el año pasado la… la Tesorería cumplido cabalmente con todos los requisitos que marca la ley y en ese sentido no tenemos ningún problema con relación al ejercicio del recurso, bueno nada más para comentarle qué eh… tal como lo dice usted de que pues se le queda a deber a los ciudadanos de Tlaquepaque decirle que el proceso de planeación participativa sufrió algunos cambios en virtud a la a la pandemia, pero se hizo cómo se debió de haber hecho, tenemos dentro del propio programa en el que estamos a punto de aprobar, si ustedes así lo desean 190 programas, campaña y servicios de realizarse con gasto corriente, ¿Esto qué significa?, que se hecho un esfuerzo eh, inédito dentro de las áreas de la Tesorería y dentro de las áreas de, la Tesorería y de, y de Políticas Públicas para que dentro del propio gasto corriente que se tiene se creen y se lleven a cabo programas es una, es algo inédito, algo que yo quisiera felicitar a las dos áreas en virtud de que en otras ocasiones no sé había hecho de esta manera, siempre se presupuesta con vaso en la, con base en la planeación, en la presupuestación eh, económica, sin embargo hoy si hay una programación con 190 programas, 7 programas sociales, 5 programas de obra pública y 15 programas proyectos y servicios y campañas a realizarse por la consolidación institucional de buenas prácticas municipales, es decir se ha hecho un trabajo consciente, efectivamente no fue el proceso de planeación participativa, participativa que hubiéramos querido en virtud a la pandemia, pero el trabajo que se ha hecho entre las áreas ha sido el adecuado tratando de cubrir el municipio y las, y las demandas ciudadanas, con relación a la… a lo que manifiesta la regidora Daniela yo nada más lo comenté también en esa ocasión del, ya está un poquito de atrás para adelante con relación al parque ladrillero, comentarle que me costa personalmente porque a mí me tocó esa negativa de parte de la SIOP del Secretario de la Administración anterior, a nosotros nos pidieron el convenio de ocupación previa para poder ya ejercer el recurso efectivamente estaba etiquetado dentro del periódico oficial, insisto una cosa es que esté etiquetado y otra cosa es que se ejerza el recurso o que exista el recurso, está etiquetado, nosotros lo peleamos como municipio, se lo comentamos al dire, al Secretario de la SIOP en ese entonces, a Netzahualcóyotl si mal no recuerdo y sin embargo siempre desde que se envió el proyecto para la ejecución de la obra a la SIOP se negaron a ejecutarlo, incluso lo comentaba en la sesión de la comisión hubo algunas diferencias entre la Secretaria Magdalena Ruiz Mejía y, y el Secretario de la SIOP y nunca se quiso llevar a cabo el proyecto, se le acompaño el convenio de ocupación previa debidamente firmado, este ayuntamiento aprobó el recurso para pagarle el Comisariado Ejidal y una vez que se hizo todo el trámite en la SIOP se negaron de manera sistemática a ejecutar la obra, que… que nosotros vimos en ese tiempo, en ese momento, pues que realmente no se quería ejecutar la obra porque no existía el recurso, no obstante que estaba etiquetado en el periódico oficial, puede haber estado eti, etiquetado en el periódico oficial, sin embargo eso no implica de que la… el dinero existiese y que se pudiera ejecutar, es cuanto Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, adelante Betsa y posteriormente la regidora, Betsa adelante regidora.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Betsabé Dolores Almaguer Esparza: Gracias, muy buenas noches a todas y todos, eh… nada más para comentar Presidenta eh… analizando en comisión el presupuesto que estamos poniendo a discusión, creo yo que como resultado del cuidado y administración eficiente y responsable de las finanzas municipales hemos en primer lugar mantenido la calificación de perspectiva estable por parte de las calificadoras eh, que están reconocidas y que eso tiene prestigio en el tema para eh, sobretodo que en una cuestión ante una crisis mundial tuvimos un presupuesto estable y que incluso aún estamos con saldo a favor eh… en segundo lugar por segundo año consecutimo, consecutivo hemos logrado pagar los aguinaldos en la primer semana del mes de diciembre, siendo el único municipio a nivel Estatal que lo hace, lo cual también habla de finanzas sanas y estables, no es una tarea fácil teniendo en cuenta el número de trabajadores y trabajadoras que hay en el municipio, estamos al corriente dentro de nuestras obligaciones financieras y fiscales, estamos al corriente con el pago del ISR ante hacienda, tenemos los pagos a, mensuales de la deuda que ya comentabas Presidenta de largo plazo, aun así no solamente esto pude observar yo en este presupuesto, si me di cuenta de las personas que menciona la regidora Daniela que… bueno, a lo mejor para muchos de ustedes o de algunos solamente son números, para mí son personas que tienen responsabilidades y que es justo el salario que tiene, pero no solamente me fijé en el aumento a esas cuatro personas, me fije que a las 16 más de ese mismo rango no se le subió un peso, que todos los funcionarios y funcionarias de primer nivel, 31 casi funcionarios de primer nivel tampoco tuvieron un aumento, entonces cuanto estamos ahorrando de esas 31 personas más las otras 16 que no tuvieron un aumento como para fijarnos en cuatro personas que merecen ese sueldo porque sus horarios y su responsabilidad, digo cualquier persona que sepa poquito de administración y que haya cursado la preparatoria sabe qué el sueldo es también por responsabilidad de la persona incluso hasta para firmar un documento, en este sentido debe de ir el sueldo de las personas, entonces pues yo no solamente me fije en esas cuatro sino en las otras 16 que no sufrieron ningún aumento y en las otras 31 personas que tampoco sufrieron ningún aumento, este presupuesto no se ha agotado, lo cual tenemos saldo a favor eh… no ha habido despidos cómo se mencionó en la comisión, el… término de un contrato es muy distinto a un despido y también digo no hay que tener mucho tiempo en el ayuntamiento para saber la diferencia, de los 800 trabajadores que son vulnerables a la pandemia de la covid que están descansando, todas y todos han recibido su pago puntual en tiempo, en forma e íntegro, entonces también nos habla de las finanzas estables que tenemos, las 300 personas que dejaron pensionadas, que por ahí entre esas 300 más del 50% ni siquiera trabajaba en el ayuntamiento y que les estamos pagando también están cubiertas con este presupuesto y lo vuelvo a repetir porque los tengo en mis notas pero ya lo mencionaste Presidenta los $10’000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) que siguen aún también en este presupuesto de ahorro por la nómina, entonces, pues yo sí quiero felicitar a las áreas y a mí me parece que es un preso, un presupuesto que contempla programas sociales, que contemplan este, estas cuestiones que vamos a tener que enfrentar por eh, lo que vaya a venir todavía de la situación por la pandemia y por todas estas cuestiones que he mencionado, es cuanto Presidenta.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, eh… si, comentarles también que al pagar aguinaldo estamos incluyendo a todos incluso a cada uno de nosotros que estamos aquí, el día de hoy se les pagó también la primer quincena correspondiente a este mes, el día 11, se pagó hoy la segunda quincena y el día 17 de diciembre se paga la segunda quincena para que tengan todos los empleados eh, esa garantía de tener su recurso para esa fechas y eso se logra solamente con finanzas sanas, de las cuales estoy muy orgullosa y quiero mandarle una felicitación a nuestro Tesorero, además de todos los programas sociales, hoy acabamos de entregar por la mañana el último pago a las personas de 60 a 68 y creo que, y lo vuelvo a reiterar los ciudadanos son los que nos van a calificar, adelante regidora Daniela.--------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Gracias, si bueno, qué curioso porque también se le olvidó que en la comisión me negaron estos aumentos que se dieron y por supuesto que hasta que dijeran que eh, el Director Médico ni siquiera lo mencioné, porque claro que se lo merece por claro que estamos en un tiempo complejo, pero Secretaria Particular de 51 a 55 digo, creo que nadie aquí eh, de, de sus secretarios particulares ganan, ganan ese sueldo, el Director de Inspección de Mercados, argumentar el por qué esos cinco merecen este aumento de más del 4% y justo eso que también fue negado dentro de la comisión estos aumentos, en el tema del parque ladrillero yo quisiera preguntarle a todos y cada uno de ustedes, ¿si ustedes inverti, invertirían $20´000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) en un lugar que no se tiene certeza legal?, el, el, hace poco solicite también información sobre en qué ha pasado con ese predio sigue en los tribunales Agrarios, el propio Secretario fue el que nos dijo que también por no demostrar la posesión del predio el recurso se perdió, no es un recurso que está ahí y se quita, es un recurso etiquetado que se tiene que ejercer con los lineamientos que se tienen que ejercer, también eh, preguntar bueno, ¿Esto fue en 2018? eh, ¿entonces porque se dan esas declaraciones para el presupuesto del 2020 si es un tema Estatal? y, y pues nosotros no tenemos nada que ver, ¿por qué se hablan de casi $5´000,000.00 (Cinco millones 00/100 M.N.)?, ¿dónde están?, entonces sí, sí es como eh, pues incongruente decir que eh, pues no tenemos nada que ver con el parque y luego dar declaraciones de qué va haber parque, entonces sí, esas incongruencias no me, no me, no me caben eh… pues que, que paso con eso, es cuánto.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, le vuelvo a repetir eh… regidora y lo re, lo comenté hace un momento lo vamos a ver el tema de IMEPLAN que sería la instancia, es un tema Estatal, usted lo ha dicho en varias ocasiones y estaba en el Periódico Oficial Estatal, yo no puedo ir a modificarle o a dictar, yo puedo hacer las cosas aquí en el municipio, no en el Estado, pero por supuesto que vamos a estar al pendiente de los ladrilleros, vamos a estar viendo este tema y lo podemos poner en la mesa para que por favor eh, Fernando de Políticas Públicas me realice la petición formal ante la próxima junta de IMEPLAN, bueno, ¡ay!, adelante Oscar, el regidor Oscar por favor.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: Bien, buenas noches Presidenta, compañeros regidores, yo si quiero manifestar que el sentido de mi voto será en contra, entre otras cosas por lo siguiente: Eh… en esta sala repetidas ocasiones he encontrado, he escuchado que en… de nóminas se han ahorrado $10’000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), y creo que es en el ejercicio que está por terminar, en un universo de más de 4,000 colaboradores, sin saber la cifra exacta y de una, monto superior a los 1,000… a los 2,170 millones de pesos ejercidos para este, este, este año que está transcurriendo, pues yo creo que $10’000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), cuando en mi oficina únicamente la administración ha tenido un ahorro con relación a la media de mis demás compañeros de cerca de $1’000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) pues bueno, la verdad es que hablar de $10’000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) para mí en ese universo y en esa cantidad de presupuestada, pues la verdad no es significativo, está por terminar un ejercicio más de una administración donde… Servicios Públicos Municipales sigue dando mucho de qué, de que hablar y, y dejando mucho que desear, tengo pendiente eh… el tema de alumbrado público donde vamos a probar que esa dependencia mejor calificada que defendieron y en el sentido que la defendieron, los supuestos de los que hable en ese tiempo serán eh, anomalías evidentes y probadas, en cuanto al ejercicio que termina con relación al anterior inmediato hubo una reducción de compra de medicamento, un recorte de, cercano al 25%, casi el 30, de tres millones cuatrocientos y tantos mil pesos se presupuestó para este ejercicio, un millón novecientos y algo, para… deporte pues, bueno, instalaciones y presupuesto sigue sin nada, muy poco, y… y presupuestado en el ejercicio que termina de este año y el que sigue no hay un solo peso presupuestado para promoción del respeto a los Derechos Humanos, por ello y, y la poca información, digo, habrá que, va ir, la vamos a ir contrastando poco a poco y habré de exponer por qué eh, tratando de, de justificar el sentido y porqué estoy votando, porque estaré votando en contra, es cuanto Presidenta.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, adelante eh, regidor Maldonado.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros, compañeras y compañeros regidores, quiero mencionarles a ustedes y a… todos los, personas que nos siguen en esta transmisión en vivo, en esta sesión que… el voto de Morena y el voto de un servidor en particular, de nuestra fracción y el de un servidor en particular será en contra de este presupuesto porque una vez más hubo cero diálogo, una vez más no fuimos invitados a la mesa para la discusión de este presupuesto, una vez más se inventaron argucias con el pretexto de la pandemia porque pudo haber habido reuniones eh… cuidando los temas de salud, hubo una ausencia total de planeación participativa eh… y pues es evidente que el presupuesto se está preparando para ejercer un presupuesto electorero el próximo año, es evidente que la administración está preparando un presupuesto para seguir eh, haciendo política con dinero que no es de ellos, con dineros que no es de ustedes, es evidente que están preparando un presupuesto para gastarlo el año que entra en aras de mejorar esa imagen eh, tan deteriorada que tiene eh, la expresión política que hoy gobierna en Tlaquepaque, es un gasto donde se ve eh, que siguen privilegiado el gasto corriente, siguen privilegiado los eh, salarios privilegiados solamente para la gente de élite de este gobierno y no veo el gasto social, no estamos volteando a ver a las delegaciones, no estamos volteando a ver a las colonias y por eso el voto de nosotros será en contra, es cuánto señora Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: ¿Me ayudas a colocar esto?, me permiten un segundo por favor, regidor Maldonado que lamentable que usted ante la falta de propuestas reales y objetivas, tan sólo tenga la oportunidad de invitar a las personas a ver la sesión de este pleno en base a la desinformación, la mentira y el oportunismo político, cierto es que vienen tiempos electorales y buscó usted congraciarse con los ciudadanos después de casi tres años de no hacer nada, nada de propuestas reglamentarias o sustanciales que abonen al desarrollo de este municipio, cierto es que su proceder vive del pasado y culpando a las demás o a los demás de su propia inanición, pero para los ciudadanos el respeto debe de ser permanente y lo digo para todos los que nos escuchan y no deben de engañarlos con tal de que le reconozcan a usted cierto grado de protagonismo político, eso tan solo se logra con trabajo, con trabajo efectivo, real y en las colonias, regidor no engañe, no mienta, el dinero público de Tlaquepaque es y siempre ha sido para los ciudadanos y las ciudadanas de Tlaquepaque y hablo de este y de mi otro período de gobierno, quiero decirle usted que el gobierno que yo encabezo ha hecho el manejo responsable de las finanzas públicas de la manera más transparente, por algo somos uno de los municipios más transparentes y bajo el principio de austeridad presupuestal con el único objetivo de retribuir a los ciudadanos su confianza por haber creído en nosotros y por supuesto de devolver los impuestos a ellos, somos un gobierno que ha llevado agua potable, drenaje, cobertura de luminarias, pavimento y empedrado zampeado, dignificación de espacios públicos en general y le quiero dar algunos datos por si ustedes no lo saben, la obra pública que se ha ejecutado en el municipio ha tenido una vida social, una visión social con estricto apego a los Derechos Humanos, el eje principal para la planeación de las obras y la aplicación del recurso está enfocado en la infraestructura básica, privilegiando gran parte de esta las obras que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, es de, es decir el derecho a la ciudad, las obras van a su, superfluas o de relumbrón no han sido contempladas en la planeación de los recursos en ningún año, al privilegiar las obras de la infraestructura básica como agua, agua potable, drenaje, colectores pluviales, alumbrado público, pavimentos, ha podido hacer y hemos podido hacer frente a una pandemia que bajo las condiciones de rezago que imperaban en el municipio antes de esta administración sin duda hubieran propiciado un escenario catastrófico, quiero informarles a todos, especialmente a regidor que ayer tuvo un, una videollamada o un video en redes donde engañan a los ciudadanos donde dice que solamente se ha privilegiado el presupuesto en la zona centro, totalmente equivocado regidor, quiero mostrarle a usted aquí, eso es todo el municipio no sé si lo conozca, es todo el municipio de Tlaquepaque y abajo pueden ver las zonas este, este cuadrito que ustedes ven, este círculo es la zona centro, todo lo demás son las obras que se han llevado a cabo en nuestro municipio y en el Sauz regidor, usted les dijo que no les habíamos dado nada, le voy a pasar la información, para que les pase la información correcta, hicimos la rehabilitación de la calle ahuehuetes entre Jaime Torres Bodet y Pinabetes con un monto de $10’000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), construcción de la pista de skate, losa de concreto hidráulico y equipamiento en andador Mandarinos y andador Tamarindos en una propiedad municipal $3’931,000.31 (Tres millones novecientos treinta y un mil pesos 31/100 M.N.), tres, es importante decir que en dichas acciones coadyuvaron al mejoramiento de la ciu, de la vida de las personas pero, que no serían suficientes sin el rescate de espacios públicos mediante poda de arbolado, instalación y sustitución de lámparas, limpiezas, teniendo una inversión municipal de un millón doscientos cuarenta y dos, nuestros servicios públicos si sirven, pavimentación en concreto hidráulico y obras complementarias de la calle Ahuehuetes entre Patria y calle Isla Perim, con un presupuesto de $2’531,197.00 (Dos millones quinientos treinta y un mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.), todo de presupuesto directo y acabamos de entregar de julio a octubre del 2020 través del programa reconstrucción del tejido social, se realizaron diversas acciones para el mejoramiento de módulos habitacionales, logrando intervenir 102 módulos con una inversión de $44´759,517.00 (Cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos diecisiete 00/100 M.N.) todo esto hace una inversión solamente en el Sauz de $62´464,309.19 (Sesenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos nueve 19/100 M.N.), aquí está toda la información, si va usted a hablar, hablé con seriedad, con objetividad, con datos duros, con certeza, porque articular palabras es gratis, gratis y fácil, pero saber hablar tiene un grado de dificultad, cuando digo esto es porque si usted va controvertir el presupuesto y el objeto del gasto, entonces que sea con información de la cantidad y el destino del ejercicio en la mano, no se valen los supuestos, dígales a los Tlaquepaquenses que usted no quiere que esté gobierno invierta en su mejora, en la mejor calidad de vida considerando las necesidades particulares de cada lugar o le pregunto a usted, ¿Depende del código postal o de qué colonia le parece aceptable?, dígales que no quiere que se haga de manera diferenciada atendiendo a las diferencias de todas y de todos los Tlaquepaquenses, no importa en la zona en la que vivan, incluso si viven aquí en el centro de Tlaquepaque, además de lo anterior regidor hay que estar atentos para conocer el trabajo de los que sí trabajan y de los que no hablan por hablar, no hemos empezado a trabajar apenas como lo dijo la regidora Daniela, tenemos meses trabajando, no simulamos, tenemos los datos, las colonias, las cantidades de todos los apoyos que hemos ido a llevar a las personas en esta pandemia arriesgándonos y con valentina porque para eso nos pusieron aquí, quiere que le cuente… porque pareciera que usted no ha estado atento, de julio a octubre de este año a través del programa de, de reconstrucción del tejido social fue que hicimos esto, aquí en el Sauz, si se han hecho obras y los ciudadanos saben que se hacen, hoy precisamente si es que se autoriza se sigue con la segunda etapa de lo que será el Sauz, yo le preguntaría regidor ¿Verdad que sí engaña a los ciudadanos, con un presupuesto que si hay obra? Que si hay servicios dirigidos a todos los ciudadanos de este municipio, si usted… gusta toda esta información se la podemos hacer llegar, sólo requiere trabajar un poquito y revisar, revisar los puntos de acuerdo de cada sesión, ahí está lo que hemos aprobado y usted los ha aprobado también, la información queridos regidores y regidoras es fundamental, presupuestal y por supuesto lo que requieran por transparencia también se los pueden dar, a todos los vecinos de este municipio les digo con certeza y con verdad que el presupuesto público de este gobierno se ha destinado a un ejercicio responsable, transparente y con justicia social, se ha dirigido al mejoramiento de la calidad de vida en zonas de atención prioritaria, aquí los tenemos, a la obra en beneficio de todas y todos, a la dignificación de espacios públicos, a programas sociales, pese a quien le pese los programas sociales llegaron a hombres y mujeres, niños, adultos, jóvenes de este municipio, mujeres emprendedoras y familias con discapacidad, yo le diría a los hombres y mujeres de San Pedro Tlaquepaque no se dejen engañar, la información de este gobierno es pública y transparente, gracias, gracias a todos por seguirnos en esta transmisión así pueden darse ustedes cuenta de quienes trabajamos y quienes mentimos y este mapa de Tlaquepaque en la parte baja según los colores dice el número de obras que hicimos por el municipio y este es el tema que traemos para este 2021, así es que ciudadanos ese es el trabajo que está desarrollando este municipio para todos y todas ustedes, no se dejen engañar eh, adelante regidora Betsa.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Betsabé Dolores Almaguer Esparza: Si, buenas noches nuevamente eh… pues nada más para corroborar un poquito Presidenta, comentaba el regidor Maldonado, digo desde mi punto de vista que es más populista que este tipo de videos que para las 32 personas que por lo regular nos honran y nos hacen el favor de escucharnos y a quien agradecemos mucho, pues parece que ni siquiera poder de convocatoria tuvo pero bueno, eh… que no se nos convocó, se nos convocó a todas y todos los, las personas que conformamos la comisión y el regidor fue el único que no llegó, a la Comisión de estudio y análisis de este presupuesto que se va a autorizar o como lo vaya a votar cada quien el día de hoy, a la Comisión de Derechos Humanos que preside su compañero de bancada no ha asistido ni una sola vez, nunca, no tiene una sola asistencia a la Comisión de Derechos Humanos y hablando de presupuestos y de beneficios para las y los Tlaquepaquenses, a la Comisión que yo presido de Planeación Socioeconómica y Urbana tiene más de 50% de faltas, ha asistido 3 o 4 veces, ese es el trabajo del regidor que estaba pidiendo que se viera la transmisión, gracias, qué bueno, ojalá que todas las personas que lo escucharon estuvieran viendo esta transmisión, es cuanto Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, adelante Síndico, ¿No habías pedido la palabra? Ah, ok. bueno pues, no…. adelante regidor.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: Bien, de nueva cuenta buenas eh, Presidenta, yo si difiero un poquito de, punto de vista con el tema de dónde y cómo se ha invertido los recursos de, de la… de los ciudadanos, en obra pública si es presupuesto eh, directo, si es del estado, si es de la federación, es dinero de los ciudadanos, esta administración apuesta más por lo que viven del turismo y son empresarios que los que viven de milagro, ¿Continúo?, hace… un mes y algo, se votó en esta sala en contra de la creación de un andador, de una banqueta y es, creo que es la segunda, tercera vez que se vota, que esta la ubicación, es Avenida Acueducto, los tubos, una comunidad de más de… diez, quince mil habitantes, dónde por años ha sido un basurero, tiene usted 5 años gobernando Presidenta y los 5 son un basurero, encuentra materiales de construcción, llantas, animales muertos, personas, cuerpos de personas se han encontrado en esa zona, está completamente a obscuras, es una zona de ir y venir, de entrar y salir en la vida diaria de las personas, es una zona que esta… bajo el dominio del Siapa pero con la obligación del municipio para hacerlo cumplir que deje el área de banqueta y simple y sencillamente esta sala voto en contra, la alianza de regidores de, de Movimiento Ciudadano, PAN y PRD votaron en contra sin decir agua va, es la segunda o tercera vez que se vota en contra y, y la construcción de esa banqueta le cambia el entorno a la persona, le cambia al entorno a los ciudadanos, le cambia el mundo y creo que con una inversión un tanto baja y con un buen ejercicio de los, de los dineros públicos, el andador Juárez, digo por aquello qué dicen que no se le apuesta a la zona centro una, una, un andador que estaba en buenas condiciones, que estaba bien, que no era muy necesario el, el, el… remodelarlo y bueno se le hizo una inversión superior a los ocho millones y medio de pesos con parte del dine, con, con dinero del erario, con dinero del municipio, el resto habrán de haberlo aportado los, los empresarios, pero le repito esa zona vive de milagro, aquí viven del turismo, el parque lineal que también votaron en contra por años ha sido un basurero Presidenta, para que construyamos un espacio público lo primero que pregunta la administraciones es ¿Tenemos el terreno?, ¿Contamos con la superficie? y donde cuentan con la superficie pues lo votan en contra, se le pidió por escrito, se dirigió a su persona, una ocasión se tocó en esta sala, se presentó como iniciativa y pues las tres eh, no habido respuesta, sigue siendo una zona de conflicto en materia de seguridad para los ciudadanos, sigue siendo un basurero y sigue siendo una área que es de la comunidad, que con el terreno ya se cuenta y en el 2010 esa, esa comunidad el Vergel tenía una población cercana a los diez mil y tantos habitantes y creciendo a un ritmo superior al 5 o 7% anualmente, pues bueno, a esos, a esos miles de habitantes los condenan de nueva cuenta a vivir en ese basurero, eso, a eso me refiero cuando hablo de que no se ha ejercido de la mejor manera el dinero público, de que no se está trabajando por los grupos más vulnerables, que no se está apostando a sacar de la marginación a esas colonias, es cuanto Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Con acciones tan simples, a veces desapercibidas como abrir una llave para poder obtener agua, contar con una red drenaje, tener espacios públicos iluminados más dignos y más seguros para todos, se aporta en la calidad de vida de las personas, quizás usted no lo note porque tiene agua en su casa, tiene luz, pero se han invertido y lo quiero volver, por eso puse esto aquí, esta pequeña parte es el centro de Tlaquepaque, todas las colonias del municipio, las que están más claras se hizo de 1, 1 a 5 obras, las que están más obscuras de 6 a 6 y así sucesivamente hasta en las que se hicieron 26 obras y no es el centro de Tlaquepaque, se han invertido en obra pública en el municipio casi cuatro mil millones de pesos, de los cuales mil ochenta millones son de recurso municipal y casi tres millones, $2,849,000,000.00 (Dos mil ochocientos cuarenta y nueve millones 00/100 M.N.) son de recurso estatal para todos los ciudadanos nuevamente, del total el 98.3 fue aplicado en todas las zonas de Tlaquepaque, aquí las pueden ver, el .7 se aplicó en el corredor turístico y de este corredor turístico gran parte se obtuvo del trabajo de los coordinadores del fideicomiso de turismo, entonces no entiendo, las matemáticas son muy claras el 98.3 del presupuesto de cuatro mil millones de pesos se aplicaron en las colonias y el 1.7 en Tlaquepaque centro como usted dice, entonces vuelvo a repetirlo no hay más ciego que el que no quiere ver y el basurero que usted dice yo, yo he ido ahí, yo con las brigadas a levantar llantas quemadas, a limpiar no una, varias veces, gracias tengo prueba de ello, tengo prueba, lugar, día, hora, personas que nos ayudan, imágenes, ¿Dónde estaba usted regidor?, nosotros hemos trabajado, yo solamente me quiero referir a los ciudadanos, los ciudadanos nos han visto, los ciudadanos han estado con nosotros limpiando, no podemos hacer obra donde los, los predios no son nuestros, existe la voluntad política y la hemos demostrado, yo, mi trabajo y el trabajo de todos nosotros, todos sin excluir alguno es para los ciudadanos, así es de que dejamos eso ahí, no hay más ciego para el que no quiera ver y le cedo el uso de la voz al Síndico Municipal.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: Con su permiso Presidenta e integrantes del pleno, bien pues este… nada más para hacer algunas precisiones con relación a lo manifestado por el compañero Oscar Vásquez, no se… digo y es importante hacer la precisión para que no se quede con la impresión de que este ayuntamiento vota en contra… nomás por votar en contra, esa solicitud que usted hizo regidor son eh, creaciones de proyectos, usted pidió votar a favor de creaciones de proyectos, ya lo aclaramos que eso puede estar dentro del programa operativo del próximo año debidamente documentado a través de la Dirección de Políticas Públicas y nuestra Dirección de Obras Públicas, con relación al parque lineal que usted comenta es propiedad Federal, no es propiedad del ayuntamiento, es propiedad de la, de la, del Gobierno Federal, entonces, bueno hacemos el, la gestión correspondiente como lo comenté la vez pasada, y bueno con relación a lo manifestado por aquí, incluso desde la sesión pasada donde yo… llamé a la prudencia de los compañeros y compañeras, regidores y regidoras, es muy fácil acudir a las comunidades en este momento y hablar y decir que lo que no se ha hecho o que el ayuntamiento o echarle la responsabilidad al gobierno municipal para quedar bien con las comunidades y engañarlos porque al final del día lo que se, ya se comentó acá que no lo voy a repetir, se engaña, sin embargo yo preguntaría si, esa prudencia creo que ya quedó totalmente rebasada, basta con darse una vuelta por el municipio para darse cuenta la, la urgente necesidad que tenemos algunos de los compañeros regidores y regidoras de que se les tome en cuenta en procesos electorales, se comentó por acá qué es un presupuesto electorero, yo más bien diría hay que darnos una vuelta por el municipio para que vean de manera ilegal cuántas bardas y cuántos espectaculares están anunciando y promocionando algunos de los compañeros regidores y regidoras, porque no decirlo, y eso que significa, hay que preguntarle a los compañeros y compañeras, regidores y regidoras si el instituto electoral está de acuerdo, sabe de qué se están eh, promocionando de esa manera, de manera engañosa, de manera irresponsable, porque… pues a lo mejor hay aspiraciones políticas aquí y se entiende para cualquiera de ustedes y cualquiera de los que estamos en esta mesa, sin embargo hay formas, hay tiempos y… cometer una ilegalidad por la desesperación de querer aparecer una boleta creo que no es lo correcto, creo que la prudencia ya fue rebasada, creo que ya impera la desesperación, impera ya la necesidad de que la población de Tlaquepaque sienta que hay alguien ahí, engañándolos y que nada más por eso ya van a estar en una boleta electoral en el futuro, entonces creo que la prudencia ya no es lo que nos está llevando en este proceso si no tenemos que ser regidores y regidoras responsables de lo que hacemos y yo preguntar eso no, llamar a la conciencia ya no a la prudencia, la conciencia de todos y todas las que estamos aquí, los que estamos aquí de que qué está pasando basta darse una vuelta por el municipio, ustedes lo saben quiénes son y desafortunadamente este… pareciera que no pasa nada, pareciera que se cometen estás irregularidades, esas ilegalidades y parece que nadie se da cuenta, eso pareciera no, entonces yo quisiera este, que tomemos conciencia de esa situación que… sobre todo la comunidad, la gente, los habitantes de este municipio sepan y conozcan que con engaños las cosas no van a funcionar, es cuánto Presidenta.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, adelante regidor Paco, posteriormente el regidor y la regidora, adelante regidor.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Francisco Juárez Piña: Muchas gracias, buenas noches compañeras y compañeros, regidoras y regidores que hoy estamos aquí en este Pleno, hace un año eh… sostuvimos un debate muy interesante para contrastar los datos y las cifras que este Gobierno Municipal eh, ponía a disposición de la ciudadanía y ante la opinión pública, aquí un regidor con quien eh, sostuvimos este encuentro democrático, sostenía que el municipio había trabajado de manera correcta respecto a todas las obras y todo el proyecto integral para dotar de agua pública en nuestro municipio y también sostuvimos una serie de desencuentros en cifras respecto a los servicios públicos y respecto a las distintas carencias que tiene nuestro municipio, aquí se ha presentado una lámina muy ilustrativa en donde Tlaquepaque se ha convertido en un municipio que no es de segunda clase, con nuestras carencias, con nuestras políticas públicas, con nuestro presupuesto que es muy distinto al presupuesto de Zapopan y de Guadalajara hacemos que cada peso de los ciudadanos valga, que… se han cometido una serie de omisiones y no alcanza a llegar el presupuesto a todos, nunca alcanza un presupuesto para todos, que hacen falta tareas por realizar en efecto, desde el PRD saludamos y aprobaremos, votaremos a favor de esta iniciativa presupuesto porque es una iniciativa que se hace con mucho esfuerzo, con mucha dedicación y con mucha responsabilidad y es a lo que hoy me dedicar en mi intervención ciudadana Presidenta, creo que el asunto del, del, proceso electoral tenemos que dejarlo a un lado, tenemos un compromiso muy serio con nuestros ciudadanos de Tlaquepaque y tenemos que dejar nuestras aspiraciones políticas por un lado, en efecto en un partido político que hoy representa la oposición de este municipio, tienen una serie de problemas, ya los habrán de resolver, eh… pero no los traigan pro favor aquí y a este pleno, porque este pleno es un pleno… soberano en donde determinamos y los ciudadanos así lo esperan y así como lo dicen mis compañeros de Morena eh, que nos enfoquen las cámaras y las redes sociales, o sea si esperan los ciudadanos que nosotros podamos resolver las, a sus peticiones y necesidades, sus asuntos internos y sus broncas déjenlas allá a un lado, asuman el compromiso de trabajar por la ciudadanía Tlaquepaque, asuman el compromiso de votar a favor de este presupuesto que se hace con un amplio sentido social, decían que este presupuesto no atendió el llamado a la circunstancia internacional la pandemia, nombre, yo creo que hemos sido el municipio ejemplar para poder apoyar y estar de la ciudadanía, no pudieron comprobar todos sus dichos que aquí se comentaron respecto a los programas sociales y a los programas específicos para atender al coronavirus, no han podido comprobar uno de sus dichos, vaya no han asistido a las comisiones donde aquí se ha deliberado el presupuesto, que hoy aquí, ciudadanos Tlaquepaque, es una mentira el hecho que quieran representarlos, no vienen a las comisiones, como por ejemplo hoy van venir aquí a decir que están representando a sus intereses, termino diciendo que es un presupuesto con mucho esfuerzo, es un presupuesto en él que se está privilegiado el ahorro y la ley de austeridad y… que así como les gusta llamar tanto a su amado líder Andrés Manuel, pues ya basta de chicanadas, basta de chicanadas y pongámonos a trabajar, es cuanto Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracia regidor, damos la voz al regidor Oscar por favor.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: Bien, eh, para… contestarle compañero Síndico, no es de su competencia determinar o decir si es o no es terreno federal, tengo ya la respuesta de la SCT dónde nos dice cuántos metros, de qué kilómetro a que kilómetro, no es, no es terreno federal, pero bueno se lo voy a traer Presidenta, le voy a regalar una copia, yo sí… y saben que eh, soy un tanto dado a, a presentar documentos, el, el tema de dónde estaba cuando usted fue a levantar la basura Presidenta con todo respeto, el ciudadano no le paga por andar levantando la basura, su principal función es gestionar los recursos suficientes para cambiar el, el, la vida de los Tlaquepaquenses, cuando usted ha andado juntando basura muy posiblemente yo ande trabajando en otra, en otra, en otra comunidad visitándola y en base a las necesidades es como a partir de ella elaboró las iniciativas y, y le digo es la tercera vez que… que se presentaba esa solicitud, la primera se le pidió que se retirara toda la basura y el escombro, que intervinieran, lo hicieron, hubo una segunda vez donde interviene maquinaria pesada, duran una semana y algo; y hacen un trabajo de un 60% porque se estaba pidiendo que la superficie se limpiará y se habilitará para forestarla en una primera etapa y que posteriormente se valorará la posibilidad de convertirla en un parque lineal y ahí se quedó en la votación donde al final se vota en contra, pero en las dos primeras ocasiones intervino el ayuntamiento y lo hizo bien, eh, con eso respondo los, la pregunta que hacía de dónde estaba y su señalamiento compañero Síndico, gracias Presidenta.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, gracias este, regidor, que bueno que me recuerda para que me pusieron aquí los ciudadanos, me pusieron para ser la ejecutiva de todos los acuerdos que aquí se toman, no me vergüenza andar en las comunidades con la gente, no me avergüenza andar levantando basura, andar visitándolos en el Cerro del Cuatro, en San Martín, no me avergüenza, gracias a ello los escucho, estoy con ellos, soy cercana, estoy a la par de ellos, no me avergüenzo regidor, eso y además gestiono recursos, no sabe y no tiene idea de lo que gestiono, afortunadamente tenemos todo en una clave de todos los recursos que gestionado para este municipio aparte de lo que nos llega por el Gobierno Estatal, por el municipio, por las, el pago de diferentes licencias, gracias por recordármelo, gracias mi lugar es ahí con ellos, ahí con ellos en las comunidades, en los cerros, en las colonias, en los, donde quiera y sabe que el ejemplo arrasa, el ejemplo es el que arrasa, cuando te ven a ti poniéndote los guantes y agarrando la escoba, le entran, a mí no me avergüenza regidor, gracias a Dios el público otra vez, los ciudadanos nos conocen, saben de qué estamos hechos y no le vamos a parar, vamos a seguir trabajando, vamos a andar gestionando y vamos a poner el ejemplo de cómo se tiene que trabajar, así es de que vamos a cederle el uso de la voz a la regidora Betsa por favor.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Betsabé Dolores Almaguer Esparza: Si Presidenta, únicamente iba a mencionar algunas cosas que ya mencionó el Síndico justamente de eh, llamar este, prudencia de los actos anticipados de campaña porque creo yo que las aspiraciones políticas personales se valen, claro que sí, pero para todo hay tiempo y los tiempos son suficientes para brindarles a la ciudadanía propuestas y que la ciudadanía decida, creo yo que anticiparnos a estas cuestiones incluso pues, parece ser que algunos compañeros ya tienen algunas denuncias dentro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana porque justamente pues, estamos como que muy adelantaditos en ese tema, eh… este presupuesto es lo que importa, son justamente esas acciones las que van a favorecer a las y los Tlaquepaquenses, es cuanto Presidenta.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias eh… adelante regidor y en seguida la regidora Alina.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: Por alusiones su servidor regidor Maldonado.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Eh, ahorita le damos su turno, le, sigue el regidor eh, y posterior Alina y usted señor regidor, adelante.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: De acuerdo.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el regidor Oscar Vásquez Llamas: Bien, pues únicamente para terminar con el tema Presidenta, yo en ningún momento amm, sentiría o diría que es eh, un tanto vergonzante levantar la basura, simple y sencillamente hago mención porque si la he visto haciéndolo y no es la función propia del Alcalde perdóneme, termino diciéndole yo no le vi nunca levantando basura antes de ser alcalde, digo no la vi, una vez que lo es si la he visto y la he visto levantando la de, de, de algunas, algunas empresas, el caso de Ferromex, usted ha andado ahí barriéndole las, las vías a Ferromex y eso pues, bueno es otra cosa ¿no?, entonces si no lo dije en el sentido de que tuviera que darle vergüenza, qué bueno que lo sea así, yo le celebró eso y le celebró su gestión por supuesto, que sí lo hace bien es el trabajo de la Presidente de la gestión, si lo hace mal pues, también ¿no?, pero no lo hice en ningún momento porque fuera motivo de vergüenza el trabajar por la comunidad, pero hay tiempos, gracias es todo.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Ok. gracias regidor, eh… si necesita mi agenda con mucho gusto se la puedo pasar ¿sale?, tengo una agenda y tengo una agenda anterior a que fuera Presidenta y otra anterior y anterior, si gusta gracias a Dios guardo todas mis agendas de todos los años, se la podemos pasar sin problema alguno, adelante regidora Alina.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias, nada más para hacer un par de precisiones por ahí, eh, Síndico el, el anexo que se me hizo llegar de los, del presupuesto de egresos nada más fue en PDF, no lo recibí en Excel, como no lo solicité no se me hizo llegar, creo que se debió haber hecho llegar sin solicitarlo número uno, número dos eh, es curioso que nos mencionen aquí que no podemos comprobar nada cuando ni siquiera nos dan acceso a la información, en la sesión de cabildo del, del mes de abril solicité y efectivamente hice algunos señalamientos donde pedí el acceso a la información, la Presidenta dio la indicación para que el Tesore, me dijo mejor dicho que estaban todos los documentos y los expedientes con todas las documentaciones recabadas y de los beneficiarios en la Tesorería, hice mi cita por medio de oficio y se me contestó que no estaban ahí físicamente que buscara al Coordinador Vicente Magaña, lo busqué y después de meses, que dicho sea de paso tuvo que contestarme por medio de la Contraloría Ciudadana que no, no, ni siquiera tuve ese privilegio, después de varios meses me contestó que esa documentación estaba con usted Presidenta y que sólo eh, usted daba las indicaciones, entonces entramos a un círculo que ni siquiera tuve el acceso a la información, este es un ejemplo de varios, en otro orden de ideas eh, es curioso que mencionen tanta obra pública cuando en días pasados tuvimos en la comisión de Calles y Calzadas al Director de Pavimentos y Vialidades dónde nos informó la graciosa cantidad de nueve calles de empedrado en cama de jal en todo el proceso, de este año es diferente.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Esa direcciona a Obra Públicas, una es empedrado en cama jal.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Si, sí, pero sigue siendo…---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: No, no, ese es...------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Perdón, pero tengo el uso de la voz.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, perdón, nada más para aclarar que no se me vaya a pasar que es empedrado, empedrado.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Para, para acabar mi idea, gracias.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante perdón.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias, entonces este, nos dijo también que, y es curioso con $26´000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.) no se han podido atender todas las, los baches y las calles que vemos en estados todavía eh, dejando mucho que desear, yo entiendo que vienen temporales, que vino la pandemia y todo, pero tampoco se nos puede señalar así de irresponsables, nosotros como oposición tenemos la obligación y como servidores públicos de verificar que las cosas se hagan conforme a derechos, estamos y claro creo que con todos ustedes de todas las expresiones políticas con un mismo fin que nuestro municipio mejore y que tengamos buenos resultados para los ciudadanos más con esta pandemia que estamos cursando todavía, que nos está azotando, muchos ya hemos perdido amigos, familiares eh, gracias a esto, entonces los invito a que eh, mejor propongamos y hagamos bien nuestro trabajo y sin denostar entre nosotros porque nada más este, queremos el acceso a la información para hacer las observaciones adecuadas y que se aclaren los puntos ¿sí?, es cuánto, gracias.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, gracias regidora, nada más decirle que al que usted está refiriéndose es empedrado y es totalmente diferente empedrado a obra pública, son dos cosas diferentes, ¿Me permite terminar?----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: No he dicho nada.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Ah, empedrado es una, es una Dirección que depende de Obra Pública, empedrado es totalmente diferente, empedrado y bacheo a lo que es ya obra pública y proyectos especiales, usted dice que no quiere que le llamen irresponsable y ustedes si nos pueden llamar a nosotros irresponsables con un presupuesto que dicen que mentimos, que no hay, creó que para dar respeto hay que, hay que, para pedirlo hay que darlo, yo creo que toda la información está en nuestras páginas de transparencia ahí, ahí toda la información, también tenemos la protección de datos personales que es muy importante, no podemos a darles la información de las personas porque hay una ley, incluso que es la Ley de protección de datos personales, por eso hay auditorias, por eso se auditan y hay auditorias de parte del Gobierno del Estado, de Gobierno Federal, de los recursos que recibimos y hasta ahorita no hemos tenido ninguna, son los órganos eh, que son los órganos que hacen las auditorias.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: ¿Me permite?, por alusiones.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, adelante regidora.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Este, yo no utilice la palabra mentirosos eh, yo dije que quedó a deber el presupuesto, tendrá sus cosas buenas, sus cosas a la mitad, hubiera encantado, me hubiera encantado a mí que no se destinará más de 50% a la nómina ni al gasto corriente que pudiéramos invertirle un poquito más en obra pública, que los programas sociales sean menos opacos, que la gente pudiera tener igual de acceso para inscribirse todos, que lleguen, efectivamente si llegaron, pero no a quienes más lo necesitaban y no tenemos el acceso a esa información porque es curioso en la sesión de abril, si revisa las actas ahí me dijiste que estaba toda la documentación a mi disposición con el Tesorero y es curioso que ahorita ya no, está protegida por los datos personales y la Ley de Transparencia, creo que son cosas diferentes yo tengo nombres de, que quería verificar este, y pues, no sé me hicieron llegar ni acceso a esa información es por eso que no nos estamos comunicando bien creo, hay que aclarar las vías porque por ejemplo aquí en asuntos generales siempre sucede y Secretario te instruyó y nunca sucede nada, desde la primer sesión de cabildo que yo tuve que bajar una iniciativa de, de turno comisiones por un parqueadero de bicicletas y no ha sucedido nada, ya se va acabar el tercer año de administración que me tocó pues a mí y no ha sucedido nada, cada… se nos va a citar para eh, recorridos de trabajo, para platicas, para reuniones y no tenemos ese privilegio Presidenta de acceder a la información completa al igual que los demás compañeros ediles, que también tenemos los mismos derechos, entonces solicitó igualdad y respeto para todos por favor, gracias.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: La igualdad, le vuelvo a repetir regidora la igualdad y respeto cuando lo pedimos hay que darlo, usted no tiene porqué simular a mí lo que yo le digo al, es una forma de denostar lo que yo le pido al Secretario, nada más que nos quede bien claro que el respeto se da, el que se exige hay que darlo, nada más sería esto y yo…--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: ¡Para antes!------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: No estoy de acuerdo, ¿Si me permite regidora?, no estoy de acuerdo y no comulgo con lo que usted dice, somos un gobierno transparente, la información está ahí, muchos de ustedes nos han pedido información por transparencia y la información se les ha dado, la información que no pueda dárseles pues no se les puede dar por la ley de protección a datos personales y no lo inventé yo, es una ley que existe y pues no, eh… yo ahí yo no concuerdo con usted, con lo que usted dice que… ha sido opaco, el trabajo ha sido claro, transparente y ahí están los ciudadanos, si usted tiene pruebas de lo que dice vaya a los lugares qué debe de ser apropiados con la prueba para que usted denuncie el manejo irregular de los programas, cedo el uso de la voz al Síndico.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: Si, es algo rápido, nada más eh… con relación a la, a la, al comentario que hizo la regidora de que no se le dio determinado documento, en determinado formato comentarle pues, que eh, no estoy obligado por ningún artículo de ningún reglamento, ninguna Ley a dárselo de esa forma, si usted este… no tuvo la oportunidad de revisar la información con los elementos y el personal que tiene, bueno ya no responsabilidad mía, simple y sencillamente quién me lo pidió se lo di, aquí hay varios regidores y regidoras que me dijeron que sí se les podía enviar, se los envié porque… insisto no hay ningún artículo que me diga que se lo tenga que dar en determinado formato, o sea no lo he visto, no lo conozco que diga que tenga que ser de esa forma, entonces si usted no lo pudo revisar con el formato que se le entregó, bueno, pues ya no es mi responsabilidad.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Si, perdón…-------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Regidor Maldonado eh… ¿había pedido el uso de la voz?-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Por alusiones, por alusiones por favor.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Eh, ¿También era por alusiones usted regidor?, ¿no? ok, regidora adelante.------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias, Síndico he estado en varias capacitaciones que ha dado la Auditoría Superior del Estado al respecto y es uno de los puntos que nos hicieron la aclaración, la información se debe dar en formato abierto, entonces yo creo que ahí este, si, se hubo alguna violación, no recuerdo exactamente ahorita el fundamento legal, pero voy a hacérselo llegar, pero sí debió eh… hacerse llegar en ese sentido y, y no es la primera vez pues, que nos sucede, si han estado llegando más anexos, pero en este sentido era el presupuesto de egresos, yo creo que eran datos importantísimos para revisarlo de por sí tenemos poquita, horas, 24, para revisarla los que no estamos en la comisión y este, además pues, tengo poquito personal, no gozo de, como otros compañeros regidores de tener todo el mismo número de asesores que tiene los demás, así es que, pues tampoco y decirle Presidenta no la estoy denostando, ni faltando al respeto al señalar esas indicaciones, es un, un llamado de, de igualdad para todos pues, porque las indicaciones que se den por el ejecutivo del gobierno municipal deben ser acatadas, es, ese es mi preocupación no es nada personal, aquí todas las, mmm, posicionamientos y las opiniones qué se hacen son de carácter meramente legal nada más con el objetivo de llegar a un buen puesto y obtener un buen resultado, no de denostar y mucho menos a una mujer, mis respetos para ti y para todas mis compañeras y compañeros regidores y regidoras, es cuánto gracias.---------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Cedo el uso de la voz al regidor Maldonado.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: Gracias Presidenta, pues nada más insistir en que… veamos compañeras y compañeros regidores, amigos que nos ven a través de las redes sociales aunque haya aquí quién se burle que porque hay muy poquita gente viendo, yo la verdad mi respetos para toda la gente que se toma el tiempo de ver estas sesiones quiere decir que son gente responsable que le preocupa su entorno, le preocupa Tlaquepaque, yo no sé en qué Tlaquepaque viven, quienes afirman que están muy bien las cosas en las colonias, no sé en qué Tlaquepaque viven quienes afirman que se ha gastado en las colonias, la verdad es que el dinero en Tlaquepaque en estas administraciones de Movimiento Ciudadano, en estas administraciones naranjas, de la cual el pueblo de Tlaquepaque está harto y se los va a demostrar el próximo año bendito sea Dios, eh… ese presupuesto y ese gastó se ha enfocado a los amigos, a los cuates, se ha enfocado al gasto corriente y nosotros insistimos en que la fracción de Morena va a votar en contra porque no estamos viendo que se aumente el gasto social, no estamos viendo que se, que se invierta en las colonias y delegaciones, yo quiero que eh, pues hablen eh... aquí se pueden decir muchas cosas y ejerciendo la violencia política como lo acaban de hacer eh, tanto la Presidenta Municipal como los regidores eh, que hoy de manera muy comedida salen a su defensa como el regidor Juárez Piña que la verdad no le entendí nada de lo que dijo y me gustaría que volviera a repetir porque no le entendí nada eh, ya no supe si le interesaba participar en Morena, ya no supe si tenía alguna descalificación para el Presidente Andrés Manuel López Obrador, si es así pues que lo diga con toda claridad, ya, ya no entendí, yo estoy hablando de presupuesto, yo estoy hablando de que queremos la fracción de Morena que el gasto de Tlaquepaque sea en favor de las colonias, yo estoy hablando que la fracción de Morena y un servidor regidor Maldonado queremos que se gaste la mayor parte del presupuesto en el gasto social, que haya servicios públicos, un ayuntamiento, la esencia de un ayuntamiento por mandato constitucional es la prestación de los servicios públicos y no andar quedando bien regalando despensas o pollos o lonches fríos como lo hicieron en el Sauz eh, quiero decirles que efectivamente el presupuesto social a modo qué están haciendo, pues les está llegando a los cuates de ustedes, a los cuates de quien hoy gobierna, pero no le está llegando al pueblo, no le está llegando la gente, la fracción de Morena siempre dice y dirá y decimos que con en el pueblo todo, sin el pueblo nada, nosotros estamos de lado de la gente y qué lástima que se tenga la piel tan delgada por parte de esta autoridad para eh, preparar con esos discursos que le están pasando sus asesores y qué están siendo leídos por, por sus regidores este, eh, que son muy acomedidos para estarnos atacando cuando nosotros estamos diciendo una argumentación en el más sagrado de nuestros ejercicios qué es la libertad de expresión, qué es la libertad de parlar, la libertad de hablar y se salen por la tangente hablando aquí de la vida interna de un partido político que nada tiene que ver con una sesión de ayuntamiento, entonces hago una moción de orden y pido más respeto y pido que dejen una vez más de estarnos violentando políticamente Señora Presidenta Limón, es cuánto.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Nuevamente regidor no engañé, no mienta, usted habla de violencia política cuando usted está diciendo en su discurso y quedó grabado, que los regidores son unos acomedidos, que los regidores están leyendo, eso es violencia política, entonces también, estoy hablando regidor, ¿Me permite por favor?----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: No la he interrumpido para nada, así es que continúe.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Entonces no engañe, no mientas por favor, aquí las campañas políticas como dijo nuestro compañero, todavía es tiempo, en qué momento, en qué momento nosotros, al menos su servidora está diciendo algo de algún partido, estoy hablando de lo que hicimos en Tlaquepaque, si ustedes no tienen información pues, será porque no saben pedirla, ustedes no van a las comisiones y eso no es violencia política, eso es decir lo que está pasando en el municipio, no confundamos y no adelantemos aquí campañas políticas, usted lo dijo ahorita gracias a Dios ya se van, eso preguntaría yo, ¿eso no es adelanto de campaña?, gracias a Dios ya se van ¿eso no es adelanto de campaña?, debemos de tener cuidado con lo que decimos, lo bueno es que queda todo grabado para cualquier tema y nuevamente decirles cuando acusamos y usted lo debe de saber, usted es abogado, cuando acusamos tenemos que demostrar nuestro dicho, no sé si quiera tener alguien uso de la voz o irnos a…----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Presidenta.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: ¡Ay!, ay perdón, perdón regidora, adelante regidora Daniela.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Si, yo creo que también es violencia no ceder el uso de la voz y…----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: No fue a propósito Señora regidora, le pido una disculpa, le cedí el uso de la voz.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Gracias, si bueno, solamente me preocupo la parte en donde se habló que la igualdad se pide y se da, yo creo que la igualdad se debe de garantizar, si no aquí estaríamos con la ley del más fuerte eh, a ver quién puede más, también en el tema de lo, de la regidora Alina que solicitó información respecto a los programas sociales que se estuvieron entregando eh… sobre el covid, decirle que cualquier persona que recibe recurso público es un sujeto obligado y que también hay información sensible que se protege, pero los nombres y la información respecto al programa de a quienes se entregaron y los nombres se tienen que entregar, entonces no vengamos aquí con, con opacidades, decir que hay cosas que no pueden entregarse eh, pues que se entregue lo que se puede entregar a la regidora y así de sencillo, entonces sí, esos dos puntos quería, quería aclararlos y también en el tema de los actos anticipados de campaña, pues un acto anticipado de campaña es llamar literal a, a, a eso, entonces no está pasando en este pleno, creo que, relajémonos todos y, y hagamos este pleno de altura, un pleno en donde no estemos aquí sacando fotos y que exhibiendo y que si faltaste, que sí hiciste o deshiciste, yo creo que, vayámonos al punto, a lo que estamos discutiendo y, y enfoquémonos en eso, es cuánto.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Eh…-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Francisco Juárez Piña: ¡Presidenta, Presidenta!--------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Francisco Juárez Piña: Por alusiones de mi compañero regidor…----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Claro, adelante regidor.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Francisco Juárez Piña: Y en el orden de ideas de mi compañera regidora, yo creo que si es importante señalar quienes asistimos y quienes no asistimos a las comisiones eh… una de nuestras obligaciones es cobrar nuestra, nuestro salario por nuestro trabajo y una de las obligaciones de nuestro desempeño es poder asistir a nuestras comisiones, la ley señala muy claramente que podemos y debemos presidir comisiones y formar parte de ellas, yo nunca aquí he querido dirigirme de manera directa este, a un regidor, pero ahora con mi compañero Maldonado el cuál le tengo consideración y respeto, pero… yo le pregunto ¿Por qué no asiste a la Comisión de Hacienda, donde se dirimen los presupuestos?, ¿Por qué no sesiona en su comisión que es Presidente y tiene una responsabilidad?, creo que es una obligación, creo que… por eso cobramos, es cuánto.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, adelante regidora.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Betsabé Dolores Almaguer Esparza: Si, únicamente para, eh… hacer referencia a que somos servidoras y servidores públicos, nuestro trabajo si puede ser observado y tiene que ser observado, las cuestiones personales son las que no, los ataques personales son los que no, esa es la violencia política, pero nuestro trabajo debe de ser observado, debe ser calificado incluso, es cuanto Presidenta.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, bueno…------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: ¡Presidenta!------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante regidor.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: Si me permiten ah, hago mío el comentario y la, y, el comentario y la intervención del regidor Paco y mi compañera Betsabé, el tema del salario y devengarlo, el tema de la responsabilidad y de que la ley lo dice, habría que echarnos un clavadito a ver cuántos dictámenes están pendientes por dictaminar y pues, bueno en esa comisiones a las que, de la que forman parte y de las que formamos parte, esas comisiones a las que nos integramos de nueva cuenta, hay dictámenes si mal no recuerdo de anteriores a 2016, 2015 o antes, eh, habría que hacer una revisión puntual de cuantos dictámenes tiene cada regidor a partir de su Presidencia y cuando la Ley dice que tenemos 45 días para dictaminar y una prórroga de temporalidad igual de otros 45 días y a partir de ahí, pues si ver quién y ponerle nombre, quien tiene tantos dictámenes pendientes y decir oye pues yo si vengo pero los pendientes y los dictámenes ahí están, estoy cumpliendo o no estoy con la ley, es cuánto Presidenta.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias regidores, no habiendo más oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto quienes estén a favor del dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, mediante el cual se aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio 2021, incluyendo el Programa del Presupuestario 2021 conformado por los Programas Operativos Anuales (POA’S 2021) y por el Sistema de Indicadores para el Desempeño Municipal (SID 2021); el Programa Anual de Evaluación 2020-2021, así como la realización de Evaluaciones al ejercicio de los Recursos de origen Federal recibidos por este municipio en el ejercicio 2020 y de las Políticas Públicas y los Programas Sociales y Estratégicos 2020, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, ¿Los que estén en contra?, con 5 votos en contra es aprobado por mayoría, gracias regidoras y regidores, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 11 (once) votos a favor, 05 (cinco) votos en contra, por lo que es aprobado por mayoría simple el dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, bajo el siguiente:**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1565/2020**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza **el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021** de conformidad a los anexos I, II, III**.**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza **el Programa Presupuestario 2021 conformado por los Programas Operativos Anuales (POA´S 2021) y por el Sistema de Indicadores para el Desempeño Municipal (SID 2021); el Programa Anual de Evaluación 2020-2021, así como la realización de Evaluaciones al Ejercicio de los Recursos de origen Federal recibidos por este municipio en el Ejercicio Fiscal 2020 y de las Políticas Públicas y los Programas Sociales y Estratégicos 2020** para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, de conformidad al anexo VI.---------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** Se autoriza la Plantilla del Personal de carácter permanente para el Ejercicio Fiscal 2021 de conformidad con el Anexo IV de presente Dictamen.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-**  Se autoriza a la Presidenta Municipal, Sindico y Tesorero Municipal, para que ejerzan el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con la leyes y disposiciones aplicables al respecto, así como realizar las adecuaciones presupuestales correspondientes a las diversas clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestal del Ejercicio Fiscal 2020, así como para suscribir de manera conjunta todo tipo de contratos y convenios que se requieran para el eficaz ejercicio presupuestal.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------**QUINTO.-** Se autoriza al Tesorero Municipal para hacer los ajustes presupuestales correspondientes de acuerdo a la disponibilidad financiera que se presente en el Ejercicio Fiscal 2021.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEXTO.-**Se autorizan la Disposiciones Generales con relación al Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos para el año 2021 de conformidad al anexo V.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 152 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Ciudadano, Jefa de Gabinete, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, Director General de Políticas Públicas, H. Congreso del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Secretario.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VI.- B)** Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de **Hacienda, Patrimonio y Presupuesto**, mediante el cual se aprueba y autoriza **otorgar en Comodato a la Asociación de Colonos Villa del Prado A.C., por los espacios públicos municipales: Jardín central, cancha de usos múltiples, terraza de usos varios, oficina para administración de terraza y asociación vecinal, sanitarios y 67 cajones de estacionamiento para uso de visitantes, por un plazo de 6 años**, es cuanto ciudadana Presidenta.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Presupuesto nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno el presente **DICTAMEN** que tiene por objeto la resolución del turno a comisión número **1368 /2020/TC** consistente en firmar un contrato de **Comodato con la Asociación de Colonos Villa del Prado A.C., por los espacios públicos municipales: Jardín de central, cancha de usos múltiples, terraza de usos varios, oficina para administración de terraza y asociación vecinal sanitarios y 67 cajones de estacionamiento para uso de visitantes** de conformidad con los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**1.-** La Asociación de Colonos Villa del Prado se constituyó en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 14 de octubre de 2015, mediante la escritura pública 1,242, ante la el Licenciado Eleuterio Valencia Carranza, Notario Público número 142 de Guadalajara, Jalisco y debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el día 15 de Julio de 2016 bajo el Folio Electrónico Número 33220. **(ANEXO 1)**

**2**.- Su objeto social, no es de carácter económico, no perseguirá fines de lucro, no influirá en la legislación, ni realizará actividades de proselitismo partidista, político electoral, ni religioso y tendrá por objeto:

La representación, defensa, fomento de los intereses generales del Fraccionamiento “VILLA DEL PRADO” mediante la colaboración y participación solidaria de sus integrante y de los vecinos el cual fue construido y urbanizado sobre el lote de terreno ubicado en el municipio de San Pedro Tlaquepaque con uso Habitacional Plurifamiliar Densidad Alta, sobre una superficie total de 62,259.27 la cual se describe a continuación:

AL NORTE: Inicia al oeste con dirección al noreste en 290.45m, con propiedad particular.

AL ORIENTE: Inicia al norte en dirección al suroeste en 137.08 m con propiedad particular.

AL SUR: Inicia al este en dirección al noreste en 127.52 m, continúa al noreste en 47.17 m continúa al noroeste en 39.92 m y continua al noroeste en 74.02 con fraccionamiento Puerta del Prado.

AL PONIENTE: Inicia al sur en dirección al noreste en 127.09 m con propiedad particular.

**3.-** Con fecha 03 de marzo del 2020 se recibió por la Sindicatura la solicitud de la Asociación de Colonos Villa del Prado, A.C. integrada por los C.C. Alberto Chávez Araujo, Salvador Alejandro Martínez Pérez, Héctor Gerardo Huerta Orozco, María de los Ángeles Hernández Martínez, Selene Berenice Vázquez Puente, en sus caracteres según su orden de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1 y Vocal 2, los cuales acreditan su personalidad con la Asamblea Protocolizada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el 9 de octubre de 2018; bajo la Escritura Pública Número 72,712 ante el Licenciado en Derecho Roberto Armando Orozco Alonzo, Notario Público Titular de Notaria Número 130 de adscripción al municipio de Guadalajara, integrado a la Subregión Centro Conurbada, en razón de ejercicio por el acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, del día 19 de Agosto del año 2002 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, de fecha 5 de noviembre de ese mismo año; en la oficina notarial única marcada con el número 2725 de la calle Reforma, fraccionamiento Circunvalación Vallarta, Zona Minerva, y en la que se le otorgan las facultades establecidas en el Artículo 42 de su constitutiva que reglamenta la Asociación, en su numeral 1 dice *: Representar legalmente a la Asociación, por si o por medio de los apoderados o delegados que designe ante las autoridades federales, estatales o municipales, así como ante toda clase de instituciones particulares, personas físicas o morales, con el poder más amplio y general pero dentro de los límites que se deriven de la ley, estos estatutos y los acuerdos de la asamblea general*;……… así como poderes General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Administrar Relaciones Laborales, Actos de Administración, Poder General de Suscripción y Operación de Títulos y Operaciones de Crédito, Facultades para Otorgar, Sustituir y Revocar Poderes, debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el día 22 de octubre de 2018 mediante Folio Electrónico 33220 **(ANEXO 2)**

Dicha solicitud establece lo siguiente:

*…………………………………………………*

*EXPONGO:*

*I.- Somos una asociación vecinal conformada jurídicamente a partir del Acta Constitutiva con la escritura pública 1242, emitida bajo la fé del Notario Público # 142 , del Municipio de Guadalajara, Lic Eleuterio Valencia Carranza, bajo el nombre Legal Asociación de Colonos Villa del Prado , A.C., con fecha 14 de octubre del año 2015.*

*II.- Así mismo, recibimos por parte del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, reconocimiento como Asociación Vecinal para los efectos a que haya lugar según acuerdo de cabildo del 30 de Enero de 2019 según folio SA/DIDAA/876/2019.*

*III.- Está ubicado a su ingreso sobre Av. Patria S7N en su acera sur, entre las calles Álamo Centenario al Poniente, y Lucas Valdivia García al Oriente; al Sur colinda con el Fraccionamiento Puerta del Prado, y al Norte con un predio en proceso de construcción denominado Cumbres del Prado.*

*IV.- Este conjunto habitacional no conecta o tiene continuidad hacia otro conjunto habitacional, vialidad pública o sitio de interés, solo cuenta con un solo acceso y una salida, dando una visión de tratarse de un condominio privado, aunque así no fue constituido por el desarrollador.*

*SOLICITAMOS:*

*1.- A petición de los vecinos miembros de la Asociación de Colonos, llevar a cabo un “Convenio de Comodato” por los espacios públicos municipales otorgados por la sociedad Hogares de los Fresnos; S.A de C.V., por el desarrollo habitacional Villa del Prado descrito en la parte superior los cuales corresponden a:*

*a. Jardín Central*

*b. Cancha de Usos Múltiples*

*c. Terraza de usos Varios*

*d. Oficina para Administración de Terraza y Asociación Vecinal*

*e. Sanitarios*

*f. 67 Cajones de estacionamiento para uso de visitantes y proveedores*

*2.- La intención del convenio solicitado, es que seamos los vecinos a través de la Asociación Vecinal a la cual represento, los encargados de que se encuentren siempre en óptimas condiciones de uso, comprometiéndonos a las siguientes acciones:*

*a.- Mantenimiento de las áreas jardinadas, bancas y juegos infantiles al interior del fraccionamiento.*

*b.- Mantenimiento, poda de árboles y arriates instalados en banquetas.*

*c.- Limpieza y Mantenimiento de los cestos de basura de uso común, así como de espacios públicos de recreación.*

*d.- Consumo de Luz, mantenimiento y limpieza de Terraza de Usos Múltiples, Baños y oficina de administración de terraza y de la Asociación Vecinal.*

*e.- Mantenimiento de las lámparas de Alumbrado Público.*

*f.- Consumo de Agua y Sistema de Riego Controlado al interior del fraccionamiento.*

*g.- Consumo de Agua y Mantenimiento de espacios de arriates y jardineras ubicadas en la periferia exterior frontal del fraccionamiento.*

*h.- Mantenimiento y control de cajones de estacionamiento.*

*i.- Consumo de Agua y Mantenimiento de la mitad del camellón por el frente total del fraccionamiento ubicado sobre Av. Patria entre las vialidades Álamo Centenario y Lucas Valdivia García.*

*3.- Es de suma importancia que podamos contar con el apoyo del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, adicionalmente del convenio de comodato en cuestión, de los siguientes servicios municipales básicos:*

*a. Servicio de Recolección de Basura, el cuál hasta el día de hoy ingresa y hace su recorrido dentro del fraccionamiento como en cualquier otra colonia.*

*b. El pago solamente, del consumo eléctrico de las luminarias del alumbrado público.*

*c. El acceso de vehículos de emergencia, ya sea en un programa de rondines, en el caso de seguridad pública, o ha llamado expreso por alguno de los vecinos o la Asociación de Vecinos, en casos de vehículos de emergencia tanto correspondientes a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, Servicios Médicos Municipales, Antirrábico y/o control de animales y seguridad pública según sea el caso.*

*…………………………………………………………………………………*

**(ANEXO 3)**

**4.-**  En Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de marzo del 2020 misma fecha en que se aprueba y se notifica; mediante oficio número SA/DIDAA/522/2020 dirigido al Mtro. José Luis Salazar Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el Acuerdo Número 1368/2020/TC el cual establece:

*ÚNICO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco aprueba y a autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto, para su estudio, análisis y dictaminación de la firma del Contrato de Comodato con la Asociación de Colonos Villa del Prado A:C:, por los espacios públicos municipales : Jardín de central, cancha de usos múltiples, terraza de usos varios, oficina para administración de terraza y asociación vecinal, sanitaria y 67 cajones de estacionamiento para uso de visitantes y proveedores.*

**5.-** Derivado de lo anterior se solicitó a la Dirección de Patrimonio Municipal su opinión técnica, así como ficha técnica y escritura pública que ampare dicho espacio como propiedad municipal mediante oficio número 1103/2020 de fecha 3 de septiembre del 2020 **(ANEXO 4),** el cual tuvo su respuesta el 09 de octubre de 2020, mediante oficio B.I. 288/2020, en el que establece lo siguiente:

*………………………………….*

*Esta Dirección no tiene inconveniente en que se autorice un contrato de comodato a favor de la Asociación de Colonos del Núcleo habitacional descrito (Villas del Prado), debiendo de cumplir con los parámetros que establece el Reglamento de Patrimonio.*

*Se anexa en copia la escritura número 47,671 de fecha 05 de Septiembre del año 2018, protocolizada por el Notario Público número 115, Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, con su constancia de registro y la ficha técnica.*

*……………………………………….*

**6.-** El área de cesión para destinos de interés la Asociación de Colonos es la que se contempla en la escritura antes señalada **(ANEXO 5)** y que a continuación se describe:

**ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS ACD-EV1, con una superficie de 2,435.10 dos mil cuatrocientos treinta y cinco metros diez centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:**

**Al norte:** En 91.34 noventa y un metros, treinta y cuatro centímetros, con circuito del Fresno Sur.

**Al este:** En 24.57 veinticuatro metros, cincuenta y siete centímetros, con estacionamiento para visitas Este 1 uno de Circuito del Fresno Sur.

**Al sur:** En 44.98 cuarenta y cuatro metros, noventa y ocho centímetros, con Privada Fresno de Maná.

**Al este:** En 7.00 siete metros, con Privada Fresno de Maná.

**Al este:** En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros, con lote 9 nueve de la Manzana F.

**Al este:** En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros, con lote 10 diez de la Manzana F.

**Al sur:** En 7.50 siete metros, cincuenta centímetros, con Circuito del Fresno Sur.

**Al oeste:** En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros, con lote 16 dieciséis de la Manzana G.

**Al oeste:** En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros, con lote 1 de la Manzana G.

**Al oeste:** En 7 metros, con Privada Fresno Europeo.

**Al sur:** En 39.73 treinta y nueve metros, setenta y tres centímetros, con privada Fresno o Europeo.

**Al oeste:** En 22.00 veintidós metros, con estacionamiento para visitas Oeste 1 de Circuito del Fresno Sur.

Con CUENTA PREDIAL: U218382 y CLAVE CATASTRAL: 098-1-22-0213-035-00-0000.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real 2846138.

**(ANEXO 5.1).**

Esta área de cesión para destinos ACD-EV1, con una superficie de 2,435.10 contempla lo que en la solicitud establece como:

a. Jardín Central

b. Cancha de Usos Múltiples

c. Terraza de usos Varios

d. Oficina para Administración de Terraza y Asociación Vecinal

e. Sanitarios.

Por lo que respecta a los 67 cajones de estacionamiento, también previsto en la solicitud de la Asociación con letra f, se encuentran contemplados en la multicitada escritura es decir la 47,671 y que a continuación se describen

**ESTACIONAMIENTOS**

**A.- ESTACIONAMIENTO ESTE 1 uno,** **Circuito del Fresno Sur**, **9 nueve cajones** de estacionamiento para visitas con una superficie de 123.19 ciento veintitrés metros, diecinueve centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al este: En 24.71 veinticuatro metros, setenta y un centímetros con Circuito del Fresno Sur.

Al sur: En 5.00 cinco metros, con Privada Fresno de Maná.

Al oeste: En 24.57 veinticuatro metros, cincuenta y siete centímetros con ACD-EV 1.

Al norte: En 5.00 cinco metros, con Circuito del Fresno Sur

CUENTA PREDIAL: U218675 CLAVE CATASTRAL: 098-1-22-0208-090-00-0000

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio Real 2846155.

**(ANEXO 5.2)**

**B.-** **ESTACIONAMIENTO ESTE 2 dos**, **Circuito del Fresno Sur**, **13 cajones de estacionamiento** para visitas con una superficie de 166.45 ciento sesenta y seis metros, cuarenta y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al este: En 33.00 treinta y tres metros, con Circuito del Fresno Sur.

Al sur: En 5.09 cinco metros, nueve centímetros, con Circuito del Fresno Sur.

Al oeste: En 16.50 dieciséis metros cincuenta centímetros con Lote 18 dieciocho de la Manzana F.

Al oeste: En 16.50 dieciséis metros cincuenta centímetros con Lote 1 uno de la Manzana F.

Al norte: En 5.00 cinco metros, con Privada Fresno de Maná.

CUENTA PREDIAL: U218675 CLAVE CATASTRAL: 098-1-22-0208-090-00-0000

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 2846156.

**(ANEXO 5.3)**

**C.-** **ESTACIONAMIENO OESTE 1** **uno, Circuito del Fresno Sur, 8 cajones de estacionamiento** para visitas con una superficie de 109.63 ciento nueve metros, sesenta y tres centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al oeste: En 21.85 veintiún metros, ochenta y cinco centímetros con Circuito del Fresno Sur.

Al norte: En 5.01 cinco metros, un centímetro, con Circuito del Fresno Sur.

Al este: En 22.00 veintidós metros, con ADC-EV 1.

Al sur: En 5.00 cinco metros, con Privada Fresno Europeo.

CUENTA PREDIAL: U218675 CLAVE CATASTRAL: 098-1-22-0208-090-00-0000

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 2846157

**(ANEXO 5.4)**

**D.- ESTACIONAMIENTO OESTE 2 dos, Circuito del Fresno Sur**, **13 cajones de estacionamiento** para visitas con una superficie de 165. 12 ciento sesenta y cinco metros, doce centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al oeste: En 33.02 treinta y tres metros, dos centímetros con Circuito del Fresno Sur

Al norte: En 5.00 cinco metros, con Privada Fresno Europeo

Al este: En 16.51 dieciséis metros, cincuenta y un centímetros con Lote 8 ocho de la Manzana G.

Al este: En 16.51 dieciséis metros, cincuenta y un centímetros con Lote 9 nueve Manzana G.

Al sur: En 5.00 metros, con Circuito del Fresno Sur.

CUENTA PREDIAL: U218675 CLAVE CATASTRAL: 098-1-22-0208-090

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio Real 2846158

**(ANEXO 5.5)**

**E.- ESTACIONAMIENTO DE PRIVADA FRESNO BLANCO** **6 seis cajones de estacionamiento** para visitas con una superficie de 82.50 ochenta y dos metros, cincuenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al sur: En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros con Privada Fresno Blanco.

Al oeste: En 5.00 cinco metros, con Circuito del Fresno Sur.

Al norte: En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros con Lote 19 diecinueve de la Manzana B.

CUENTA PREDIAL: U218675 CLAVE CATASTRAL 098-1-22-0208-090-00-0000

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 2846159.

**(ANEXO 5.6)**

**F.- ESTACIONAMIENTO DE PRIVADA FRESNO AMERICANO,** **6 seis cajones de estacionamiento** para visitas con una superficie de 82.50 ochenta y dos metros, cincuenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al sur: En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros con Privada Fresno Americano.

Al oeste: En 5.00 cinco metros, con Circuito del Fresno Sur

Al norte: En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros con Lote 18 dieciocho de la Manzana C.

Al este: En 5.00 cinco metros, con lote 19 diecinueve de la Manzana C.

CUENTA PREDIAL: U218675 CLAVE CATASTRAL: 098-1-22-0208-090-00-0000

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 2846160.

**(ANEXO 5.7)**

**G.- ESTACIONAMIENTO DE PRIVADA FRESNO VERDE 6 cajones de estacionamiento** para visitas con una superficie de 82.50 ochenta y dos metros, cincuenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al sur: En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros con Privada Fresno Verde.

Al oeste: En 5.00 cinco metros, con Lote 13 trece de la Manzana I letra i.

Al norte: En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros con Lote 14 catorce de la Manzana I.

Al este: En 5.00 cinco metros, con Circuito del Fresno Sur.

CUENTA PREDIAL: U218675 CLAVE CATASTRAL: 098-1-22-0208-090-00-0000

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 2846161.

**(ANEXO 5.8)**

**H.- ESTACIONAMIENTO DE PRIVADA FRESNO AZUL 6 cajones de estacionamiento** para visitas con una superficie de 82.50 ochenta y dos metros, cincuenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al sur: En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros con Privada Fresno Azul.

Al oeste: En 5.00 cinco metros, con Lote 12 doce de la Manzana J.

Al norte: En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros con Lote 13 trece de la Manzana J.

Al este: En 5.00 cinco metros, con Circuito del Fresno Sur.

CUENTA PREDIAL: U218675 CLAVE CATASTRAL: 098-1-22-0208-090-00-0000

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio Real 2846162

**(ANEXO 5.9)**

La suma de los cajones de estacionamiento da un total de 67.

Se agrega al presente dictamen 3 (tres) Planos, los cuales contienen la información de las áreas que se describen en este documento con los ANEXOS, 5.10, 5.11 y 5.12.

**7.-** Se solicita al Director de Catastro Municipal, proporcionar las cuentas catastrales, mediante oficio SMT 1404/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, dándose contestación mediante Cartografía y Valuación 319/2020, Folio Digital 19523 de fecha 23 de noviembre del 2020**,** mismas que han quedado manifestadas en el último párrafo de cada una de las áreas y se encuentran descritas en el numeral anterior. **(ANEXO 6)**

8.- Que mediante oficio número SMT 526/2020,a la Dirección de Gestión Integral del Territorio la opinión técnica, misma que se vierte en el oficio CGGIC-DGTI 0531/2020, en el que manifiesta lo siguiente: …………….  *Una .vez revisado el expediente del Desarrollo Habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con el Código Urbano para el Estado de Jalisco y se constató que el Área de Cesión para Destinos actualmente está operando como Espacios Verdes Vecinales (EV-V), con una superficie de 2,435.10 m2.*

*Por lo tanto en función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección DICTAMINA PROCEDENTE a la solicitud de otorgar en* ***Comodato la siguiente Área de Cesión para Destinos, así como todas sus instalaciones (Cancha de usos múltiples, terraza de usos varios, oficina para administración de terraza y asociación vecinal y sanitarios),*** *aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la Escritura Pública de Transmisión de Propiedad de Áreas de Cesión para Destinos y Vialidades a Título Gratuito número 47,671 del 05 de septiembre de 2018, de la Acción Urbanística denominada “Villa del Prado” con una superficie de 2,435.10 m2 de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización.*

*SE CONDICIONA A QUE EL COMODATARIO NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA AREA DE CESIÓN.7*

**(ANEXO 7)**

**9.-** Con fecha 30 de noviembre se recibe escrito signado por el C Jorge Chávez Araujo Presidente de la Asociación de Colonos Villa del Prado, A.C. en la que solicita que le plazo de Contrato de Comodato sea por un plazo de 6 años.

**(ANEXO 8)**

**10.-** Que de conformidad a lo estipulado por los artículos 87 y 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se llevó a cabo la Sesión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, con el objeto de analizar, estudiar y formular el presente Dictamen que resuelve el punto1296/2020/TC de conformidad con las siguientes

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

**I.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco en su Artículo 77 establece las áreas de competencia para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Asimismo, el Artículo 80 otorga a los Ayuntamientos las mismas facultades que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la planeación y el control territorial en materia de asentamientos humanos.

**II.-** En los términos de lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Jalisco, el contrato de comodato se regula de la siguiente manera:

*“…*

***Artículo 2147.*** *Existe el contrato de comodato cuando una persona llamada comodante se obliga a conceder gratuita y temporalmente el uso de un bien no fungible, a otro denominado comodatario quien contrae la obligación de restituirlo individualmente.*

…

***Artículo 2150.*** *Sin permiso del comodante no puede el comodatario conceder a un tercero el uso del bien entregado en comodato.*

***Artículo 2151.*** *El comodatario adquiere el uso, pero no los frutos y accesiones del bien prestado.*

***Artículo 2152.*** *El comodatario está obligado a poner toda diligencia en la conservación del bien, y es responsable de todo deterioro que sufra por su culpa.*

…

***Artículo 2157.*** *Si el bien se deteriora por el solo efecto del uso para el que fue prestado, y sin culpa del comodatario, no es éste responsable del deterioro.*

***Artículo 2158.*** *El comodatario no tiene derecho para repetir el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado.*

…

***Artículo 2162.*** *El contrato de comodato no requiere de forma especial. En caso de que el contrato de comodato no se otorgue por escrito, se presumirá que éste será vigente hasta que el comodante requiera judicial o extrajudicialmente su devolución al comodatario o que éste devuelva voluntariamente el bien.*

***Artículo 2163.*** *El comodante podrá exigir la devolución del bien antes de que termine el plazo o uso convenidos, sobreviniéndole necesidad urgente de él, probando, que hay peligro de que éste perezca si continúa en poder del comodatario, o si éste ha autorizado a un tercero a servirse del bien, sin consentimiento del comodante.*

**III.-** La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece en sus Artículos 1 y 2 las bases generales de la Administración pública municipal aplicable en todos los Municipios del Estado, define al Municipio libre como un nivel de gobierno y una organización política y administrativa, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo particular del Estado.

**IV.-** En el CAPÍTULO VI denominado DEL COMODATO. Artículo 90 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Tlaquepaque Señala que: … el comodato de bienes sólo procede en los siguientes casos:

1. *Cuando se otorgue a una entidad pública para beneficio de la población;*
2. *Cuando se otorgue a una persona jurídica o física con fines de asistencia social o la prestación de un servicio de beneficio común sin fines lucrativos.*

***Artículo 92.*** *La Comisión de Patrimonio en el dictamen que apruebe el otorgamiento del comodato, debe incluir la siguiente información:*

1. *Descripción detallada del bien objeto del comodato;*
2. *Uso del bien comodatado;*
3. *Duración del mismo;*
4. *Causas de rescisión.*

***Artículo 93.*** *Son causas de rescisión del comodato las siguientes:*

1. Cuando el bien no se use para el fin por el cual fue otorgado
2. Cuando se cobre alguna cuota o tarifa sin la autorización previa por el Ayuntamiento.
3. Cuando se transfiera el uso o goce del bien a persona distinta al comodatario; o
4. Cuando el Ayuntamiento necesite disponer del bien.

***Artículo 94.*** *El Ayuntamiento puede verificar en cualquier momento la situación y uso del bien otorgado, sin necesidad de una notificación previa.*

**V.-** Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y se integra por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que determina la ley de la materia. Para el despacho de los asuntos administrativos y para auxiliar en sus funciones al Ayuntamiento, en cada Municipio se puede crear, mediante ordenamiento municipal, las dependencias y oficinas que se consideren necesarias, atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades de cada municipio.

Por lo antes expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, resuelven el punto de acuerdo 1368/2020/TC **estableciendo procedente entregar en Comodato con la Asociación de Colonos Villa del Prado A.C., por los espacios públicos municipales: Jardín de central, cancha de usos múltiples, terraza de usos varios, oficina para administración de terraza y asociación vecinal sanitarios y 67 cajones de estacionamiento para uso de visitantes por un plazo de 6 años** ya que dicho espacio, favorece la percepción de la seguridad y asegurando un impacto positivo en la comunidad

En virtud de ello y de conformidad en los artículos 115 fracción II, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los correspondientes artículos 2, 73 primer párrafo, fracciones I y II primer párrafo, así como el diverso 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 34, 37 fracción II, 38 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción V,48 fracción I todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de la entidad; así mismo los artículos 1, 25 fracciones XII, 27 fracción VII, 28 fracción I, 33 fracción I, II y IV, 92 fracción II, 94, 142, y 154, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y los artículos 90,92,93 y 94 del Reglamento de Patrimonio Municipal; está Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto sometemos a la consideración de este Pleno los siguientes puntos de:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.** -El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza **otorgar en Comodato a la Asociación de Colonos Villa del Prado A.C., por los espacios públicos municipales: Jardín de central, cancha de usos múltiples, terraza de usos varios, oficina para administración de terraza y asociación vecinal sanitarios y 67 cajones de estacionamiento para uso de visitantes por un plazo de 6 años** acreditada mediante la escritura pública 1,242, ante la el Licenciado Eleuterio Valencia Carranza, Notario Público número 142 de Guadalajara, Jalisco y debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el día 15 de Julio de 2016 bajo el Folio Electrónico Número 33220. por conducto de su Representantes Legales de la mesa directiva integrada por los C.C. Alberto Chávez Araujo, Salvador Alejandro Martínez Pérez, Héctor Gerardo Huerta Orozco, María de los Ángeles Hernández Martínez, Selene Berenice Vázquez Puente, en sus caracteres según su orden de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1 y Vocal 2 que lo acreditan mediante Escritura Pública Número 72,712 ante el Licenciado en Derecho Roberto Armando Orozco Alonzo, Notario Público Titular de Notaria Número 130 de adscripción al municipio de Guadalajara, integrado a la Subregión Centro Conurbada, en razón de ejercicio por el acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, del día 19 de Agosto del año 2002 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, de fecha 5 de noviembre de ese mismo año; en la oficina notarial única marcada con el número 2725 de la calle Reforma, fraccionamiento Circunvalación Vallarta, Zona Minerva, y en la que se le otorgan las facultades establecidas en el Artículo 42 de su constitutiva que reglamenta la Asociación, en su numeral 1 dice *: Representar legalmente a la Asociación, por si o por medio de los apoderados o delegados que designe ante las autoridades federales, estatales o municipales, así como ante toda clase de instituciones particulares, personas físicas o morales, con el poder más amplio y general pero dentro de los límites que se deriven de la ley, estos estatutos y los acuerdos de la asamblea general*;……… así como poderes General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Administrar Relaciones Laborales, Actos de Administración, Poder General de Suscripción y Operación de Títulos y Operaciones de Crédito, Facultades para Otorgar, Sustituir y Revocar Poderes, debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el día 22 de octubre de 2018 mediante Folio Electrónico 33220

Las áreas a otorgar son las que a continuación se describen:

**ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS ACD-EV1, con una superficie de 2,435.10 dos mil cuatrocientos treinta y cinco metros diez centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:**

**Al norte:** En 91.34 noventa y un metros, treinta y cuatro centímetros, con circuito del Fresno Sur.

**Al este:** En 24.57 veinticuatro metros, cincuenta y siete centímetros, con estacionamiento para visitas Este 1 uno de Circuito del Fresno Sur.

**Al sur:** En 44.98 cuarenta y cuatro metros, noventa y ocho centímetros, con Privada Fresno de Maná.

**Al este:** En 7.00 siete metros, con Privada Fresno de Maná.

**Al este:** En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros, con lote 9 nueve de la Manzana F.

**Al este:** En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros, con lote 10 diez de la Manzana F.

**Al sur:** En 7.50 siete metros, cincuenta centímetros, con Circuito del Fresno Sur.

**Al oeste:** En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros, con lote 16 dieciséis de la Manzana G.

**Al oeste:** En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros, con lote 1 de la Manzana G.

**Al oeste:** En 7 metros, con Privada Fresno Europeo.

**Al sur:** En 39.73 treinta y nueve metros, setenta y tres centímetros, con privada Fresno o Europeo.

**Al oeste:** En 22.00 veintidós metros, con estacionamiento para visitas Oeste 1 de Circuito del Fresno Sur.

Con CUENTA PREDIAL: U218382 y CLAVE CATASTRAL: 098-1-22-0213-035-00-0000.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real 2846138.

**(ANEXO 5.1).**

Esta área de cesión para destinos ACD-EV1, con una superficie de 2,435.10 contempla lo que en la solicitud establece como:

a. Jardín Central

b. Cancha de Usos Múltiples

c. Terraza de usos Varios

d. Oficina para Administración de Terraza y Asociación Vecinal

e. Sanitarios.

Por lo que respecta a los 67 cajones de estacionamiento, también previsto en la solicitud de la Asociación con letra f, se encuentran contemplados en la multicitada escritura es decir la 47,671 y que a continuación se describen

**ESTACIONAMIENTOS**

**A.- ESTACIONAMIENTO ESTE 1 uno,** **Circuito del Fresno Sur**, **9 nueve cajones** de estacionamiento para visitas con una superficie de 123.19 ciento veintitrés metros, diecinueve centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al este: En 24.71 veinticuatro metros, setenta y un centímetros con Circuito del Fresno Sur.

Al sur: En 5.00 cinco metros, con Privada Fresno de Maná.

Al oeste: En 24.57 veinticuatro metros, cincuenta y siete centímetros con ACD-EV 1.

Al norte: En 5.00 cinco metros, con Circuito del Fresno Sur

CUENTA PREDIAL: U218675 CLAVE CATASTRAL: 098-1-22-0208-090-00-0000

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio Real 2846155.

**(ANEXO 5.2)**

**B.-** **ESTACIONAMIENTO ESTE 2 dos**, **Circuito del Fresno Sur**, **13 cajones de estacionamiento** para visitas con una superficie de 166.45 ciento sesenta y seis metros, cuarenta y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al este: En 33.00 treinta y tres metros, con Circuito del Fresno Sur.

Al sur: En 5.09 cinco metros, nueve centímetros, con Circuito del Fresno Sur.

Al oeste: En 16.50 dieciséis metros cincuenta centímetros con Lote 18 dieciocho de la Manzana F.

Al oeste: En 16.50 dieciséis metros cincuenta centímetros con Lote 1 uno de la Manzana F.

Al norte: En 5.00 cinco metros, con Privada Fresno de Maná.

CUENTA PREDIAL: U218675 CLAVE CATASTRAL: 098-1-22-0208-090-00-0000

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 2846156.

**(ANEXO 5.3)**

**C.-** **ESTACIONAMIENO OESTE 1** **uno, Circuito del Fresno Sur, 8 cajones de estacionamiento** para visitas con una superficie de 109.63 ciento nueve metros, sesenta y tres centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al oeste: En 21.85 veintiún metros, ochenta y cinco centímetros con Circuito del Fresno Sur.

Al norte: En 5.01 cinco metros, un centímetro, con Circuito del Fresno Sur.

Al este: En 22.00 veintidós metros, con ADC-EV 1.

Al sur: En 5.00 cinco metros, con Privada Fresno Europeo.

CUENTA PREDIAL: U218675 CLAVE CATASTRAL: 098-1-22-0208-090-00-0000

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 2846157

**(ANEXO 5.4)**

**D.- ESTACIONAMIENTO OESTE 2 dos, Circuito del Fresno Sur**, **13 cajones de estacionamiento** para visitas con una superficie de 165. 12 ciento sesenta y cinco metros, doce centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al oeste: En 33.02 treinta y tres metros, dos centímetros con Circuito del Fresno Sur

Al norte: En 5.00 cinco metros, con Privada Fresno Europeo

Al este: En 16.51 dieciséis metros, cincuenta y un centímetros con Lote 8 ocho de la Manzana G.

Al este: En 16.51 dieciséis metros, cincuenta y un centímetros con Lote 9 nueve Manzana G.

Al sur: En 5.00 metros, con Circuito del Fresno Sur.

CUENTA PREDIAL: U218675 CLAVE CATASTRAL: 098-1-22-0208-090

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio Real 2846158

**(ANEXO 5.5)**

**E.- ESTACIONAMIENTO DE PRIVADA FRESNO BLANCO** **6 seis cajones de estacionamiento** para visitas con una superficie de 82.50 ochenta y dos metros, cincuenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al sur: En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros con Privada Fresno Blanco.

Al oeste: En 5.00 cinco metros, con Circuito del Fresno Sur.

Al norte: En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros con Lote 19 diecinueve de la Manzana B.

CUENTA PREDIAL: U218675 CLAVE CATASTRAL 098-1-22-0208-090-00-0000

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 2846159.

**(ANEXO 5.6)**

**F.- ESTACIONAMIENTO DE PRIVADA FRESNO AMERICANO,** **6 seis cajones de estacionamiento** para visitas con una superficie de 82.50 ochenta y dos metros, cincuenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al sur: En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros con Privada Fresno Americano.

Al oeste: En 5.00 cinco metros, con Circuito del Fresno Sur

Al norte: En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros con Lote 18 dieciocho de la Manzana C.

Al este: En 5.00 cinco metros, con lote 19 diecinueve de la Manzana C.

CUENTA PREDIAL: U218675 CLAVE CATASTRAL: 098-1-22-0208-090-00-0000

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 2846160.

**(ANEXO 5.7)**

**G.- ESTACIONAMIENTO DE PRIVADA FRESNO VERDE 6 cajones de estacionamiento** para visitas con una superficie de 82.50 ochenta y dos metros, cincuenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al sur: En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros con Privada Fresno Verde.

Al oeste: En 5.00 cinco metros, con Lote 13 trece de la Manzana I letra i.

Al norte: En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros con Lote 14 catorce de la Manzana I.

Al este: En 5.00 cinco metros, con Circuito del Fresno Sur.

CUENTA PREDIAL: U218675 CLAVE CATASTRAL: 098-1-22-0208-090-00-0000

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 2846161.

**(ANEXO 5.8)**

**H.- ESTACIONAMIENTO DE PRIVADA FRESNO AZUL 6 cajones de estacionamiento** para visitas con una superficie de 82.50 ochenta y dos metros, cincuenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al sur: En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros con Privada Fresno Azul.

Al oeste: En 5.00 cinco metros, con Lote 12 doce de la Manzana J.

Al norte: En 16.50 dieciséis metros, cincuenta centímetros con Lote 13 trece de la Manzana J.

Al este: En 5.00 cinco metros, con Circuito del Fresno Sur.

CUENTA PREDIAL: U218675 CLAVE CATASTRAL: 098-1-22-0208-090-00-0000

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio Real 2846162

**(ANEXO 5.9)**

**SEGUNDO**. -Se aprueba autorizar a la Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal para la firma del instrumento jurídico para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**TERCERO**.- Se instruye al Síndico a la elaboración del Contrato de Comodato correspondiente para que el presente acuerdo surta sus efectos legales.

**CUARTO**.- Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, dar puntual seguimiento a dicho proyecto.

**QUINTO.-** La **Asociación de Colonos Villa del Prado A.C.,** por conducto de sus representantes Legales deberán cumplir, con los lineamientos y requisitos establecidos por la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y por la Dirección de Patrimonio Municipal o por cualquier otra área que por la naturaleza del acuerdo sea necesario.

**SEXTO.-** La Asociación de Colonos Villa del Prado A.C., deberá dar cabal cumplimiento a lo siguiente:

*a.- Mantenimiento de las áreas jardinadas, bancas y juegos infantiles al interior del fraccionamiento.*

*b.- Mantenimiento, poda de árboles y arriates instalados en banquetas.*

*c.- Limpieza y Mantenimiento de los cestos de basura de uso común, así como de espacios públicos de recreación.*

*d.- Consumo de Luz, mantenimiento y limpieza de Terraza de Usos Múltiples, Baños y oficina de administración de terraza y de la Asociación Vecinal.*

*e.- Mantenimiento de las lámparas de Alumbrado Público.*

*f.- Consumo de Agua y Sistema de Riego Controlado al interior del fraccionamiento.*

*g.- Consumo de Agua y Mantenimiento de espacios de arriates y jardineras ubicadas en la periferia exterior frontal del fraccionamiento.*

*h.- Mantenimiento y control de cajones de estacionamiento.*

*i.- Consumo de Agua y Mantenimiento de la mitad del camellón por el frente total del fraccionamiento ubicado sobre Av. Patria entre las vialidades Álamo Centenario y Lucas Valdivia García.*

**NOTIFIQUESE. –** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS VILLA DEL PRADO A.C., CITO PRIVA DA FRESNO AZUL #3021, EN LE FRACCIONAMIENTO VILLA DEL PRADO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE Y A CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA, QUE POR LA NATURALEZA DEL ASUNTO SEA NECESARIO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**A T E N T A M E N T E**

**“PRIMA OPERA FIGLINAE HOMO”**

**SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO**

**“2020, AÑO.DE LA ACCION POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”**

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.**

**JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**

**PRESIDENTE**

**HÉCTOR MANUEL PERFECTO RODRÍGUEZ**

**VOCAL**

**IRMA YOLANDA REYNOSO MERCADO**

**VOCAL**

**DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**

**VOCAL**

**FRANCISCO JUÁREZ PIÑA**

**VOCAL**

**BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA**

**VOCAL**

**JOSÉ LUIS FIGUEROA MEZA**

**VOCAL**

**C.JAIME CONTRERAS ESTRADA**

**VOCAL**

**ALBERTO MALDONADO CHAVARÍN**

**VOCAL**

**ALBERTO ALFARO GARCÍA**

**VOCAL**

**C.ALFREDO BARBA MARISCAL**

**VOCAL**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Secretario, se abre el turno de oradores en este tema. Adelante Síndico y adelante la regidora Daniela.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: También yo, Presidenta.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Ah, Regidora Daniela adelante.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Gracias, bueno dentro de la comisión eh, argumente que viene un oficio de la Arquitecta Susana, en donde se condiciona que el comodato no realice obras de edificación de cualquier tipo y garantice libre acceso a estas áreas de cesión y solicité dentro de la comisión que se anexara dentro de las cláusulas del contrato comodato y pues a la fecha revisando el contrato comodato eh, pues no, sigue sin aparecer esa, esa cláusula para que si no se revierta ese comodato, es cuánto.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, adelante regidora Alina.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias eh, yo detecte por ahí haciendo una revisión del proyecto de contrato que el domicilio que proporcionó el comodante eh, es en Avenida Federalismo Sur No. 17 colonia Centro del municipio de Guadalajara, Jalisco y al buscarlo en el Google Maps eh, me parece que es el edificio del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, entonces yo creo que es necesario que nos precisen por que al momento de que tengamos que requerirlo, eh… en caso de que se aprobara el comodato, pues no tendríamos la certeza legal para ir eh, localizarlo ¿no?, además tengo otra duda en la cláusula décima segunda según el artículo 93 del Reglamento de Patrimonio Municipal de San Pedro Tlaquepaque considera como una causa de rescisión eh, la fracción V, cuando se cobre, alguna cuota o tarifa sin la autorización previa por el ayuntamiento y dado que son, se trata de espacios como cancha de usos múltiples, terraza de usos varios y todo que por lo regular se, se… cobran, entonces creo que ahí estaría contraviniendo lo que establece esta fracción que se deja la posibilidad de lucrar con dichos espacios como ya ha pasado en casos anteriores, como lo vemos aquí con las canchas del, del Refugio, ¿sí?, es cuanto, gracias.----------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, adelante Síndico.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: Con mucho gusto, su permiso Presidenta de nueva cuenta, con mucho gusto hacemos las aclaraciones pertinentes, recordarles que el día de hoy no estamos aprobando el proyecto, insisto proyecto de contrato de comodato, vamos a aprobar el acuerdo y con mucho gusto la observación de la regidora… de las regidoras que me antecedieron en la voz, haré los ajustes al contrato correspondiente, yo quisiera pedirle Presidenta si usted tiene bien en virtud de que es una votación que requiere mayoría calificada y que es imperante que cada uno y una de nosotros podamos eh, manifestar de manera clara nuestro sentido del voto, si es factible hacerlo en votación nominal, es cuánto Presidenta.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Síndico, si vamos en este momento a registrar la votación, por lo cual le pido al Secretario la haga de forma nominal, Secretario.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Eh,------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Los que estén a favor del dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, mediante el cual se aprueba y autoriza otorgar en Comodato a la Asociación de Colonos Villa del Prado que sea nominal.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **A favor** | **En Contra** | **Abstención** |
| 1 | Presidente Municipal María Elena Limón García. | **\*** |  |  |
| 2 | Síndico Municipal  José Luis Salazar Martínez. | **\*** |  |  |
| 3 | María Eloísa Gaviño Hernández. | **\*** |  |  |
| 4 | Jorge Antonio Chávez Ambriz | **\*** |  |  |
| 5 | Betsabé Dolores Almaguer Esparza. | **\*** |  |  |
| 6 | Héctor Manuel Perfecto Rodríguez. | **\*** |  |  |
| 7 | Irma Yolanda Reynoso Mercado | **\*** |  |  |
| 8 | Francisco Juárez Piña. | **\*** |  |  |
| 9 | Miroslava Maya Ávila. | **\*** |  |  |
| 10 | José Luis Figueroa Meza. | **\*** |  |  |
| 11 | Jaime Contreras Estrada. | **\*** |  |  |
| 12 | Silbia Cázarez Reyes. |  | **\*** |  |
| 13 | Daniela Elizabeth Chávez Estrada. |  | **\*** |  |
| 14 | Oscar Vásquez Llamas |  |  | **\*** |
| 15 | Alberto Maldonado Chavarín. |  | **\*** |  |
| 16 | Alina Elizabeth Hernández Castañeda. |  |  | **\*** |

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: En virtud de que se eh, requería eh… mayoría calificada, teniendo solamente…------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: 11 (once) votos.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: 11 votos a favor, 3 abstenciones y 1 en contra, se rechaza…------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: 4 abstenciones.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: ¿4 abstenciones?---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Si.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Abstención de Silbia Cázarez, de Daniela, de Oscar, si, de Alina, si, perdón, 4 abstenciones, 1 en contra y a favor, por lo cual no procede ya que se requiere mayoría calificada, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, respecto al dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, en forma económica son emitidos 11 (once) votos a favor, 02 (dos) votos en abstención, 03 (tres) votos en contra, por lo que es rechazada en virtud de no lograr el número de votos necesario para la mayoría calificada, bajo el siguiente:**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1566/2020**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza **RECHAZAR el DICTAMEN relativo a resolución del turno a comisión correspondiente al acuerdo 1368/2020/TC relativo al propuesta de resolución del Comodato a la Asociación de Colonos Villa del Prado A.C., por los espacios públicos municipales: Jardín de central, cancha de usos múltiples, terraza de usos varios, oficina para administración de terraza y asociación vecinal sanitarios y 67 cajones de estacionamiento para uso de visitantes por un plazo de 6 años.** *------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34 y 35 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134 y 135 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidente Municipal, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; Asociación de Colonos Villa del Prado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante Secretario.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VI.- C)** Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de **Hacienda, Patrimonio y Presupuesto**, mediante el cual se aprueba y autoriza resolver el acuerdo 1530/2020/TC que tiene como finalidad la **modificación del punto SEGUNDO del Acuerdo 597/2017, agregando la palabra “y desincorporación”, después de subdivisión**, es cuanto ciudadana Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.**

Los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, que resuelve el turno a comisión numero1530/2020/TC que tiene por objeto, aprobar **modificar el Punto Segundo del Acuerdo 597/2017** de conformidad con los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

**1.-** En Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de noviembre del 2020 misma fecha en que se aprueba y se notifica; mediante oficio número SA/DIDAA/1734/2020 dirigido al Mtro. José Luis Salazar Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el Acuerdo Número 1530/2020/TC el cual establece:

*Único.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para estudio y análisis, la modificación del punto Segundo del acuerdo 597 para que quede de la siguiente manera:*

***PRIMERO.****-……………………………………………..*

***SEGUNDO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el proyecto que tiene por objeto la subdivisión y desincorporación de un área de cesión para destinos de propiedad municipal dentro del Fraccionamiento Parques del Bosque III, etapa C, a efecto de que se permute una fracción del área EV-2 a una desarrolladora del predio colindante perteneciente al Grupo San Carlos de la siguiente manera:*

*PREDIO A PERMUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO:*

*Fracción 2 dos para uso área de cesión para destinos (ADC) con frente a la Avenida Prolongación Colón, segregada de la fracción identificada como III-B resultante de la subdivisión de una fracción del predio rústico denominado EL LLANO, UBICADO al suroeste de Santa María, Tequepexpan, en el municipio, de Tlaquepaque, Jalisco, delegación de Hacienda de Santa Anita, Jalisco, con una superficie aproximada de 875.65 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos:*

*AL NORTE.- En 43.85 cuarenta y tres metros ochenta y cinco centímetros, con límite de propiedad.*

*AL SUR.- En 32.68 treinta y dos metros sesenta y ocho centímetros, con la fracción 1 uno.*

*AL ORIENTE.- En 41.17 cuarenta y un metros diecisiete centímetros, con la fracción 3 tres.*

*AL PONIENTE.- En 12.44 doce metros cuarenta y cuatro centímetros, con la fracción 1.*

*Por la fracción 2, para uso área de cesión para destinos (ACD),ubicada en la Avenida Agrícola sin número oficial, del Fraccionamiento Parques del Bosque, segregado de la cesión EV-2 letras y números “E”, “V”, guion dos, ubicada en la Avenida Agrícola, segregada de la fracción III-A, guion letra “A”, resultante de la subdivisión de una fracción del predio rústico denominado EL LLANO, ubicado al suroeste de Santa María, Tequepexpan, en el municipio de Tlaquepaque, Jalisco delegación Hacienda de Santa Anita, Jalisco, con una superficie de 811.565 OCHOCIENTOS ONCE METROS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos:*

*AL NORTE: En 16.66 dieciséis metros y seis centímetros, con la fracción 1 uno.*

*AL SUR.- En 30.96 treinta metros noventa y seis centímetros, con propiedad privada.*

*AL ORIENTE.- En 10.38 diez metros y ocho centímetros, con propiedad privada.*

AL PONIENTE.- En 17.99 diecisiete metros noventa y nueve centímetros, 5.00 cinco metros, 5.00 cinco metros, 72.72 setenta y dos metros setenta y dos centímetros, 7.70 siete metros setenta centímetros, 72.69 setenta y dos metros sesenta y nueve centímetros, 4.50 cuatro metros cincuenta centímetros, 5.00 cinco metros y 2.50 dos metros cincuenta centímetros, con macrolote C-2 metra “C”, guion, dos de la manzana 1 uno.

**TERCERO.**- ……………………..

**2.-** Que con fecha 17 de septiembre de 2020, por oficio número B.I. 263/2020, el Director de Patrimonio Municipal, le solicita al Síndico Municipal lo siguiente:

*Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, a su vez y solicitarle su apoyo para concluir el punto de acuerdo número 597/2017, en el que se autoriza el trámite de subdivisión de un área de cesión para destinos de propiedad municipal dentro del Fraccionamiento Parques del Bosque III, etapa C, a efecto de que se permute una fracción del área EV-2 a una desarrolladora del predio colindante perteneciente al Grupo San Carlos.*

*Permuta que se consolidó con escritura número 14,031 de fecha 27 de Marzo del 2018, elaborada por el Notario del Salto, Jalisco., Lic. José de Jesús González Cuevas. Con boleta registral folio real 1046899, recibiendo 875.00 mtrs2. Mismos que se integraron al Inventario de Bienes Inmuebles.*

*Falta ordenar la desincorporación de 811.565 mts2. Al inventario de Bienes Inmuebles…………………………………………………….*

*………………….. esto por ser necesario para cumplimentar la documentación a integrar del Ejercicio Fiscal 2019…………………………………..*

**3.-** En Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio del 2017, del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; se aprobó el Punto de Acuerdo 597/2017 que a la letra dice:

*“****PRIMERO.-*** *………………………….*

***SEGUNDO****.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el proyecto que tiene por objeto autorizar la subdivisión de un área de cesión para destinos de propiedad municipal dentro del Fraccionamiento Parques del Bosque III, etapa C, a efecto de que se permute una fracción del área EV.2 a un a desarrolladora del predio colindante perteneciente al Grupo San Carlos, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior.*

***TERCERO****…………*

***CUARTO****………….”*

**4.-** Formalizándose dicho Contrato de Permuta, tal como le refiere el oficio descrito en el numeral 1, mediante escritura pública número 14,031, folios 35,297 al 35,306, en la población de el Salto, Jalisco el día 27 del mes de Marzo del año 2018 ante el Licenciado José de Jesús González Cuevas, Notario Público Titular Número 1 la cual queda debidamente registrada el día 13 de septiembre de 2018 con el Folio Real 1046899 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y el predio que se describe en la cláusula primera y que establece lo siguiente:

*PRIMERA.- ……………………………………………………….*

*Fracción 2, para uso área de cesión para destinos (ACD),ubicada en la Avenida Agricula sin número oficial, del Fraccionamiento Parques del Bosque, segregado de la cesión EV-2 letras y números “E”, “V”, guion dos, ubicada en la Avenida Agrícola, segregada de la fracción III-A, guion letra “A”, resultante de la subdivisión de una fracción del predio rústico denominado EL LLANO, ubicado al suroeste de Santa María, Tequepexpan, en el municipio de Tlaquepaque, Jalisco delegación Hacienda de Santa Anita, Jalisco, con una superficie de 811.565 OCHOCIENTOS ONCE METROS QUINIENTOS SESENTA Y CIENCO MILIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos:*

*AL NORTE: En 16.66 dieciséis metros y seis centímetros, con la fracción 1 uno.*

*AL SUR.- En 30.96 treinta metros noventa y seis centímetros, con propiedad privada.*

*AL ORIENTE.- En 10.38 diez metros y ocho centímetros, con propiedad privada.*

*AL PONIENTE.- En 17.99 diecisiete metros noventa y nueve centímetros, 5.00 cinco metros, 5.00 cinco metros, 72.72 setenta y dos metros setenta y dos centímetros, 7.70 siete metros setenta centímetros, 72.69 setenta y dos metros sesenta y nueve centímetros, 4.50 cuatro metros cincuenta centímetros, 5.00 cinco metros y 2.50 dos metros cincuenta centímetros, con macrolote C-2 metra “C”, guion, dos de la manzana 1 uno.*

Por el predio que se manifiesta en la cláusula Tercera de la escritura antes mencionada y que dice:

*TERCERA.- ……………………………………………………..*

*Fracción 2 dos para uso área de cesión para destinos (ADC) con frente a la Avenida Prolongación Colón, segregada de la fracción identificada como III-B resultante de la subdivisión de una fracción del predio rústico denominado EL LLANO, UBICADO al suroeste de Santa María, Tequepexpan, en el municipio, de Tlaquepaque, Jalisco, delegación de Hacienda de Santa Anita, Jalisco, con una superficie aproximada de 875.65 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos:*

*AL NORTE.- En 43.85 cuarenta y tres metros ochenta y cinco centímetros, con límite de propiedad.*

*AL SUR.- En 32.68 treinta y dos metros sesenta y ocho centímetros, con la fracción 1 uno.*

*AL ORIENTE.- En 41.17 cuarenta y un metros diecisiete centímetros, con la fracción 3 tres.*

*AL PONIENTE.- En 12.44 doce metros cuarenta y cuatro centímetros, con la fracción 1.*

**C O N S I D E R A N D O S:**

I.- El Municipio libre es un orden de gobierno, así como la base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica, patrimonio propio con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.-Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y se integra por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que determina la ley de la materia. Para el despacho de los asuntos administrativos y para auxiliar en sus funciones al Ayuntamiento, en cada Municipio se puede crear, mediante ordenamiento municipal, las dependencias y oficinas que se consideren necesarias, atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades de cada municipio.

Lo anterior de conformidad en los artículos 115 fracción I, y II, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracciones II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 2, 3, 34, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción III, 53 fracción I, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de la entidad; así mismo los artículos 1, 25 fracciones XII, 33 fracción I y II, 142 y 145, fracción I, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Por lo expuesto, se somete a consideración el siguiente punto de:

**A C U E R D O:**

**ÚNICO.** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba resolver el acuerdo 1530/2020/TC que tiene como finalidad la modificación del punto **SEGUNDO del Acuerdo 597/2017 agregando la palabra “y desincorporación”, después de subdivisión,** para quedar de la siguiente manera:

**PRIMERO.**-……………………………………………..

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el proyecto que tiene por objeto la subdivisión **y desincorporación** de un área de cesión para destinos de propiedad municipal dentro del Fraccionamiento Parques del Bosque III, etapa C, a efecto de que se permute una fracción del área EV-2 a una desarrolladora del predio colindante perteneciente al Grupo San Carlos de la siguiente manera:

PREDIO A PERMUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO:

Fracción 2 dos para uso área de cesión para destinos (ADC) con frente a la Avenida Prolongación Colón, segregada de la fracción identificada como III-B resultante de la subdivisión de una fracción del predio rústico denominado EL LLANO, UBICADO al suroeste de Santa María, Tequepexpan, en el municipio, de Tlaquepaque, Jalisco, delegación de Hacienda de Santa Anita, Jalisco, con una superficie aproximada de 875.65 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE.- En 43.85 cuarenta y tres metros ochenta y cinco centímetros, con límite de propiedad.

AL SUR.- En 32.68 treinta y dos metros sesenta y ocho centímetros, con la fracción 1 uno.

AL ORIENTE.- En 41.17 cuarenta y un metros diecisiete centímetros, con la fracción 3 tres.

AL PONIENTE.- En 12.44 doce metros cuarenta y cuatro centímetros, con la fracción 1.

Por la fracción 2, para uso área de cesión para destinos (ACD),ubicada en la Avenida Agricula sin número oficial, del Fraccionamiento Parques del Bosque, segregado de la cesión EV-2 letras y números “E”, “V”, guion dos, ubicada en la Avenida Agrícola, segregada de la fracción III-A, guion letra “A”, resultante de la subdivisión de una fracción del predio rústico denominado EL LLANO, ubicado al suroeste de Santa María, Tequepexpan, en el municipio de Tlaquepaque, Jalisco delegación Hacienda de Santa Anita, Jalisco, con una superficie de 811.565 OCHOCIENTOS ONCE METROS QUINIENTOS SESENTA Y CIENCO MILIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: En 16.66 dieciséis metros y seis centímetros, con la fracción 1 uno.

AL SUR.- En 30.96 treinta metros noventa y seis centímetros, con propiedad privada.

AL ORIENTE.- En 10.38 diez metros y ocho centímetros, con propiedad privada.

AL PONIENTE.- En 17.99 diecisiete metros noventa y nueve centímetros, 5.00 cinco metros, 5.00 cinco metros, 72.72 setenta y dos metros setenta y dos centímetros, 7.70 siete metros setenta centímetros, 72.69 setenta y dos metros sesenta y nueve centímetros, 4.50 cuatro metros cincuenta centímetros, 5.00 cinco metros y 2.50 dos metros cincuenta centímetros, con macrolote C-2 metra “C”, guion, dos de la manzana 1 uno.

**TERCERO.**- ……………………..

**NOTIFÍQUESE**. A la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal, y a cualquier otra dependencia involucrada para que la presente iniciativa surta los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**“PRIMA OPERA FIGLINAE HOMO”**

**SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO**

**“2020, AÑO.DE LA ACCION POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”**

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.**

**JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**

**PRESIDENTE**

**HÉCTOR MANUEL PERFECTO RODRÍGUEZ**

**VOCAL**

**IRMA YOLANDA REYNOSO MERCADO**

**VOCAL**

**DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**

**VOCAL**

**FRANCISCO JUÁREZ PIÑA**

**VOCAL**

**BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA**

**VOCAL**

**JOSÉ LUIS FIGUEROA MEZA**

**VOCAL**

**C.JAIME CONTRERAS ESTRADA**

**VOCAL**

**ALBERTO MALDONADO CHAVARÍN**

**VOCAL**

**ALBERTO ALFARO GARCÍA**

**VOCAL**

**C.ALFREDO BARBA MARISCAL**

**VOCAL**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Se abre el turno de oradores en este tema. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, ¿los que estén en contra?, ¿Los que estén en abstención?, con 2 abstenciones, 3 en contra es aprobado por mayoría, adelante Secretario, ¡Ay! perdón, si es verdad, se requiere mayoría calificada, entonces es rechazada por 2 abstenciones que es silbia cazárez y Daniela ¿Si? y…------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: 11 (once) a favor.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: ¿3 rechazos?---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: 3 (tres) en contra y 2 (dos) abstenciones.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: 3 (tres) en contra y eh, se rechaza nuevamente esto por requerir mayoría calificada, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, respecto al dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, en forma económica son emitidos 11 (once) votos a favor, 02 (dos) votos en abstención, 03 (tres) votos en contra, por lo que es rechazada en virtud de no lograr el número de votos necesario para la mayoría calificada, bajo el siguiente:**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1567/2020**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza **RECHAZAR el DICTAMEN relativo a resolución del turno a comisión correspondiente al acuerdo** 1530/2020/TC que tiene como finalidad la modificación del punto **SEGUNDO del Acuerdo 597/2017 agregando la palabra “y desincorporación”, después de subdivisión.**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34 y 35 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134 y 135 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; Tesorero Municipal, Director de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Continúe Señor Secretario.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VI.- D)** Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de **Medio Ambiente**, mediante el cual se aprueba y autoriza **designar a los representantes de la sociedad civil en el Consejo de Vigilancia del Sistema de Gestión Ambiental Municipal**, es cuanto ciudadana Presidenta.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

# C.C. REGIDORAS Y REGIDORES DEL

# HONORABLE AYUNTAMIENTO DE

# SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

# P R E S E N T E.

Las y los suscritos regidores integrantes de la **COMISION EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE**, sometemos a su consideración el presente **DICTAMEN** que tiene por objeto designar a los representantes de la sociedad civil en el Consejo de Vigilancia del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, mismo que presentamos en base con los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**1.-** En sesión de pleno de este H. Ayuntamiento con fecha 14 de noviembre del 2019 fue aprobado el dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente como convocante y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante en el que se aprueba reformar y adicionar diversos artículos al Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de San Pedro Tlaquepaque, para establecer el Sistema de Información y Gestión Ambiental Municipal (SIGA).

**2**.- Con fecha 23 de septiembre del presente año, nos reunimos los integrantes de la comisión con el objeto de establecer las bases para la emisión de la convocatoria, mismas que fueron enviadas a de Coordinación de Comunicación Social y Análisis Estratégico para su diseño, así como a la Dirección de Procesos de Informática para su publicación en la página web oficial de este Gobierno Municipal teniendo como fecha límite para la recepción de documentación hasta el día 30 de octubre del presente año.

**3.**- Durante el periodo de vigencia de la convocatoria fueron recibidos de manera electrónica al correo institucional de la regiduría de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente documentos de los ciudadanos José Gabriel Barboza Briones y Julio Oswaldo García Santana, interesados en formar parte del Consejo de Vigilancia como representantes de la Sociedad Civil, sin recibirse documentación de personas interesadas en ocupar las representaciones del sector educativo.

**4.**- En sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente de fecha 25 de noviembre del 2020, estando presentes los ciudadanos interesados en integrar el Consejo de Vigilancia del Sistema de Gestión Ambiental Municipal a efecto de someter a consideración el presente dictamen, mismo que se determinó en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S:**

1. **La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II instaura lo siguiente:**

***II.*** *Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

*Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y* ***aseguren la participación ciudadana y vecinal****.*

1. El artículo 4 numeral 1 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco establece:

*En el Estado de Jalisco se reconoce el derecho humano a la participación ciudadana y popular como un principio fundamental en la organización política y social, el cual se entiende como el derecho de los habitantes y ciudadanos del Estado para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno.*

1. **El** Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de San Pedro Tlaquepaque **señala lo siguiente:**

***artículo 6 Quáter. Para dar seguimiento a las metas e indicadores establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental Municipal se establecerá un Consejo de Vigilancia que estará conformado de la siguiente manera:***

**(…)**

***VIII. Dos representantes del Sector Educativo especialistas en materia ambiental y;***

***IX. Dos representantes de la Sociedad Civil que tengan conocimiento en materia ambiental.***

***Los cargos ocupados en el consejo serán de carácter honorifico.***

***Para la designación de representantes del sector educativo y de la sociedad civil la Comisión Edilicia de Medio Ambiente emitirá convocatoria dentro de los primeros noventa días del inicio de la administración municipal, debiendo emitir un dictamen que justifique la designación de las personas que ocuparan el cargo, mismo que deberá ser aprobado por el pleno del ayuntamiento.***

***(…)***

***Artículo 6 Sexies. El Consejo de Vigilancia tiene como atribuciones.***

***I. Aprobar las metas e indicadores del SIGA presentado por la Dirección General de Medio Ambiente.***

***II. Vigilar el cumplimiento del SIGA.***

***III. Emitir recomendaciones a las áreas del ayuntamiento para el cumplimiento de los indicadores del SIGA.***

***IV. Reconocer a las áreas y a los servidores públicos que logren mejorar los indicadores del SIGA.***

***V. Las demás que le confiera el presente ordenamiento.***

Por los motivos antes expuestos y de conformidad con los artículos 78 fracción II, 152 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, así como el artículo 6 quáter del Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de San Pedro Tlaquepaque se suscriben los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Medio Ambiente** designar a los representantes de la sociedad civil en el Consejo de Vigilancia del Sistema de Gestión Ambiental Municipal**.**

**SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza a los** ciudadanos José Gabriel Barboza Briones y Julio Oswaldo García Santana como representantes de la Sociedad Civil para formar parte del Consejo de Vigilancia del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, que deberá instalarse conforme al artículo 6 quáter y 6 quinquies del Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de San Pedro Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE: A las dependencias involucradas en el cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.

**A T E N T A M E N T E:**

### San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; noviembre 2020

**COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE**

**REGIDORA DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**

PRESIDENTA

**REGIDORA MARÍA ELOÍSA GAVIÑO HERNÁNDEZ**

VOCAL

**REGIDOR OSCAR VÁSQUEZ LLAMAS**

VOCAL

-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla la Regidora María Eloísa Gaviño Hernández: ¡Para antes, Presidenta!---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Ah, adelante regidora.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora María Eloísa Gaviño Hernández: Buenas noches compañeros, compañeras, regidores, regidoras, con su permiso Presidenta, compañera regidora Daniela comparto con usted la preocupación por el cuidado de nuestro entorno y la importancia de tener representantes ciudadanos en este organismo, tal como usted lo ha planteado, sin embargo y justamente por esa importancia es que consideró que los perfiles de quienes habrán de ocupar este espacio no deben de ser, no deben ser estudiados de manera tan ligera por medio de un currículum solamente, sino que se debe hacer de forma más seria, considero que si queremos evitar la simulación y redundar en el profesionalismo debemos tener un estudio más a fondo de los perfiles, un análisis que nos aseguré que se trata de personas que enfocarán en el trabajo por el medio ambiente sin responder a otro tipo de intereses, debemos tener más espacio para conocer, entrevistar y elegir a estas personas con base en su perfil y vocación de servicio, por ello y de la manera más respetuosa le solicitó regidora se pudiera retirar esta iniciativa y regresarla a Comisiones para tener un trabajo más profundo y a conciencia que represente un beneficio para la sociedad que es el alma de la propuesta, de esta forma le aseguraremos a la ciudadanía que nuestras decisiones siempre serán cuidadosas y debidamente enfocada, es cuanto Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, adelante regidora Daniela.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Gracias eh… bueno creo que la compañera es la primera en señalar siempre quienes van, quienes no van y… pues la realidad es que van dos veces que no asiste a la Comisión de Medio Ambiente, yo a eso no le llamaría compromiso, le llamaría irresponsabilidad, así como aquí se ha mencionado que él no venir a nuestras eh… pues, facultades principales es una de ellas, aquí eh, les comparto también, usted compañera aprobó un acta, incluso la firmo en donde en septiembre del 2020 eh, nos reunimos en el salón de sesiones de este ayuntamiento y aprobó, incluso en el acta dice: Si lo tiene a bien, yo comenté, volveré a solicitar a los Coordinadores la realización del diseño de las convocatorias porque por pandemia se pospuso esa integración, yo creo que es una falta de respeto porque los integrantes fueron a la Comisión, incluso estuvo mi compañero Oscar, se les hicieron preguntas, se le cuestionario, pero pues, si no va también cómo, cómo va a conocer mejor estos perfiles, son dos estudiantes, Ingeniero Ambiental y Administración Gubernamental, entonces me parece triste que a pesar que hay voluntad por parte de, de estos compañeros pues no se presente, también se hizo la convocatoria, incluso la hizo Comunicación Social, estuvo durante meses, estaba aquí la solicitud desde el correo oficial de una servidora y él correo oficial de Medio Ambiente, justo para evitar estas cuestiones de que, de que eh… pues, desconfían de todo, de todas las intenciones de una servidora eh, también está la invitación a la Comisión eh, de Medio Ambiente, se le adjuntó, aquí está su oficio compañera en donde se adjunta el diseño de la convocatoria para la integración de este Consejo, aquí están los correos eh, bueno es totalmente su decisión, aquí vienen y dicen que no hagamos esto político y es lo primero que se viene a hacer de un Consejo, de una iniciativa desde la administración pasada que apenas se está pudiendo integrar y que es muy complicado encontrar personas que sin alguna gratificación vengan, participen y abonen dentro de un sistema que sería pionero en el área metropolitana, pero bueno, creo que quedó más que claro muchas veces en esta administración que no hay voluntad con esa agenda y mucho menos al no asistir a las Comisiones, entonces es cuanto Señora Presidenta.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias regidora, adelante Síndico.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: Eh… con su permiso Presidenta, nada más eh, con relación a lo manifestado por la regidora Eloísa yo comparto su posición, yo no soy integrante de la Comisión de Medio Ambiente, sin embargo de observar la documentación que viene anexa eh… y también no tengo ningún comentario con relación a los… a los participantes, no pudiera yo decir si están bien o están mal si, por una simple y sencilla razón porque no hubo criterios definidos para poder elegirlos, se… supone que dentro de la convocatoria se iban a elegir a dos del sector educativo y a dos de la sociedad civil, nada más llegaron dos propuestas del sector educativo, yo honestamente lo confieso tengo los currículums, tengo sus historias, pero no las leí porque insisto, no es en contra de las personas, no es en contra de estas dos personas que acudieron, sin embargo, creo que dentro de la propia convocatoria no sé establece cuáles son los criterios de la elección y tomando en consideración lo que señala la propia regidora Daniela dónde señala que eh, pues, que nada más acudieron estas dos personas, yo consideró prudente hacer una nueva convocatoria donde se definen lineamientos eh, básicos y sencillos pero que si definan una metodología para elección de estas personas que van ocupar este Consejo y que mínimo esté enterada la, nuestra Dirección General de Medio Ambiente porque tengo entendido que ni siquiera sabía que estaba aquí su correo electrónico para poder recibir las, las solicitudes, entonces creo que hubo dos, dos aspectos importantísimos que se tienen que corregir, número uno salta a la vista que al haber acudido solamente dos personas de cuatro que se convocan pues, es irrelevante totalmente decir cómo los vamos a evaluar si nada más vinieron dos de cuatro, esa es por un lado y por el otro creo que la convocatoria o al menos eh, la manera en la que se socializó, en la manera en la que se tuvo o se puso a, a, de conocimiento a la, a la, a los habitantes del municipio no surtió sus efectos en virtud de que nada más comparecieron dos de cuatro, entonces desde mi punto de vista creo que sí es importante no… no comparto la idea de la regidora Daniela donde dice que no estamos conscientes y no tenemos sensibilidad en este tema, al contrario creo que regresar esta iniciativa para, este dictamen perdón, para que se haga una convocatoria bien hecha, donde vengan lineamientos específicos donde se señale cuáles son los criterios de evaluación y hacer una convocatoria que deberás llegué a la, a la, a los habitantes del municipio porque creo que eh, insisto ni siquiera leí los currículums por respeto a ellos eh, de que pueda haber personas en cantidad y en calidad que pueden representar este Consejo, es cuanto Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, adelante regidora.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Si, bueno, decir que este pleno aprobó por unanimidad esta convocatoria, es como… si aprobamos un programa social y luego decimos que las reglas de operación no eran las indicadas, ese era el momento para decir que lineamientos eran los indicados para estar dentro de la convocatoria y bueno, yo no puedo estar revisando los correos oficiales del Director de Medio Ambiente porque curiosamente hoy recibí un mensaje de él que dice que no estaba enterada de la situa, enterado de la situación, entonces es una falta de respeto porque incluso estuvo Jonathan Mendoza eh, de Dictaminación Ambiental presente, entonces si va uno de nuestros asesores en representación yo creo que cualquiera de nosotros supondría que el regidor o el director en este caso, este enterado, entonces eh, bueno, sabemos cómo, como funciona este cabildo en donde se, se desechan este tipo de convocatorias, si no llegó más personas fue porque ahorita estamos en un, en un momento complicado por la contingencia, la convocatoria incluso el diseño se hizo por parte de la Comunicación eh, por parte de la Dirección de Comunicación eh, del municipio, se puso dentro de las redes oficiales del municipio, se puso el correo del Director y así como lo digo muchos aquí citamos y mandamos oficios a los correos oficiales y por lo tanto suponemos que están recibidos y bueno aquí están todas las pruebas de que se estuvo mandando al correo oficial del Director y qué lástima que en estas épocas digitales y con esta contingencia no eh, revisen sus correos institucionales, es así el grado de mal que estamos en materia de cali, de, de Medio Ambiente en donde el director no revisa ni su correo institucional, es cuánto.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias regidora, adelante Síndico.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: Si de, de nueva cuenta Presidenta con su permiso, integrantes de este pleno, ese, es este… por demás contradictorio manifestar por algunos de los compañeros y compañeras de que los asuntos se tornan eh, por cuestiones políticas incluso tendría que definir qué significa política, pero bueno, yo preguntaría a los compañeros y compañeras, regidores y regidoras que… los anteriores dos dictámenes que subí yo como Presidente de la Comisión de Hacienda y que fueron firmados por algunos de los compañeros y compañeras, regidores y regidoras, que fueron firmados y aprobados, que aquí en el Cabildo pues, simple y sencillamente se votaron en abstención o en contra, ¿por qué? pues, porque se sabe, se conoce que son dictámenes que necesitan la mayoría calificada y que bueno, pues con el ánimo de que no… no se aprueben simplemente pues, te votan a favor en la comisión, se firman los dictámenes y cuando llegamos aquí al pleno, bueno, pues siempre no, sin ninguna justificación yo… en este momento, al menos en el dictamen que presenta la regidora Daniela estoy dando mis justificaciones, mis explicaciones, creo que salta a la vista, son cuatro eh… integrantes del Consejo, nada más, nada más dos son los que, los que acudieron dos personas, esperábamos por supuesto que mínimo hubiera más de cuatro para poder tomar un criterio de definición, entonces si no está integrado el consejo, yo creo que sí es importante regresar el dictamen para que se haga una mejor convocatoria y que de alguna manera comparezcan más personas y que se pueda dictaminar con criterios definidos eh, cuál de las personas que vayan a participar sean elegidos o elegidas, es cuánto Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias eh, Síndico, adelante regidora Daniela.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Gracias, bueno sí, haciendo pues, estas alusiones que se hacen hacia los dictámenes quiero comentar que lo dije en este pleno, dentro de las cláusulas aprobamos que se incluyeran ciertas cosas y no vienen en, en lo que se nos envía hoy para votar, entonces con qué certeza una vota cosas así, cuando lo, termina quedando como estaba, entonces, digo, la realidad es que no podemos eh, votar cosas que al fin de cuentas ni se modifican, ni toman en cuenta nuestras observaciones, entonces solamente explicando también el sentido de mi voto, es cuánto.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: ¡Presidenta!---------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante Síndico.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: Nada más por, por lo último que comentó digo, aquí quedó constancia, está grabado, las observaciones tanto de la regidora Daniela como las observaciones de la regidora Alina van a estar integradas dentro del contrato de comodato, ojo, el proyecto de contrato de comodato o sea, las observaciones han sido al proyecto y el compromiso como Síndico dentro del pleno por supuesto está grabado como se ha comentado, es integrarlos y se los comenté y bueno, pues sí aun así integrarlos dentro del propio contrato qué es un proyecto insisto, no se aprueba, bueno, pues ya es otra situación la que acontece.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Bueno, no habiendo oradores registrados y una vez discutido el tema en votación económica les pregunto, los que estén a favor del dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, mediante el cual se aprueba autorizar designar a los representantes de la sociedad civil en el Consejo de Vigilancia del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, favor de manifestarlo, gracias 4 a favor, los que estén en contra favor de manifestarlo, se rechaza por mayoría.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Son 5 a favor.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Son 5 a favor, perdón y 11 en contra, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica fueron emitidos 05 (cinco) votos a favor, 11 (once) votos en contra, por lo que fue** aprobado **por mayoría simple RECHAZAR** el dictamen presentado porla **Comisión Edilicia de Medio Ambiente, bajo el siguiente:**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1568/2020**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque RECHAZA el DICTAMEN relativo a la designación de** los representantes de la sociedad civil en el Consejo de Vigilancia del Sistema de Gestión Ambiental Municipal**.**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34 y 35 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134 y 135 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**NOTIFÍQUESE.-** Director General de Medio Ambiente, Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Continúe Señor Secretario y… le cedo el uso… perdón le cedo a José Luis, me pidió permiso para salir, adelante José Luis, ¿hacemos un receso o lo esperamos?---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor José Luis Figueroa Meza: Hacemos un receso.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: ¿Mande?----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor José Luis Figueroa Meza: Eh, pido un receso a la sala, si es posible si no yo mismo tengo que hacer una llamada y me regreso.----------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Eh… vaya y regrese, continúe señor Secretario, ¿terminamos verdad?, vamos a hacer un receso de eh, tres minutos para los que quieran utilizar el sanitario o el baño.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: ¿La regidora Silbia?, Álvaro le puedes hablar a Adriana Zúñiga para que, ay, solamente nos falta la regidora Silbia, ¿la regidora Silbia?, Adriana por favor, ah y el regidor Oscar, bueno damos inicio nuevamente a esta reunión de cabildo, y pasamos.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: En el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, Iniciativas de aprobación directa**,** se le concede el uso de la voz al Secretario de este Ayuntamiento, para que dé lectura a las Iniciativas agendadas en este punto, Secretario.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VII.- A)** Iniciativa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** mediante la cual se aprueba y autoriza el **reconocimiento de 01 (una) organización vecinal;** la cual conforme al artículo 418 fracción I, se autoriza una asociación vecinal denominada **“Fraccionamiento Las Liebres”,** Es cuanto ciudadana Presidenta.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.**

La que suscribe **MARIA ELENA LIMÓN GARCÍA** en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 47 y 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27, 142, 145 fracción II, y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; 418,420 y 421 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:

**INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA**

Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe el reconocimiento **de 01 una organización vecinal;** la cual conforme al artículo 418 fracción I, se autoriza una asociacion vecinal denominada **“Fraccionamiento las liebres”,** todo lo anterior sesustenta con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I**.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad para aprobar las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y por los artículos 418, 419, 420 y 421 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

**II.-** Mediante sesión de Ayuntamiento de fecha 26 de febrero del año 2016, se aprobó el **Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco,** publicado el 29 de febrero de 2016 en la Gaceta Municipal. Mismo que tuvo la siguiente reforma, bajo el acuerdo:

Acuerdo Número 815/2018 aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 04 de mayo de 2018 que tiene por objeto adicionar y modificar los artículos 274 y 314 de este ordenamiento municipal

Modificación que fue publicada en la Gaceta Municipal Año 2018, Tomo XLIII fecha de publicación 21 de mayo de 2018.

Con la aprobación de este ordenamiento municipal se establecen las bases de la participación ciudadana y sus procesos, como elemento fundamental para transitar a un régimen de gobernanza para nuestro municipio.

**III.-** Los requisitos del reconocimiento de una organización vecinal, tienen su fundamento en el artículo 420 del citado reglamento que a la letra dice:

*Para el reconocimiento de una organización vecinal ante el Ayuntamiento se deberá cumplir con los requisitos siguientes:*

*I.- Solicitud por escrito suscrita por el órgano de dirección electo o designado por la organización vecinal, que deberá cumplir con lo especificado en la normatividad aplicable en materia del acto y el procedimiento administrativo:*

*II.- Identificación oficial de los solicitantes;*

*III.- Las actas siguientes:*

*a) Constitutiva que contenga sus estatutos sociales; y*

*b) En su caso, asamblea general donde se elija o designe al órgano de dirección; y*

*IV.- El dictamen de delimitación territorial expedido por la Dirección;*

**IV.-** En ese tenor, el artículo 421 del multireferido reglamento, señala:

*Para el reconocimiento de las organizaciones vecinales se seguirá el siguiente procedimiento:*

*I.- La solicitud de reconocimiento junto con los documentos a que se refiere el artículo anterior deberán presentarse ante la Dirección;*

*II.- La Dirección revisará que la solicitud cumpla con los requisitos establecidos en el artículo anterior y en caso de faltar alguno o que alguno de los documentos presentado no cumpla con las disposiciones legales o reglamentarias vigentes, requerirá al solicitante para subsanar las omisiones en un plazo prudente, dando aviso al organismo social correspondiente;*

*III.- Integrado el expediente, la Dirección lo remitirá a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que siga el procedimiento edilicio ordinario;*

*IV.- Se analizará la documentación presentada y a falta del cumplimiento de algún requisito se requerirá a la Dirección para que subsane las omisiones que se encuentren; y*

*V.- Hecho el reconocimiento de la organización vecinal por el Ayuntamiento, se inscribirá en el registro municipal y se hará del conocimiento del organismo social correspondiente.*

**V.-** En cumplimiento a lo que estipula el artículo 418 fracción I del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y mediante el oficio CGCC/PC- 479/2020, recibidos en la Secretaría del Ayuntamiento en el día 04 cuatro de diciembre del año 2020, enviado por Lic. Braulio Ernesto García Pérez quien funge como Director de Participación Ciudadana en el cual remite a la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación de (una) organización vecinala efecto de cumplimentar el procedimiento edilicio ordinario para el reconocimiento por parte del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, de la siguiente organización vecinal**:**

“Fraccionamiento las Liebres”,

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza, el reconocimiento de **01 (una) organización vecinal:**

Conforme al artículo 418 fracción I, la **asociación vecinal** denominada **“Fraccionamiento las Liebres”.**

**Notifíquese**.- Mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Dirección de Participación Ciudadana, para los fines a que haya lugar y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a la fecha de su presentación**

**ATENTAMENTE**

**MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA**

**Presidenta Municipal**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Secretario, se abre el turno de oradores en este tema. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 16 (dieciséis) votos a favor, en unanimidad es aprobado por mayoría simple la iniciativa de aprobación directa presentada por la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, bajo el siguiente:** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1569/2020**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza, el reconocimiento de **01 (una) organización vecinal:**

Conforme al artículo 418 fracción I, la **asociación vecinal** denominada **“Fraccionamiento las Liebres”.**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Ciudadano, Director de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Muchas gracias señores regidores y regidoras, adelante Secretario.------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VII.- B)** Iniciativa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** mediante la cual se aprueba y autoriza la firma d**el contrato de Prestación de Servicios con la empresa denominada “IECISA MÉXICO, S.A DE C.V.”, la cual otorgará Servicios Integrales de Transición del Pasaporte Mexicano en Estados Unidos de América y en México a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre del año 2020.** Es cuanto ciudadana Presidenta.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.**

La que suscribe **MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 47 y 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:

**INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA**

Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, **apruebe y autorice** facultar a la C. Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para que firmen **el contrato de Prestación de Servicios con la empresa denominada “IECISA MÉXICO, S.A DE C.V.” , la cual otorgará Servicios Integrales de Transición del Pasaporte Mexicano en estados Unidos de América y en México a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre del año 2020,** el cual se sustenta con base en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I**.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad para aprobar las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37 fracción II, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 24 y 25 fracción XLIII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

**II.-** Que el Director de Relaciones Exteriores de este municipio manifiesta que es de suma importancia que este Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque autorice la continuidad d**el contrato de Prestación de Servicios con la empresa denominada “IECISA MÉXICO, S.A DE C.V.” a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre del año 2020,** lo anterior ya que este municipio continuó otorgando el servicio.

**III.-** Nuestro municipio celebró con la Secretaría de Relaciones Exteriores, convenios de colaboración administrativa para el establecimiento y operación de las **Oficinas Municipales de Enlace** (OME), a efecto de que se brinde a la población del Municipio de San Pedro Tlaquepaque una adecuada, eficaz y expedita prestación de los servicios que ofrece la dependencia mencionada en el ámbito que le corresponde.

**IV.-** Actualmente contamos con inmuebles, permisos y licencias necesarias para la operación de las oficinas municipales de enlace denominadas respectivamente **“Oficina de Enlace Tlaquepaque”** en la Unidad Administrativa Pila Seca en el Local 1 y 2 de la calle Donato Guerra número 5, Col. Prados del Nilo, código postal 45500 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; y la **“Oficina de Enlace Tlaquepaque Sur”** ubicada en el Centro Comercial Centro Sur, en Anillo Periférico Sur número 7835, primer piso, local 25A y 25B, Col. Santa María Tequepexpan, código postal 45601 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

**V.** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO IECISAMX”es una empresa legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con la escritura pública número 124,791 de fecha 8 de abril de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, entonces notario público 103 del Distrito Federal, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo folio mercantil 379,993 de fecha 13 de mayo del 2008 y reúne las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse prestar los servicios que en el mismo se consignan.

**VI.-** Que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO IECISAMX”: cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IME0804097T3, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**VII.** Que José Pérez Martin, en su carácter de apoderado legal, cuenta con poderes suficientes y necesarias , personalidad que acredita con la escritura pública número 1,927 de fecha 30 de septiembre del dos mil diecinueve otorgada ante la fe del Lic. Juan José Hernández peralta notario público en funciones, que actúa en sustitución del Lic. Raúl Israel Hernández cruz titular de la notaría pública no. 13 de Cuernavaca Morelos, misma que se encuentra inscrita en el registro público de comercio de la ciudad de México; bajo el folio mercantil 379,993 de fecha 05 de marzo del 2019, quien, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichos poderes no le han sido revocados ni modificados en forma alguna.

**VIII.-** Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros, la venta al mayoreo y detalle de máquinas de oficina, equipos informáticos, tele-informáticos y de comunicaciones, así como sistemas dirigidos por ordenador, como la robótica y otros de similar naturaleza, incluyendo sin limitar, hardware y software, así como su posible adaptación en el mercado nacional y/o extranjero y desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas.

**IX.-** Los prestadores de servicio manifiestan que el 14 de enero de 2019, han sido notificados por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que se le adjudicó el contrato de prestación de servicios número **SRE-DRM-AD-01/19**, formalizado el 29 de enero de 2019. Así mismo el 23 de diciembre de 2019, han sido notificados por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante, **“La Secretaría”** mediante oficio número DGD/24267/2019, la autorización de la ampliación del contrato de prestación de servicios número  **SRE-DRM-AD-01/19,** derivado de la adjudicación de fecha 29 de enero de 2019 para la prestación del servicio relativo a la emisión del pasaporte mexicano en las secciones consulares de las embajadas, consulados, consulados sobre ruedas y consulados móviles de la Secretaría de Relaciones Exteriores en los Estados Unidos de América y en las delegaciones en territorio nacional; teniendo como período de ejecución del 15 de enero de 2019 al 31 de marzo 2020, [en adelante el **“CONTRATO SRE”**] Así mismo el 24 de diciembre de 2019 se dio por aceptada por el representante común del consorcio la modificación al instrumento **SRE-DRM-AD-01/19,** en los términos pactados.

**X.-** Con base en los fundamentos anteriormente expuestos y toda vez que **VERIDOS MEXICO, S.A. DE C.V. E “IECISA MÉXICO, S.A DE C.V.”** reúnen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar a la C. Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para que firmen **el contrato de Prestación de Servicios con la empresa denominada “IECISA MÉXICO, S.A DE C.V.”, la cual otorgará Servicios Integrales de Transición del Pasaporte Mexicano en estados Unidos de América y en México a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre del año 2020.**

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al Síndico Municipal para que elabore los instrumentos jurídicos necesarios a efecto de dar cumplimiento al acuerdo PRIMERO.

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al Tesorero Municipal, para que en caso de ser necesario erogue el gasto por concepto de fianzas correspondientes a la ampliación de la Vigencia de contrato señalado en el acuerdo primero.

**Notifíquese.-** Mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Director de Relaciones Exteriores y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, al día de su presentación**

**ATENTAMENTE**

**C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Secretario, se abre el turno de oradores en este tema. Adelante regidora.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias, nada más una pregunta estoy viendo que el contrato ya se está corriendo desde el mes de… bueno primero porque de marzo a, a… no, de agosto a diciembre, y si…ya se están corriendo los pagos, si… qué está pasando en esta situación, porque no tenemos el contrato y ya se está realizando porque se está contemplando, ya le quedan pocos días al mes de diciembre y pues, que nos expliquen por favor esa situación, gracias.---------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Con el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, por favor Salvador.------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Si, primero se trata de contrato de adhesión el, el Gobierno Federal firma hace un este… macro contrato, originalmente era con dos empresas se llama VERIDOS Y IECISA MÉXICO, no lo firmamos por todo el año como debió haber sido porque se atraviesa el término de la pandemia, los meses de la pandemia, ustedes ya lo habían autorizado en alguna otra ocasión no sé, no se autoriza, se autoriza solamente los meses, los meses efectivos, con el acuerdo de que en el momento que se vuelva a echar andar nuestra oficina, nuestras dos oficinas de Relaciones Exteriores, se eh… se renovaría ¿no?, entonces lo que estamos haciendo es un, manejar los periodos únicamente en qué efectivamente nos están prestando el servicio, el cambio ahorita, a lo mejor le llama la atención VERIDOS, eran dos empresas, las empresas se fusionaron, se fusionaron cinco empresas en una, entonces ahora nos presenta eh, dentro de eso, obligación del convenio firmado con los Secretaria de Relaciones Exteriores, pues queremos que continuemos con eso, ¿sí?, este, no, no hay más que, lo único que podemos hacer es establecer que cuando no nos dan servicio no lo pagamos, no podemos optar por otra empresa, es un servicio integral en todo el país y este, incluso en Estados Unidos, es cuánto.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Si, eh… vi que en los anexos venía una orden de adjudicación directa del Gobierno Federal…----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Si.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Fue la empresa ganadora, sin embargo en los anexos que se me hicieron llegar vienen tapados, ocultos, varias información, que no nos dejaron llegar a los costos y toda la información, pues necesarias para ver cuánto va a ser la contratación que mi pregunta sigue siendo ¿Por qué no contratamos entonces desde que se reanudó el servicio?, porque según entiendo, pues ya se está prestando el servicio, se está apagando y no teníamos el contrato como pues, la ley lo marca.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Si, la información se nos hizo llegar recientemente a raíz de lo que pasó con la fusión de las empresas, es la información que tenemos, este… la, la, la información más final si quiere se la investigamos y se la hacemos llegar si es que nos la proporcionan eh.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, no habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, ¿los que estén en contra?, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 11 (once) votos a favor, 05 (cinco) votos en contra, por lo que es aprobado por mayoría simple la iniciativa de aprobación directa presentada por la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, bajo el siguiente:**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1570/2020**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar a la C. Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para que firmen **el contrato de Prestación de Servicios con la empresa denominada “IECISA MÉXICO, S.A DE C.V.”, la cual otorgará Servicios Integrales de Transición del Pasaporte Mexicano en estados Unidos de América y en México a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre del año 2020.**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al Síndico Municipal para que elabore los instrumentos jurídicos necesarios a efecto de dar cumplimiento al acuerdo PRIMERO.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al Tesorero Municipal, para que en caso de ser necesario erogue el gasto por concepto de fianzas correspondientes a la ampliación de la Vigencia de contrato señalado en el acuerdo primero.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Director de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante Secretario.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VII.- C)** Iniciativa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** mediante la cual se aprueba y autoriza el **Paquete 1 de Intervención en obra pública “Infraestructura Básica” con servicios de Construcción de Colector Sanitario, Colector Pluvial, línea de alcantarillado sanitario, línea de agua potable y red de alcantarillado sanitario; en beneficio de varias colonias del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con una inversión hasta por la cantidad de $ 63,113,457.48 (Sesenta y tres millones ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 48/100 M.N.), con financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2021.** Es cuanto ciudadana Presidenta.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO;**

**P R E S E N T E:**

La que suscribe C. **MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA** en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77 fracción II, 79 fracción I, así como 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, 37 fracción II, V, VI y XX, 38 fracción XVI, 41 fracción I, 47 fracción II, 48 fracción IV, y VI, y 94 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracciones XII, XXXI y XLIII, 27, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el **Paquete 1 de Intervención en obra pública ‘Infraestructura Básica’ con servicios de Construcción de Colector Sanitario, Colector Pluvial, línea de alcantarillado sanitario, línea de agua potable y red de alcantarillado sanitario; en beneficio de varias colonias del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con una inversión hasta por la cantidad de $ 63,113,457.48 (Sesenta y tres millones ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 48/100 M.N.), con financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2021,** de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

**1**.- Que este Gobierno Municipal promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos a través del acceso efectivo a los servicios públicos, pues el derecho a la ciudad como derecho humano de cuarta generación, sólo será real con mejor infraestructura para todos los servicios en el Municipio como el **agua potable**, **el drenaje**, el alumbrado público y mejores vialidades, entre otros.

**2.-** Que la planeación para el Desarrollo Municipal entre otros fines procurará: impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de todos los centros de población que integran el Municipio, reconociendo sus contrastes y prioridades; asegurar el aprovechamiento racional de todos los recursos con que se dispone para acciones, obras y servicios públicos; siendo éste el medio más oportuno y constante para el desempeño de las responsabilidades de este Gobierno Municipal, encaminado a lograr un desarrollo humano local y sustentable de la municipalidad. Así el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, establece:

**EJE 6: Promover el Derecho a la Ciudad.**

***OBJETIVO***

***Contribuir a la conformación de una ciudad compacta, cercana y conectada, que prioriza la movilidad sustentable, en la que las personas puedan ejercer su derecho a la ciudad, dirigiendo las intervenciones y actos de gobierno bajo los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, que mitigan los riesgos y la vulnerabilidad climática, mediante la planeación urbana, el fortalecimiento de la infraestructura pública y del equipamiento urbano.***

***Estrategias:***

***6.1 Reducción del rezago social por falta de cobertura de infraestructura básica o de equipamiento urbano.***

***Línea de acción:***

***6.1.1. Monitorear la cobertura y condiciones de la infraestructura básica relativa a los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como de alumbrado público.***

***6.1.3. Completar la cobertura de agua potable, alcantarillado pluvial y sanitario en las colonias faltantes.***

***6.1.5. Dotar de los demás servicios de infraestructura básica requeridos para abatir el rezago y la marginación.***

**3.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos asigna como facultades y obligaciones municipales varios servicios públicos que tienen una profunda repercusión en la calidad de vida de los habitantes. Los ayuntamientos deben revisar sus prioridades de gobierno y privilegiar la prestación de esos servicios públicos sobre los restantes, tales como:

**a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;**

**b)** Alumbrado público.

**c)** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

**d)** Mercados y centrales de abasto.

**e)** Panteones.

**f)** Rastro.

**g)** Calles, parques y jardines y su equipamiento;

**h)** Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

**i)** Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

**4.-** Que de consentimiento al tema de infraestructura de agua potable, en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice… *“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines*”.

Que el derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna, derecho reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

**5.- *Que de conformidad al PMD 2018-2021 el diagnóstico del tema de Drenaje y Alcantarillado refiere. -***

*Drenaje y Alcantarillado.*

*Tlaquepaque es un municipio con rezagos, en 2015 el 0.38% de las viviendas no contaban con servicio sanitario.*

*El 69.3% de las vialidades no tiene drenaje pluvial y el problema se incrementó con la construcción desmedida en la zona, principalmente porque la construcción no fue proporcional al suministro de drenaje. Entre las colonias que no cuentan con servicio de drenaje están Los Amiales, El Zalate, San Juan, El Tempizque, El Manantial y El Tajo.*

***6.-*** Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de carácter permanente de planeación para el desarrollo municipal, cuyo objetivo fundamental es el de coadyuvar al desarrollo local a través de la participación ciudadana y democrática como fundamento para llevar a cabo las acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante una priorización de obras; sesionó y aprobó las gestión de obras de infraestructura durante la pasada jornada de planeación llevada a cabo del día 20 de noviembre del 2020.

**7.-** Que en este sentido, por parte del titular de la Dirección de Espacios Públicos de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, presenta los proyectos de **“Infraestructura Básica” con servicios de Construcción de Colector Sanitario, Colector Pluvial, línea de alcantarillado sanitario, línea de agua potable y red de alcantarillado sanitario, para beneficio de varias colonias del Municipio.** Documento bajo **oficio No. CGGIC-DEP/245/2020** como **Anexo 1** para formar parte de la presente iniciativa, mismos que le dan el soporte técnico al Paquete 1 de Infraestructura básica.

**8.-** Que la importancia de ejecutar estas obras de infraestructura básica, se basa en un compromiso y obligación del Gobierno Municipal de otorgar los servicios públicos de calidad, con eficiencia y de manera asertiva atender los requerimientos de la ciudadanía en función de lo que compete al Municipio y que marca la ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO. -** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza el **Paquete 1 de Intervención en obra pública ‘Infraestructura Básica’ con servicios de Construcción de Colector Sanitario, Colector Pluvial, línea de alcantarillado sanitario, línea de agua potable y red de alcantarillado sanitario; en beneficio de varias colonias del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con una inversión hasta por la cantidad de $ 63,113,457.48 (Sesenta y tres millones ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 48/100 M.N.), con financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2021,** para quedar de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Paquete No. 1 FISM-DF 2021** | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |
| **OBRA** | **HOGARES** | **HOMBRES** | **MUJERES** | **TOTAL DE  BENEFICIARIOS** | **MONTO** |
| Construcción de línea de alcantarillado sanitario en Priv. Rio Azul entre Prol. Rio Mezquitic y Andrés Carreón, Colonia Guadalupe Ejidal, Municipio de San Pedro Tlaquepaque | **6** | **13** | **14** | **27** | $ 255,840.40 |
| Construcción de línea de agua potable en Priv. Rio Azul entre Prol. Rio Mezquitic y Andrés Carreón, Colonia Guadalupe Ejidal, Municipio de San Pedro Tlaquepaque | **6** | **13** | **14** | **27** | $ 228,840.23 |
| Construcción de colector sanitario en Arroyo La Colorada entre vías de Ferrocarril a Manzanillo y Clavel, Colonia El Vergel, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | **8** | **17** | **18** | **35** | $ 2,047,744.17 |
| Construcción de red de alcantarillado sanitario en Patria y Priv. Regidores entre Regidores y Guamúchil; Guamúchil entre Patria y Priv. Guamúchil; Priv. Guamúchil de Guamúchil 60.00 m.l. hacia el Norte, Colonia Francisco Silva Romero, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | **59** | **123** | **129** | **252** | $ 1,091,395.60 |
| Construcción de colector sanitario en Arroyo de San Odilón 106.00 m.l. hacia el Norte (a un costado del Parque Ojito de Agua); Arroyo entre San Odilón y Francisco Villa; Francisco Villa entre Juan Escutia y Fernando Montes de Oca, Colonia Nueva Santa María, Municipio de San Pedro Tlaquepaque | **12** | **26** | **28** | **54** | $ 5,776,818.44 |
| Construcción de red de alcantarillado pluvial, Nogal entre Pino Suárez y Cuauhtémoc; Cuauhtémoc entre Nogal y Álvaro Obregón; Álvaro Obregón entre Cuauhtémoc y Ricardo Flores Magón; Ricardo Flores Magón de Nogal 61.00 m.l. hacia el Norte, Colonia El Morito, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | **142** | **313** | **326** | **639** | $14,672,052.01 |
| Construcción de red de alcantarillado sanitario en Santuario entre Tepeyac y Gobernador Curiel; Priv. Sin Nombre 2, Priv. Sin Nombre 3, Priv. Sin Nombre 4, Priv. Santuario y Virgen Primera Privada entre Santuario y Cerrada, Colonia Guadalupe Ejidal, Municipio de San Pedro Tlaquepaque | **56** | **123** | **129** | **252** | $ 1,256,829.16 |
| Construcción de línea de alcantarillado pluvial en Mezquite entre Gobernador Curiel y Vías del Ferrocarril, Colonia Huerta de Peña, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | **78** | **172** | **179** | **351** | $12,765,646.66 |
| Construcción de línea de alcantarillado pluvial en Morelos entre 5 de Mayo y Carr. Libre a Zapotlanejo, Colonia Tateposco, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | **38** | **84** | **87** | **171** | $ 9,135,918.93 |
| Construcción de colector pluvial sobre El Arroyo "La Colorada" entre Cuauhtémoc y Artemisa, Colonia El Vergel, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | **29** | **64** | **67** | **131** | $15,331,386.47 |
| Construcción de líneas de agua potable en Priv. Flor de Durazno y Priv. Flor de Espino entre Azalea y Olivos, Colonia El Órgano, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | **15** | **33** | **35** | **68** | $ 304,830.19 |
| Construcción de línea de agua potable en Pedregal entre Arroyo y Calle Sin Nombre, Colonia Los Hornos, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | **10** | **21** | **22** | **43** | $ 246,155.22 |
| **Total:** | **459** | **1,002** | **1,048** | **2,050** | **$63,113,457.48** |
|  |  |  |  |  |  |

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal a erogar hasta la cantidad de **$ 63,113,457.48 (Sesenta y tres millones ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 48/100 M.N.),** con cargo a la partida correspondiente del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2021**, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, lo anterior una vez agotados los procedimientos de adjudicación que correspondan con apego a la normatividad aplicable.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la ejecución de los proyectos de Infraestructura Básica, tal y como se desprende en el Punto Primero de la presente Iniciativa.

***NOTIFÍQUESE.****- A la Presidente Municipal, al Síndico, así como a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Dirección General de Políticas Públicas, para en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.*

A T E N T A M E N T E.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación

**C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, se abre el turno de oradores en este tema. Bueno yo quiero comentarles que para continuar con el suministro de agua potable, así como la red, redes de drenaje sanitario, colectores pluviales y colectores sanitarios en las colonias que no cuentan con este, servicios, propongo la construcción de estas obras en las siguientes colonias que da un beneficio directo a más de 2,000   habitantes con una inversión de $63’113,457.48, la construcción de colectores sanitarios, red de alcantarillado sanitario y línea de alcantarillado sanitario sería en la Colonia Guadalupe Ejidal, en Priv. Rio Azul entre Prolongación Rio Mezquitic y Andrés Carreón en beneficio directo de más de 30 familias, con un monto de $ 255,840.40, en la colonia El Vergel, en Arroyo La Colorada entre vías de Ferrocarril a Manzanillo y Clavel, en beneficio directo de 30, de más de 35 familias, con un monto de   $2’047,744.17; en la colonia Nueva Santa María Arroyo de San Odilón 106.00 metros lineales hacia el Norte. Arroyo entre San Odilón y Francisco Villa; Francisco Villa entre Juan Escutia y Fernando Montes de Oca, beneficio de 54 familias con una inversión de $ 5’776,818.44, en la colonia Francisco Silva Romero en Patria y Priv. Regidores entre Regidores y Guamúchil; Guamúchil entre Patria y Priv. Guamúchil; Priv. Guamúchil de Guamúchil 60.00 metros lineales hacia el Norte, en beneficio directo de 252 familias por un monto de $ 1’091,395.60, en la colonia Guadalupe Ejidal, calle Santuario entre Tepeyac y Gobernador Curiel; Priv. Sin Nombre 2, Priv. Sin Nombre 3, Priv. Sin Nombre 4, Priv. Santuario y Virgen Primera Privada entre Santuario y Cerrada en beneficio directo de 252 familias con una inversión de $ 1’256,829.16, el colector pluvial, en la colonia El Morito, en la calle Nogal entre Pino Suárez y Cuauhtémoc y Ricardo Flores Magón; 61.00 metros lineales hacia el Norte, en beneficio de 639 habitantes con una inversión de $14’672,052.01, en la colonia El Vergel sobre El Arroyo "La Colorada" entre Cuauhtémoc y Artemisa, con una inversión de $15’331,386.47, en beneficio de 131 familias, en la colonia Huerta de Peña, en calle Mezquite entre Gobernador Curiel y Vías del Ferrocarril, por un monto de $12’765,646.66, ayudando a 351 personas, en Tateposco, en la calle Morelos entre 5 de mayo y Carretera Libre a Zapotlanejo, en beneficio de 171 familias, con un monto de $ 9’135,918.93, la línea de agua potable en la Colonia Guadalupe Ejidal en Privada Rio Azul entre mm… Andrés Carreón, en beneficio de 27 familias con un monto de $ 228,840.23, en la colonia El Órgano, en la calle Privada Flor de Durazno y Privada Flor de Espino, en beneficio de 68 familias con un monto de $ 304,830.19, como ustedes ven todas estas colonias no están en el centro de Tlaquepaque, no están, no están en el centro histórico, si gustan se las vuelvo a repetir para que quede muy claro que no están siendo aquí es este, eh… en esta zona, esto es lo que les proponemos de presupuesto directo para el 2021, por lo cual si no hay oradores registrados en votación económica les pregunto, los que estén a favor, favor de manifestarlo…-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Ya se voto esa ¿no?, ¿es la que sigue?---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Es aprobado por unanimidad, muchísimas gracias señores regidores, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 16 (dieciséis) votos a favor, en unanimidad es aprobado por mayoría simple la iniciativa de aprobación directa presentada por la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, bajo el siguiente:**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1571/2020**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO. -** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza el **Paquete 1 de Intervención en obra pública ‘Infraestructura Básica’ con servicios de Construcción de Colector Sanitario, Colector Pluvial, línea de alcantarillado sanitario, línea de agua potable y red de alcantarillado sanitario; en beneficio de varias colonias del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con una inversión hasta por la cantidad de $ 63,113,457.48 (Sesenta y tres millones ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 48/100 M.N.), con financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2021,** para quedar de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Paquete No. 1 FISM-DF 2021** | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |
| **OBRA** | **HOGARES** | **HOMBRES** | **MUJERES** | **TOTAL DE  BENEFICIARIOS** | **MONTO** |
| Construcción de línea de alcantarillado sanitario en Priv. Rio Azul entre Prol. Rio Mezquitic y Andrés Carreón, Colonia Guadalupe Ejidal, Municipio de San Pedro Tlaquepaque | **6** | **13** | **14** | **27** | $ 255,840.40 |
| Construcción de línea de agua potable en Priv. Rio Azul entre Prol. Rio Mezquitic y Andrés Carreón, Colonia Guadalupe Ejidal, Municipio de San Pedro Tlaquepaque | **6** | **13** | **14** | **27** | $ 228,840.23 |
| Construcción de colector sanitario en Arroyo La Colorada entre vías de Ferrocarril a Manzanillo y Clavel, Colonia El Vergel, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | **8** | **17** | **18** | **35** | $ 2,047,744.17 |
| Construcción de red de alcantarillado sanitario en Patria y Priv. Regidores entre Regidores y Guamúchil; Guamúchil entre Patria y Priv. Guamúchil; Priv. Guamúchil de Guamúchil 60.00 m.l. hacia el Norte, Colonia Francisco Silva Romero, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | **59** | **123** | **129** | **252** | $ 1,091,395.60 |
| Construcción de colector sanitario en Arroyo de San Odilón 106.00 m.l. hacia el Norte (a un costado del Parque Ojito de Agua); Arroyo entre San Odilón y Francisco Villa; Francisco Villa entre Juan Escutia y Fernando Montes de Oca, Colonia Nueva Santa María, Municipio de San Pedro Tlaquepaque | **12** | **26** | **28** | **54** | $ 5,776,818.44 |
| Construcción de red de alcantarillado pluvial, Nogal entre Pino Suárez y Cuauhtémoc; Cuauhtémoc entre Nogal y Álvaro Obregón; Álvaro Obregón entre Cuauhtémoc y Ricardo Flores Magón; Ricardo Flores Magón de Nogal 61.00 m.l. hacia el Norte, Colonia El Morito, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | **142** | **313** | **326** | **639** | $14,672,052.01 |
| Construcción de red de alcantarillado sanitario en Santuario entre Tepeyac y Gobernador Curiel; Priv. Sin Nombre 2, Priv. Sin Nombre 3, Priv. Sin Nombre 4, Priv. Santuario y Virgen Primera Privada entre Santuario y Cerrada, Colonia Guadalupe Ejidal, Municipio de San Pedro Tlaquepaque | **56** | **123** | **129** | **252** | $ 1,256,829.16 |
| Construcción de línea de alcantarillado pluvial en Mezquite entre Gobernador Curiel y Vías del Ferrocarril, Colonia Huerta de Peña, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | **78** | **172** | **179** | **351** | $12,765,646.66 |
| Construcción de línea de alcantarillado pluvial en Morelos entre 5 de Mayo y Carr. Libre a Zapotlanejo, Colonia Tateposco, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | **38** | **84** | **87** | **171** | $ 9,135,918.93 |
| Construcción de colector pluvial sobre El Arroyo "La Colorada" entre Cuauhtémoc y Artemisa, Colonia El Vergel, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | **29** | **64** | **67** | **131** | $15,331,386.47 |
| Construcción de líneas de agua potable en Priv. Flor de Durazno y Priv. Flor de Espino entre Azalea y Olivos, Colonia El Órgano, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | **15** | **33** | **35** | **68** | $ 304,830.19 |
| Construcción de línea de agua potable en Pedregal entre Arroyo y Calle Sin Nombre, Colonia Los Hornos, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | **10** | **21** | **22** | **43** | $ 246,155.22 |
| **Total:** | **459** | **1,002** | **1,048** | **2,050** | **$63,113,457.48** |
|  |  |  |  |  |  |

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal a erogar hasta la cantidad de **$ 63,113,457.48 (Sesenta y tres millones ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 48/100 M.N.),** con cargo a la partida correspondiente del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2021**, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, lo anterior una vez agotados los procedimientos de adjudicación que correspondan con apego a la normatividad aplicable.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la ejecución de los proyectos de Infraestructura Básica, tal y como se desprende en el Punto Primero de la presente Iniciativa.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Ciudadano, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, Director General de Políticas Públicas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Eh, continúe Señor Secretario.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VII.- D)** Iniciativa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** mediante la cual se aprueba y autoriza el **Paquete 1 de Intervención en Obra Pública “Infraestructura Básica” con la Construcción de línea de agua potable y alcantarillado sanitario, así como la construcción de pavimento de empedrado zampeado, concreto hidráulico y rehabilitación de pavimento de asfalto en beneficio de varias colonias del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con una inversión hasta por la cantidad de $ 39,563,563.37 (Treinta y nueve millones quinientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y tres pesos 37/100 M.N.), con financiamiento de Presupuesto Directo 2021.** Es cuanto ciudadana Presidenta.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO;**

**P R E S E N T E:**

La que suscribe C. **MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA** en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77, 79 fracción I, VIII, y X, así como 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción I, 47 fracción II, 48 fracción IV, y 94 fracción I, VIII, y X, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracciones XII y XXXI, 27, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el **Paquete 1 de Intervención en Obra Pública ‘Infraestructura Básica’ con la Construcción de línea de agua potable y alcantarillado sanitario, así como la construcción de pavimento de empedrado zampeado, concreto hidráulico y rehabilitación de pavimento de asfalto en beneficio varias colonias del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con una inversión hasta por la cantidad de $ 39,563,563.37 (Treinta y nueve millones quinientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y tres pesos 37/100 M.N.), con financiamiento de Presupuesto Directo 2021,** de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

**1**.- Que este Gobierno Municipal promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos a través del acceso efectivo a los servicios públicos, pues el derecho a la ciudad como derecho humano de cuarta generación, sólo será real con mejor infraestructura para todos los servicios en el Municipio como el agua potable, el drenaje, el alumbrado público y mejores vialidades, entre otros.

**2.-** Que la planeación para el Desarrollo Municipal entre otros fines procurará: impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de todos los centros de población que integran el Municipio, reconociendo sus contrastes y prioridades; asegurar el aprovechamiento racional de todos los recursos con que se dispone para acciones, obras y servicios públicos; siendo éste el medio más oportuno y constante para el desempeño de las responsabilidades de este Gobierno Municipal, encaminado a lograr un desarrollo humano local y sustentable de la municipalidad. Así el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, establece:

**EJE 6: Promover el Derecho a la Ciudad.**

***OBJETIVO***

***Contribuir a la conformación de una ciudad compacta, cercana y conectada, que prioriza la movilidad sustentable, en la que las personas puedan ejercer su derecho a la ciudad, dirigiendo las intervenciones y actos de gobierno bajo los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, que mitigan los riesgos y la vulnerabilidad climática, mediante la planeación urbana, el fortalecimiento de la infraestructura pública y del equipamiento urbano.***

***Estrategias:***

***6.1 Reducción del rezago social por falta de cobertura de infraestructura básica o de equipamiento urbano.***

***Línea de acción:***

***6.1.1. Monitorear la cobertura y condiciones de la infraestructura básica relativa a los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como de alumbrado público.***

***6.1.3. Completar la cobertura de agua potable, alcantarillado pluvial y sanitario en las colonias faltantes.***

***6.1.5. Dotar de los demás servicios de infraestructura básica requeridos para abatir el rezago y la marginación.***

***6.1.6. Proporcionar obras de empedrado y/o pavimento en las colonias que tienen calles de tierra.***

**3.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos asigna como facultades y obligaciones municipales varios servicios públicos que tienen una profunda repercusión en la calidad de vida de los habitantes. Los ayuntamientos deben revisar sus prioridades de gobierno y privilegiar la prestación de esos servicios públicos sobre los restantes, tales como:

**a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales**;

**b)** Alumbrado público.

**c)** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

**d)** Mercados y centrales de abasto.

**e)** Panteones.

**f)** Rastro.

**g) Calles,** parques y jardines y su equipamiento;

**h)** Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

**i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.**

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

***4.-*** Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de carácter permanente de planeación para el desarrollo municipal, cuyo objetivo fundamental es el de coadyuvar al desarrollo local a través de la participación ciudadana y democrática como fundamento para llevar a cabo las acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante una priorización de obras; sesionó y aprobó las gestión de obras de infraestructura durante la pasada jornada de planeación llevada a cabo del día 20 de diciembre del 2020.

**5.-** Que en este sentido, por parte del titular de la Dirección de Espacios Públicos de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, presenta los proyectos de **‘Infraestructura Básica’ con servicios de Construcción de línea de agua potable y alcantarillado sanitario, así como la construcción de pavimento de empedrado zampeado, concreto hidráulico y rehabilitación de pavimento de asfalto en beneficio de varias colonias del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.** Documento bajo **oficio No. CGGIC-DEP/245/2020** como **Anexo 1** para formar parte de la presente iniciativa, mismos que le dan el soporte técnico al Paquete 1 de Infraestructura básica con Presupuesto Directo.

**6.-** Que la importancia de ejecutar estas obras de infraestructura básica, se basa en un compromiso y obligación del Gobierno Municipal de otorgar los servicios públicos de calidad, con eficiencia y de manera asertiva atender los requerimientos de la ciudadanía en función de lo que compete al Municipio y que marca la ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza el **Paquete 1 de Intervención en Obra Pública ‘Infraestructura Básica’ con la Construcción de línea de agua potable y alcantarillado sanitario, así como la construcción de pavimento de empedrado zampeado, concreto hidráulico y rehabilitación de pavimento de asfalto en beneficio varias colonias del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con una inversión hasta por la cantidad de $ 39,563,563.37 (Treinta y nueve millones quinientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y tres pesos 37/100 M.N.), con financiamiento de Presupuesto Directo 2021,** para quedar de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Paquete No. 1 de Presupuesto Directo 2021** | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |
| **OBRA** | **HOGARES** | **HOMBRES** | **MUJERES** | **TOTAL DE  BENEFICIARIOS** | **MONTO** |
| Construcción de pavimento de empedrado zampeado en Azalea entre Magnolia y Mirasol; Priv. Flor de Durazno y Priv. Flor de Espino entre Azalea y Olivos; Mirasol entre Olivos y Crisantemos, Colonia El Órgano, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 47 | 104 | 108 | 212 | $ 1,784,665.78 |
| Construcción de pavimento de empedrado zampeado en Tranquilino Fierros entre Paseo de Las Liebres y Prol. Niños Héroes, Colonia Las Liebres, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 37 | 82 | 85 | 167 | $ 3,031,689.67 |
| Construcción de pavimento de empedrado zampeado en Santa Cruz entre 16 de Septiembre y Pedro Moreno, Colonia San Martín de las Flores de Abajo, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 58 | 128 | 133 | 261 | $ 3,002,441.00 |
| Construcción de línea de alcantarillado sanitario en Santa Cruz entre 16 de Septiembre y Pedro Moreno, Colonia San Martín de las Flores de Abajo, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 58 | 128 | 133 | 261 | $ 943,953.87 |
| Construcción de línea de agua potable en Santa Cruz entre 16 de Septiembre y Pedro Moreno, Colonia San Martín de las Flores de Abajo, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 58 | 128 | 133 | 261 | $ 749,246.11 |
| Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Puerto Campeche entre Carr. Libre a Zapotlanejo y Petróleos Mexicanos, Colonia San Pedrito, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 53 | 117 | 122 | 239 | $ 2,887,970.19 |
| Construcción de línea de alcantarillado sanitario en Puerto Campeche entre Carr. Libre a Zapotlanejo y Petróleos Mexicanos, Colonia San Pedrito, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 53 | 117 | 122 | 239 | $ 687,555.81 |
| Construcción de línea de agua potable en Puerto Campeche entre Carretera Libre a Zapotlanejo y Petróleos Mexicanos, Colonia San Pedrito, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 53 | 117 | 122 | 239 | $ 288,648.03 |
| Construcción de pavimento de empedrado zampeado en Galeana entre Priv. Francisco Villa y El Canal, Colonia San Martín de las Flores de Abajo, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 56 | 123 | 129 | 252 | $ 4,513,415.68 |
| Rehabilitación de pavimento de asfalto en Bahía de Pelícanos entre Av. Agrícola y Bahía de Los Lobos, Fracc. Parques de Santa María, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 193 | 407 | 423 | 830 | $ 6,887,474.45 |
| Rehabilitación de pavimento de asfalto en Bahía de Santiago entre Av. Agrícola y Bahía de Todos Los Santos, Fracc. Parques de Santa María, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 163 | 343 | 357 | 700 | $ 5,203,800.94 |
| Rehabilitación de pavimento de asfalto en Bahía de Banderas entre Bahía de Huatulco y el Arroyo, Fracc. Parques de Santa María, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 93 | 196 | 204 | 400 | $ 3,548,577.87 |
| Rehabilitación de pavimento de asfalto en Bahía de Huatulco entre Av. Agrícola y Bahía de Los Lobos, Fracc. Parques de Santa María, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 120 | 253 | 263 | 516 | $ 6,034,123.97 |
| **Total:** | **1,042** | **2,243** | **2,334** | **4,577** | **$39,563,563.37** |

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal a erogar hasta la cantidad de **$ 39,563,563.37 (Treinta y nueve millones quinientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y tres pesos 37/100 M.N.) con cargo a Presupuesto Directo 2021**, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, lo anterior una vez agotados los procedimientos de adjudicación que correspondan con apego a la normatividad aplicable.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la ejecución de los proyectos de Infraestructura Básica, tal y como se desprende en el Punto Primero de la presente Iniciativa.

***NOTIFÍQUESE.****- A la Presidente Municipal, al Síndico, así como a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Dirección General de Políticas Públicas, para en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.*

A T E N T A M E N T E.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación

**C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Bueno eh, se abre el turno de oradores en este tema. Bueno comentarles a ustedes que este paquete 1 de presupuesto directo eh, se va a ejecutar en la Colonia el Órgano por $ 1’784,665.78, en la colonia las Liebres por $3’031,689.67, en la colonia San Martín de abajo eh… por $3’002,441.00, también en la colonia San Martín de abajo pero, en Santa Cruz y la calle 16 de septiembre $ 943,953.87, en la colonia San Martín de las Flores de abajo, agua potable en Santa Cruz, en la calle Santa Cruz y Pedro Moreno, por $ 749,246.41, en la colonia San Pedrito también tenemos en la colonia San Pedrito, en la Carretera. Libre a Zapotlanejo y Petróleos Mexicanos, en la colonia San Pedrito en la calle Puerto Campeche entre Carretera. Libre a Zapotlanejo, en la colonia de San Martín de abajo, construcción de pavimento, de empedrado zampeado en la calle Galeana y Priv. Francisco Villa, la rehabilitación del pavimento de asfalto en Bahía de Pelícanos entre Av. Agrícola y Bahía de Los Lobos en Parques de Santa María, la rehabilitación del pavimento de asfalto en Bahía de Santiago entre Bahía de Todos Los Santos, en Parques de Santa Maria, eh, también en Parques de Santa María la rehabilitación del pavimento de asfalto entre Huatulco y el Arroyo y también rehabilitación del pavimento de asfalto en Bahía de Huatulco entre Avenida Agrícola y Bahía de los Lobos Fraccionamiento Parque de Santa María, municipio de San Pedro Tlaquepaque, este es el municipio de Tlaquepaque, como ustedes pueden ver a lo largo y ancho de Tlaquepaque se están distribuyendo las obras, el mu, el centro de Tlaquepaque se encuentra aquí, ahí no hay obra, es, es el, esta es la anterior, la que aprobaron hace un momento, como pueden ver no hay una obra en el centro, sería en este punto, toda la obra está distribuida, adelante regidor.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el regidor Alberto Maldonado Chavarín: Gracias por la aclaración Presidenta, respecto de la obra que se va a ejercer el próximo año, es evidente que en 5 años no se pensó en las colonias y es evidente que guardaron el presupuesto para el año electoral, finalmente va a llegar el beneficio de las colonias, finalmente va a llegar el beneficio, por eso estamos votando a favor de la obra pública en las colonias, que bueno lo celebro, pero durante 5 años pues, solamente se pensó en la zona centro, qué bueno que ahora ya se esté pensando en las colonias, vamos a favor.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, nada más para volverle a recordar, todo ese es el municipio de Tlaquepaque, los 4, los casi $4,000´000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) están en todo Tlaquepaque, aquí es el centro, en todas las colonias hay hasta 26 colo, hay 26 obras en una colonia, de 21 a 25 en algunas otras, de 11 a 15 en otras, de 1 a 5 en otras, y ya hay muy pocas a las que no alcanzamos a llegar, solamente para reiterar a los ciudadanos que más de 4, casi $4,000´000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) se han hecho en obra 98% de ese presupuesto en las colonias y bueno, no habiendo oradores registrados, en votación económica les comento lo que, les pregunto, los que estén a favor de este paquete de Intervención de Obra pública e Infraestructura Básica, favor manifestarlo, es aprobado por unanimidad, muchas gracias regidoras y regidores, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 16 (dieciséis) votos a favor, en unanimidad es aprobado por mayoría simple la iniciativa de aprobación directa presentada por la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, bajo el siguiente:**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1572/2020**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza el **Paquete 1 de Intervención en Obra Pública ‘Infraestructura Básica’ con la Construcción de línea de agua potable y alcantarillado sanitario, así como la construcción de pavimento de empedrado zampeado, concreto hidráulico y rehabilitación de pavimento de asfalto en beneficio varias colonias del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con una inversión hasta por la cantidad de $ 39,563,563.37 (Treinta y nueve millones quinientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y tres pesos 37/100 M.N.), con financiamiento de Presupuesto Directo 2021,** para quedar de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Paquete No. 1 de Presupuesto Directo 2021** | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |
| **OBRA** | **HOGARES** | **HOMBRES** | **MUJERES** | **TOTAL DE  BENEFICIARIOS** | **MONTO** |
| Construcción de pavimento de empedrado zampeado en Azalea entre Magnolia y Mirasol; Priv. Flor de Durazno y Priv. Flor de Espino entre Azalea y Olivos; Mirasol entre Olivos y Crisantemos, Colonia El Órgano, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 47 | 104 | 108 | 212 | $ 1,784,665.78 |
| Construcción de pavimento de empedrado zampeado en Tranquilino Fierros entre Paseo de Las Liebres y Prol. Niños Héroes, Colonia Las Liebres, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 37 | 82 | 85 | 167 | $ 3,031,689.67 |
| Construcción de pavimento de empedrado zampeado en Santa Cruz entre 16 de Septiembre y Pedro Moreno, Colonia San Martín de las Flores de Abajo, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 58 | 128 | 133 | 261 | $ 3,002,441.00 |
| Construcción de línea de alcantarillado sanitario en Santa Cruz entre 16 de Septiembre y Pedro Moreno, Colonia San Martín de las Flores de Abajo, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 58 | 128 | 133 | 261 | $ 943,953.87 |
| Construcción de línea de agua potable en Santa Cruz entre 16 de Septiembre y Pedro Moreno, Colonia San Martín de las Flores de Abajo, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 58 | 128 | 133 | 261 | $ 749,246.11 |
| Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Puerto Campeche entre Carr. Libre a Zapotlanejo y Petróleos Mexicanos, Colonia San Pedrito, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 53 | 117 | 122 | 239 | $ 2,887,970.19 |
| Construcción de línea de alcantarillado sanitario en Puerto Campeche entre Carr. Libre a Zapotlanejo y Petróleos Mexicanos, Colonia San Pedrito, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 53 | 117 | 122 | 239 | $ 687,555.81 |
| Construcción de línea de agua potable en Puerto Campeche entre Carretera Libre a Zapotlanejo y Petróleos Mexicanos, Colonia San Pedrito, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 53 | 117 | 122 | 239 | $ 288,648.03 |
| Construcción de pavimento de empedrado zampeado en Galeana entre Priv. Francisco Villa y El Canal, Colonia San Martín de las Flores de Abajo, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 56 | 123 | 129 | 252 | $ 4,513,415.68 |
| Rehabilitación de pavimento de asfalto en Bahía de Pelícanos entre Av. Agrícola y Bahía de Los Lobos, Fracc. Parques de Santa María, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 193 | 407 | 423 | 830 | $ 6,887,474.45 |
| Rehabilitación de pavimento de asfalto en Bahía de Santiago entre Av. Agrícola y Bahía de Todos Los Santos, Fracc. Parques de Santa María, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 163 | 343 | 357 | 700 | $ 5,203,800.94 |
| Rehabilitación de pavimento de asfalto en Bahía de Banderas entre Bahía de Huatulco y el Arroyo, Fracc. Parques de Santa María, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 93 | 196 | 204 | 400 | $ 3,548,577.87 |
| Rehabilitación de pavimento de asfalto en Bahía de Huatulco entre Av. Agrícola y Bahía de Los Lobos, Fracc. Parques de Santa María, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco | 120 | 253 | 263 | 516 | $ 6,034,123.97 |
| **Total:** | **1,042** | **2,243** | **2,334** | **4,577** | **$39,563,563.37** |

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal a erogar hasta la cantidad de **$ 39,563,563.37 (Treinta y nueve millones quinientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y tres pesos 37/100 M.N.) con cargo a Presupuesto Directo 2021**, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, lo anterior una vez agotados los procedimientos de adjudicación que correspondan con apego a la normatividad aplicable.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la ejecución de los proyectos de Infraestructura Básica, tal y como se desprende en el Punto Primero de la presente Iniciativa.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Ciudadano, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, Director General de Políticas Públicas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Secretario.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VII.- E)** Iniciativa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** mediante la cual se aprueba y autoriza la firma del **Convenio de colaboración para la segunda etapa del proyecto de “Reconstrucción del Tejido Social”** **mejoramiento físico exterior unidades habitacionales “El Sauz” en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco,** que celebran por una parte **el Gobierno del Estado de Jalisco**, así como **Corazón Urbano A.C., y** el **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**, es cuanto ciudadana Presidenta.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO;**

**P R E S E N T E:**

La que suscribe C. **MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA** en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77 fracción II, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 37 fracciones IX y XX, 41 fracción I, 47, fracciones I y XIV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 26 fracción IX, XLI, 27 fracción, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice la firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE “RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL”** **MEJORAMIENTO FISICO EXTERIOR UNIDADES HABITACIONALES “EL SAUZ” EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, ASÍ COMO **CORAZÓN URBANO A.C., y** EL **MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1.-** Que la **reconstrucción del tejido social es una apuesta por la paz.** La paz es fruto del bien convivir en justicia, así como de la seguridad y cuidado de los demás y del entorno. Restablecer los vínculos comunitarios rotos mediante la creación de condiciones culturales, ambientales y estructurales para la buena convivencia.

Así **una buena intervención de los espacios públicos y de vivienda, logrando una transformación del entorno y del tejido social de las diferentes zonas que sufren de mayor rezago.** Haciendo partícipes a los ciudadanos, con la finalidad de recuperar el espacio que antes era suyo, dando como resultado el cuidado del mismo.

**2.-** Que la planeación para el Desarrollo Municipal entre otros fines procurará: **impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de todos los centros de población que integran el Municipio,** reconociendo sus contrastes y prioridades; asegurar el aprovechamiento racional de todos los recursos con que se dispone para acciones, obras y servicios públicos; siendo éste el medio más oportuno y constante para el desempeño de las responsabilidades de este Gobierno Municipal, encaminado a lograr un desarrollo humano local y sustentable de la municipalidad. Así el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, establece:

***Eje 5. Construcción de la Comunidad y Seguridad Ciudadana***

***Objetivo Estratégico.*** *Contribuir a la construcción de la comunidad, a través de la atención a la población vulnerable, la promoción de los derechos humanos, la perspectiva de género y de la seguridad ciudadana; para mejorar la seguridad y tranquilidad de las personas en San Pedro Tlaquepaque y sus bienes, mediante la implementación de acciones integrales para la disminución de los múltiples orígenes y consecuencias de las violencias, delincuencias y adicciones; aplicando preferentemente procesos de apropiación.*

***Estrategias:***

*5.1. ….*

*5.2. ….*

*5.3. Rescate y apropiación de los espacios público*

*5.4. Participación ciudadana para la construcción de paz en las comunidades*

***EJE 6: Promover el Derecho a la Ciudad.***

***OBJETIVO.*** *Contribuir a la conformación de una ciudad compacta, cercana y conectada, que prioriza la movilidad sustentable, en la que las personas puedan ejercer su derecho a la ciudad, dirigiendo las intervenciones y actos de gobierno bajo los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, que mitigan los riesgos y la vulnerabilidad climática, mediante la planeación urbana, el fortalecimiento de la infraestructura pública y del equipamiento urbano.*

***6. Estrategias:***

* 1. *Reducción del rezago social por falta de cobertura de infraestructura básica o de equipamiento urbano.*
  2. *…*
  3. *Hacer efectivo el derecho a la ciudad y consolidar el modelo policéntrico metropolitano.*

**3.-** Que el **Gobierno del Estado de Jalisco** a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la de Hacienda Pública así como la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en colaboración con la Asociación Civil denominada **Corazón Urbano,** han formulado el proyecto denominado **“RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL”** **MEJORAMIENTO FISICO EXTERIOR UNIDADES HABITACIONALES EN JALISCO,** el cual tiene como finalidad ***“mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, mediante acciones en concreto como la intervención de espacios, la generación de acuerdos de paz y la promoción de un sentido de pertenencia, respeto y solidaridad en los ciudadanos para que colaboren en las dignificación de sus entornos.”*** todo ello, para fortalecer el tejido social en las colonias de bajo perfil socioeconómico, a través de la organización y capacitación de las familias para que mejoren sus viviendas y entorno urbano. Documento que obran bajo **Anexo 1**

**4.-** Que este Gobierno Municipal promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos a través del acceso efectivo a los servicios públicos, pues el ***Derecho a la Ciudad*** como derecho humano de cuarta generación, sólo será real con mejor infraestructura para todos los centros de población y colonias en la municipalidad. Así, bajo el enfoque de ***Seguridad Ciudadana*** que reconoce que la violencia y la delincuencia no se atienden de **manera individual sino mediante la confianza y colaboración entre las personas que integran su comunidad para juntos construyan la seguridad y por ende la Paz**; por lo cual se trata de una construcción social que busca resolver un problema concreto mediante la acción conjunta entre el gobierno municipal que colabora con los actores sociales construyendo la confianza local, a través de colaborar con los propios vecinos y sus valores compartidos, facilitando la coordinación en las acciones del gobierno para prevenir la violencia y la delincuencia y con ello, **fortalecimiento la cohesión comunitaria**. Por lo tanto, la **Acción Pública local** (los actores que existen en la estructura social de la comunidad) **debe contemplar espacios de dialogo, de construcción cultural barrial y de intercambio de experiencias de vida de las personas que integran dicha comunidad,** por ello **se hace indispensable un ESPACIO PUBLICO que dignifique las comunidades, tendiente a RECONSTRUIR SU TEJIDOS SOCIAL y los procesos personales de los habitantes de la colonia.** Como se establece en el estudio denominado ***Derecho a la Ciudad. El Sauz San Pedro Tlaquepaque,*** elaborado por la Dirección General de Políticas Pública de esta municipalidad. Documento que obra bajo **Anexo 2.**

**5.-** Que de julio a octubre del presente año se llevó a cabo la primera etapa del proyecto “Reconstrucción del Tejido Social” con el cual **se intervinieron 102 módulos habitacionales de la colonia El Sauz** con una inversión de $44’759,517.18 (Cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos diecisiete pesos 18/100 moneda nacional) de los cuales **el municipio aporto $9’945,564.72 (Nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro pesos** **72/100 moneda nacional),** asimismo se realizaron trabajos de rescate del entorno urbano y acciones de carácter psicosocial y comunitario por diferentes dependencias municipales y estatales. **Anexo 3.**

**6.-** Que Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque ha mostrado interés y ha tenido sus acercamientos con el Gobierno del Estado y esta Asociación Civil, para llevar a cabo en este municipio una segunda etapa del proyecto **“RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL”** **MEJORAMIENTO FISICO EXTERIOR UNIDADES HABITACIONALES.** Por lo que el Gobierno del Estado remite el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PROYECTO DE “RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL”** **MEJORAMIENTO FISICO EXTERIOR UNIDADES HABITACIONALES** a celebrarse con el Gobierno del Estado a través de la Secretaria del Sistema de Asistencia Social, la Secretaria de la Hacienda Pública, y la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública y por otra parte **Corazón Urbano, A.C.**, y este **Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque.** Documento que obra bajo **Anexo 4.**

El objeto del presente instrumento es coordinar esfuerzos y destinar recursos para contribuir en la implementación del proyecto estratégico denominado **“RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL”,** con el objeto de fomentar valores sociales entre vecinos, propiciando la armonía en los espacios físicos, el restablecimiento del diálogo, la comunicación y convivencia, así como la solución de conflictos y generación de acuerdos de paz; promoviendo un sentido de pertenencia, respeto y solidaridad en los ciudadanos para que colaboren en la dignificación de sus entornos y desarrollando una conciencia colectiva para el trabajo en equipo, asunción de responsabilidades y compromisos para el beneficio de su comunidad. Por lo que la propuesta de inversión a cargo de **El Gobierno del Estado de Jalisco para la segunda etapa es de 20 veinte millones de pesos** y, la aportación del **gobierno municipal de San Pedro Tlaquepaque es de 10 diez millones de pesos.**

Para coadyuvar con el objeto social antes referido, en lo específico se comprometen a la realización de **acciones de mejoramiento físico exterior de módulos en unidades habitacionales,** entendiendo por módulo el conjunto de un edificio de una torre unida por un cubo de escalera con dos ingresos independientes.

La segunda etapa de intervención de módulos habitacionales se realizará en razón del Diagnóstico sobre las Unidades Habitacionales de El Sauz Tlaquepaque, en razón de los **criterios de cohesión social relacionados con las violencias y puntos críticos de inseguridad y hechos delictivos en los espacios públicos entre los módulos habitacionales.** Diagnóstico expuesto en el documento denominado ***Derecho a la Ciudad. El Sauz San Pedro Tlaquepaque,*** bajo **Anexo 2**, a partir de la página 5 en adelante.

**6.-** Que para este Gobierno Municipal la intervención en la Colonia El Sauz Tlaquepaque es una prioridad en razón de las situaciones de violencias e inseguridad que viven sus habitantes, como así se expone en el Diagnóstico del documento ***Derecho a la Ciudad. El Sauz San Pedro Tlaquepaque,*** que al texto señala:

*“A partir de la intervención para la obtención del diagnostico de El Sauz se observa que existe una sensación de que las dinámicas conflictivas internas de los vecinos obedecen a "lo externo".*

*Muchos edificios se encuentran asegurados por sus vecinos, cuestión que no hace más que coincidir con la sensación generalizada sobre la presencia de la delincuencia y su relación con el aumento de la percepción de inseguridad.*

*Importante fue ir observando algunos ejes de organización en el barrio, tales como el mercado y la escuela qué son claramente dos espacios donde los habitantes de la comunidad se organizan y trabajan.*

*Es claro el diagnóstico en cuanto a que los espacios públicos se encuentran ocupados de forma irregular. Estas condiciones generan que la percepción de seguridad sea mínima y que la impresión de los vecinos apunte a que existen muchos asaltos, sobre todo en la mañana y en la noche. Una cuestión importante en relación a la percepción de seguridad de los vecinos tiene que ver con la sensación de abandono institucional.*

*Las reiteradas referencias a la resistencia a colaborar con el ejercicio cualitativo por parte de algunos vecinos, sobre todo por las características de la comunidad que habita el barrio, nos hace una referencia obligada al tema de la resistencia de los grupos subalternos y la existencia de un discurso oculto que se manifiesta en la interacción con lo externo (el estado en este caso) pero con un objetivo de relación hacia el interior de la comunidad, manifestado en lealtad o temor.*

*Existe una característica clara que relaciona el barrio a la delincuencia, el crimen organizado y que marca las relaciones sociales al interior de la comunidad. Este tipo de relaciones ligadas a la violencia se tornan problemáticas, con el paso del tiempo, para la incidencia que tiene este carácter en la construcción de una identidad barrial que, a su vez, genera identidad colectiva e individual.”*

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de;

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza la firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PROYECTO DE “RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL”** **MEJORAMIENTO FISICO EXTERIOR UNIDADES HABITACIONALES “EL SAUZ” EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, ASÍ COMO **CORAZÓN URBANO A.C.,** Y EL **MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico, y Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios que se pudieran presentar con el Gobierno Federal y Estatal, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal a erogar hasta la cantidad de **$10’000,000.00 (Diez millones pesos 00/100 M.N.)** con cargo a la Partida 4000 del Presupuesto de Egresos 2021, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para coordinar la intervención de las Torres departamentales enfocadas al **MEJORAMIENTO FISICO EXTERIOR UNIDADES HABITACIONALES EN EL SAUZ, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Dirección General de Políticas Públicas para coordinar la intervención social con las dependencias municipales y estatales para la Reconstrucción del Tejido Social en las **UNIDADES HABITACIONALES EN EL SAUZ, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

NOTIFÍQUESE. - a la Presidente Municipal, al Síndico, al Jefe de Gabinete, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección de Turismo, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Dirección General de Políticas Públicas, para su seguimiento y los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación.

**C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Secretario, se abre el turno de oradores en este tema. Comentarles que como parte de las acciones de este Gobierno Municipal para mejorar la calidad de vida de las personas y coadyuvar en la reconstrucción del tejido social es que proponemos la primera etapa del programa “Renovando mi Barrio”, el cual tiene como objetivo el mejoramiento exterior de edificios, en dicha intervención será en co-participación de las… es el que sigue, ¿Ah, es esta?, no, es esta, si, si perdón, estamos en el Sauz, si, es la intervención de eh… el convenio de colaboración para la segunda etapa del proyecto de reconstrucción del tejido social, mejoramiento físico, exterior, unidades habitacionales en el Sauz, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco y Corazón A.C. por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, la primera intervención ya se entregó, esa sería una segunda intervención.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: ¡Presidenta!-------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Podría preguntar ¿Cuántas personas se beneficiaron de este programa?, en la primera etapa.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Como aclaración esta es una segunda etapa, está todavía no se lleva a cabo.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Si, pregunto de la primera.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: No, de primera no tengo la información, puesto que ya la aprobamos desde hace algunos, pero fueron 102 módulos, 102 módulos los que se rehabilitaron, no tengo el dato de cuántas personas viven, pero son 102 módulos en el Sauz, en la primera y fueron $44´000,000.00 (Cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), el municipio puso nueve millones y algo, Corazón A.C. puso diez y el resto lo puso el Gobierno del Estado.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Y de esta segunda etapa se tiene algún estimado de los beneficiarios que, que se van a tener.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Tenemos el… tenemos el, ¿Cuál es?, hay que verlo aquí, si nos permite ahorita le damos lectura a todo el dictamen.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Si, si gracias.------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: A ver, es la VIII.- E).------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Si quiere nomás a ese dato, no a todo el dictamen, eh, no lo detecte yo.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: VII.- E).-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: VIII.- E), bueno… el Convenio de Colaboración para la segunda etapa del proyecto de reconstrucción del tejido social, mejoramiento físico, exteriores, unidades habitacionales El Sauz en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, que celebra por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco así como Corazón Urbano A.C y el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: ¿Cuál es?----------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: ¿En dónde está?, ¿no quiere que lo lea todo?, así una buena intervención de los espacios públicos y de vivienda, lograr una transformación del entorno y del tejido social en las diferentes zonas que sufren de mayor rezago lo que la planeación para el desarrollo municipal entre otros fines procura impulsar el desarrollo equilibrado y el mono, armónico de todos los centros de población que integran el municipio, 6,000 personas en la… primera etapa y 6,000 personas también, es la misma cantidad 102 eh, edificios con 6,000 personas.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: ¿Se va a abarcar todo lo que es la colonia el Sauz?, perdón, en las dos etapas o que se tiene contemplado.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Claro que no, no, no, en las dos etapas es, son muchos más edificios, jamás se habían intervenido, así es de que es muy difícil abarcar toda la zona del Sauz, son dos etapas y aquí viene, posterior a esto, viene otra autorización que se hará por medio de eh, el municipio con recurso propio ya sin el apoyo de Corazón A.C. y sin el Gobierno del Estado.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Ok. Gracias.-------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Aquí está mira, son 102 módulos ¿verdad?, son la misma cantidad, es la misma cantidad.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: ¿El total de las dos etapas?.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: No, cada una, cada una.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: De cada una doscientos…------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: De cada módulo 102, 102.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: 204 módulos entonces.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, así sería, bueno aquí la dejamos por si quieren que veamos la otra.------------------------------------------------------------------------------------------------------------ En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: De hecho si tienen el dictamen, se les, se les dio vista.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: ¿Cómo?------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Digo, ese mismo dictamen si lo tienen en su…----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, ese dictamen lo tienen ustedes ¿no?, ¿sí?, bueno, pero si quieren leemos el otro, también aquí lo tengo, bueno eh… no sé si haya más oradores registrados…------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias Presidenta.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: No, no se preocupe.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Bueno, eh… no habiendo más oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 16 (dieciséis) votos a favor, en unanimidad es aprobado por mayoría simple la iniciativa de aprobación directa presentada por la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, bajo el siguiente:**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1573/2020**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza la firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PROYECTO DE “RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL”** **MEJORAMIENTO FISICO EXTERIOR UNIDADES HABITACIONALES “EL SAUZ” EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, ASÍ COMO **CORAZÓN URBANO A.C.,** Y EL **MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico, y Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios que se pudieran presentar con el Gobierno Federal y Estatal, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal a erogar hasta la cantidad de **$10’000,000.00 (Diez millones pesos 00/100 M.N.)** con cargo a la Partida 4000 del Presupuesto de Egresos 2021, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para coordinar la intervención de las Torres departamentales enfocadas al **MEJORAMIENTO FISICO EXTERIOR UNIDADES HABITACIONALES EN EL SAUZ, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Dirección General de Políticas Públicas para coordinar la intervención social con las dependencias municipales y estatales para la Reconstrucción del Tejido Social en las **UNIDADES HABITACIONALES EN EL SAUZ, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Ciudadano, Director General de Políticas Públicas, Jefa de Gabinete, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; Directora de Turismo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Continúe Señor Secretario.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VII.- F)** Iniciativa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** mediante la cual se aprueba y autoriza **la Primera Etapa del ‘Programa Renovando mi Barrio’, mejoramiento físico exterior de unidades habitacionales en la colonia FOVISSSTE Miravalle con una inversión hasta la cantidad de $4’000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.** Es cuanto ciudadana Presidenta.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO;**

**P R E S E N T E:**

La que suscribe C. **MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA** en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77 fracción II, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 37 fracciones IX y XX, 41 fracción I, 47, fracciones I y XIV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 26 fracción IX, XLI, 27 fracción, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice **la Primera Etapa del ‘Programa Renovando mi Barrio’, mejoramiento físico exterior de unidades habitacionales en la colonia FOVISSSTE Miravalle con una inversión hasta la cantidad de $4’000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)** de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1.-** Que la **reconstrucción del tejido social es una apuesta por la paz.** La paz es fruto del bien convivir en justicia, así como de la seguridad y cuidado de los demás y del entorno. Restablecer los vínculos comunitarios rotos mediante la creación de condiciones culturales, ambientales y estructurales para la buena convivencia.

Así **una buena intervención de los espacios públicos y de vivienda, logrando una transformación del entorno y del tejido social de las diferentes zonas que sufren de mayor rezago.** Haciendo partícipes a los ciudadanos, con la finalidad de recuperar el espacio que antes era suyo, dando como resultado el cuidado del mismo.

**2.-** Que la planeación para el Desarrollo Municipal entre otros fines procurará: **impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de todos los centros de población que integran el Municipio,** reconociendo sus contrastes y prioridades; asegurar el aprovechamiento racional de todos los recursos con que se dispone para acciones, obras y servicios públicos; siendo éste el medio más oportuno y constante para el desempeño de las responsabilidades de este Gobierno Municipal, encaminado a lograr un desarrollo humano local y sustentable de la municipalidad. Así el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, establece:

***Eje 5. Construcción de la Comunidad y Seguridad Ciudadana***

***Objetivo Estratégico.*** *Contribuir a la construcción de la comunidad, a través de la atención a la población vulnerable, la promoción de los derechos humanos, la perspectiva de género y de la seguridad ciudadana; para mejorar la seguridad y tranquilidad de las personas en San Pedro Tlaquepaque y sus bienes, mediante la implementación de acciones integrales para la disminución de los múltiples orígenes y consecuencias de las violencias, delincuencias y adicciones; aplicando preferentemente procesos de apropiación.*

***Estrategias:***

*5.1. ….*

*5.2. ….*

*5.3. Rescate y apropiación de los espacios público*

*5.4. Participación ciudadana para la construcción de paz en las comunidades*

***EJE 6: Promover el Derecho a la Ciudad.***

***OBJETIVO.*** *Contribuir a la conformación de una ciudad compacta, cercana y conectada, que prioriza la movilidad sustentable, en la que las personas puedan ejercer su derecho a la ciudad, dirigiendo las intervenciones y actos de gobierno bajo los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, que mitigan los riesgos y la vulnerabilidad climática, mediante la planeación urbana, el fortalecimiento de la infraestructura pública y del equipamiento urbano.*

***6. Estrategias:***

* 1. *Reducción del rezago social por falta de cobertura de infraestructura básica o de equipamiento urbano.*
  2. *…*
  3. *Hacer efectivo el derecho a la ciudad y consolidar el modelo policéntrico metropolitano.*

**3.-** Que este Gobierno Municipal promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos a través del acceso efectivo a los servicios públicos, pues el ***Derecho a la Ciudad*** como derecho humano de cuarta generación, sólo será real con mejor infraestructura para todos los centros de población y colonias en la municipalidad. Así, bajo el enfoque de ***Seguridad Ciudadana*** que reconoce que la violencia y la delincuencia no se atienden de **manera individual sino mediante la confianza y colaboración entre las personas que integran su comunidad para juntos construyan la seguridad y por ende la Paz**; por lo cual se trata de una construcción social que busca resolver un problema concreto mediante la acción conjunta entre el gobierno municipal que colabora con los actores sociales construyendo la confianza local, a través de colaborar con los propios vecinos y sus valores compartidos, facilitando la coordinación en las acciones del gobierno para prevenir la violencia y la delincuencia y con ello, **fortalecimiento la cohesión comunitaria**. Por lo tanto, la **Acción Pública local** (los actores que existen en la estructura social de la comunidad) **debe contemplar espacios de dialogo, de construcción cultural barrial y de intercambio de experiencias de vida de las personas que integran dicha comunidad,** por ello **se hace indispensable un ESPACIO PUBLICO que dignifique las comunidades, tendiente a RECONSTRUIR SU TEJIDOS SOCIAL y los procesos personales de los habitantes de la colonia.**

Como se establece en el estudio denominado ***FOVISSSTE MIRAVALLE, El Derecho a la Ciudad,*** elaborado por la Dirección General de Políticas Pública de esta municipalidad. Documento que obra bajo **Anexo 1.**

**4.-** Que la urbanización denominada FOVISSSTE Miravalle del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se realizó durante los años ochenta (Escrituración al municipio de Tlaquepaque que obra bajo **(Anexo 2**) y que desde esa fecha hasta la actualidad **no han existido Programas Federales de FOVISSSTE encaminados a la rehabilitación y Mantenimiento de Viviendas** durante estos treinta años, según lo han expuesto los vecinos en las ***Asambleas Vecinales.*** Por lo que han solicitado ***la creación de programas municipales para atender este tema.***

**5.-** Que el **municipio de San Pedro Tlaquepaque** a través de la Dirección General de Políticas Públicas y la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**, han formulado el proyecto denominado “RENOVANDO MI BARRIO” MEJORAMIENTO FISICO EXTERIOR UNIDADES HABITACIONALES,** el cual tiene como finalidad “**Coordinar estrategias conjuntas de rehabilitación y mejoramiento de entornos, así como la transformación y apropiación de espacios públicos, cohesión social, resolución pacífica de conflictos y la prevención de las violencias para coadyuvar en los derechos humanos a la paz y seguridad**” todo ello, para fortalecer el tejido social, a través de la organización y capacitación de las familias para que mejoren sus viviendas y entorno urbano, con una inversión de hasta los **$4’000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) en una primera etapa con la intervención en 30 edificios**. **Anexo 3.**

**6.-** Que para este Gobierno Municipal la intervención en la Colonia FOVISSSTE Miravalle Tlaquepaque es una prioridad en razón de las situaciones de violencias e inseguridad que viven sus habitantes, como así se expone en el Diagnóstico del documento **FOVISSSTE Miravalle*. ‘El Derecho a la Ciudad’ .* Anexo 1.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de;

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza **la Primera Etapa del ‘Programa Renovando mi Barrio’, mejoramiento físico exterior de unidades habitacionales en la colonia FOVISSSTE Miravalle**, así como facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de **$ 4’000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)**, con cargo al Presupuesto de Egresos 2021 para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ser la instancia supervisora de la ejecución de los trabajos de mejoramiento de edificios llevados a cabo con el programa Renovando mi Barrio.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Dirección General de Políticas Públicas para coordinar la intervención social con las dependencias municipales para el programa Renovando mi Barrio en la colonia FOVISSSTE Miravalle**.**

NOTIFÍQUESE. - a la Presidente Municipal, al Síndico, al Jefe de Gabinete, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección de Turismo, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Dirección General de Políticas Públicas, para su seguimiento y los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación.

**C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Se abre el turno de oradores en este tema. Decirles que esos cuatro millones estamos ayudando y beneficiando a cerca de 4,500 personas.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Presidenta, quiero participar.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante regidora.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias, eh… nada más hacer aquí una aclaración que estamos totalmente con, eh… la estrategia de reconstrucción del tejido social, tan es así que acabamos de votar a favor la anterior eh, iniciativa, sin embargo en esta que se nos está haciendo llegar de un nuevo programa llamado “Renovando mi Barrio”, su primera etapa, pues no vemos eh, a mí por lo pronto no me queda claro cuáles son las reglas de operación, que vecinos o qué criterios se van a, a tener para aceptar y a los beneficiarios, no me queda claro, no lo vi en los anexos, además nada más se nos hace llegar una sola cotización por la cantidad de los $ 4’004,437.00 (Cuatro millones cuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) de la empresa Comex, dónde se están… este, conceptualizando lo que es un sistema de pintura, de pintura vinílica eh, sellador eh, resane de grietas, resane de, de enjarre, bueno esta en PDF no lo puedo leer muy bien, pero eh, pues nada más es una sola cotización, a mí me hubiera gustado que se hicieran llegar como más eh, de más empresas o por lo menos 3 como dice la Ley de Compras para tener una eh, idea, más o menos una noción generalizada de cuánto se, se iba a gastar, ¿sí? es donde… que más, mm… porque promediando los, los 30 edificios que se quiere intervenir con los cuatro millones, da un total de $133,333.33 (Ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres 33/100 M.N.) por edificio, entonces mm… pues si me gustaría como a lo mejor ver otras cotizaciones para que estemos en condiciones de generar alguna mejor propuesta y beneficiar a más personas, gracias es cuánto.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias regidora, ¿No hay más oradores registrados?, en votación económica les pregunto quienes a favor, favor de manifestarlo, ¿los que estén en contra?, con 4…------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: 4 en contra.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: 4 en contra, es, ¿En abstención?, en contra es Alina…------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Yo en contra.------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Alina, Oscar, Silbia y la regidora Daniela, el regidor Maldonado fue a favor.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Regidor Maldonado nomas…--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Fue a favor.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: A favor.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: A favor.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Gracias regidor, una disculpa.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Es aprobado por mayoría con 4... en contra, continúe señor Secretario, ¿Mande usted?--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: Nada más para…--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: Para hacer una pequeña aclaración en el caso de la pregunta que nos hacia la regidora, que es, creo que es pertinente, son 500 edificios de los cuales en la primera y segunda etapa se van a intervenir 204, entonces quedaría, bueno 300, un poquito menos de 300 edificios los que faltarían, y con relación a lo que se planteó hace un momento ya, ya se votó pero la situación de… de la… de la pintura que se va a utilizar en, en, en el Fovissste Miravalle pues, tendrá que recurrir, se tendrá que recurrir a los procedimientos de licitación correspondiente, es cuanto Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, adelante regidora.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Este, perdón pero aquí dice…que la primera etapa con intervención en 30 edificios nada más, es lo que dice la iniciativa que nos hicieron llegar.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: ¿De qué iniciativa?----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: De esa, del, del…----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: No, yo estaba hablando de la del Sauz perdón, discúlpeme.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: ¡Ah!------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: De los 204 es del Sauz.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Ok.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: 204 Sauz de 500, de 500 edificios, perdón eh.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Bien, ok. gracias.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: No aclare probablemente.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias, muy bien.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 12 (doce) votos a favor, 4 (cuatro) votos en contra, por lo que es aprobado por mayoría simple la iniciativa de aprobación directa presentada por la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, bajo el siguiente:**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1574/2020**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza **la Primera Etapa del ‘Programa Renovando mi Barrio’, mejoramiento físico exterior de unidades habitacionales en la colonia FOVISSSTE Miravalle**, así como facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de **$ 4’000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)**, con cargo al Presupuesto de Egresos 2021 para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ser la instancia supervisora de la ejecución de los trabajos de mejoramiento de edificios llevados a cabo con el programa Renovando mi Barrio.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Dirección General de Políticas Públicas para coordinar la intervención social con las dependencias municipales para el programa Renovando mi Barrio en la colonia FOVISSSTE Miravalle**.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Jefa de Gabinete, Coordinador General de Desarrollo Económica y Combate a la Desigualdad; Directora de Turismo, Tesorero Municipal, Contralor Ciudadano, Director General de Políticas Públicas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante Secretario.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VII.- G)** Iniciativa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** mediante la cual se aprueba y autoriza la firma del **Convenio para la modernización y fortalecimiento de catastros municipales y su interoperabilidad con el registro público de la propiedad y de comercio a través de la Dirección de Catastro del Estado,** que celebran por una parte **el Gobierno del Estado de Jalisco**, **y** **el Municipio de San Pedro Tlaquepaque;** así como la correspondiente contratación para la **Restitución de Vuelo Fotogramétrico tipo Lidar** de la municipalidad hasta por la cantidad de **$1´187,000.00 (Un millón ciento ochenta y siete mil pesos 100/100 M.N.)** del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO;**

**P R E S E N T E:**

La que suscribe C. **MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA** en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77 fracción II, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 37 fracciones IX y XX, 41 fracción I, 47, fracciones I y XIV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 26 fracción IX, XLI, 27 fracción, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice la firma del **CONVENIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CATASTROS MUNICIPALES Y SU INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, **y** **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE;** así como la correspondiente contratación para la **Restitución de Vuelo Fotogramétrico tipo Lidar** de la municipalidad hasta por la cantidad de **$1,187,000.00 (Un millón ciento ochenta y siete mil pesos 100/100 M.N.)** del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1.-** Que la Constitución Política Federal en su artículo 115 fracción IV párrafo segundo establece a la letra:

*“Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.”*

Por lo que el desarrollo institucional de las instancias municipales de Catastro no sólo es una obligación sino una prioridad estipulada por la ley de tal forma que las municipalidades fortalezcan sus ingresos y con ello la hacienda pública municipal que soporta el desarrollo local;

**2.-** Que en el año 2017, llevamos a cabo la Modernización Catastral bajo convenio con BANOBRAS y con la supervisión del INEGI. El proyecto de **Modernización Catastral** del Municipio San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mismo que fue elaborado de acuerdo al **Resultado del Diagnóstico y Acciones Autorizadas** por BANOBRAS e INEGI cumpliéndose las normas técnicas de estos últimos. Dicho proyecto consistió:

1. **Depurar y complementar la base de datos del catastro.** *Inconsistencias.*
2. **Implementar un Sistema Integral de Gestión Catastral**: *SIG y* *Migración de información alfanumérica y grafica al nuevo sistema.*
3. **Generar una nueva cartografía actualizada.** *Vuelo fotogramétrico - restitución para obtener la cartografía actualizada de los predios del municipio.*
4. **Vincular cartografía y el padrón catastral**. *Liga clave - cuenta*
5. **Migrar y Digitalizar el archivo catastral.** *Digitalización de expedientes.*
6. **Adquirir y actualizar el equipamiento del área.** *Equipo de cómputo requerido.*
7. **Realizar los documentos Normativos catastrales.** *Manuales de procedimientos en base al nuevo sistema de Gestión.*
8. **Adecuar los espacios físicos y adquisición de mobiliario y equipo de oficina y campo.**
9. **Elaborar procedimientos de Intercambio de Información.** *Con otras dependencias municipales.*

**3.** Que la planeación para el Desarrollo Municipal entre otros fines procurará fortalecer los mecanismos institucionales para asegurar el aprovechamiento racional de todos los recursos con que se dispone para acciones, obras y servicios públicos; siendo éste el medio más oportuno y constante para el desempeño de las responsabilidades de este Gobierno Municipal, encaminado a lograr un desarrollo humano local y sustentable de la municipalidad. Así el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, establece:

***Eje 7. Buen Gobierno, participación ciudadana, igualdad sustantiva, transparencia y rendición de cuentas.***

***Objetivo.***

*Impulsar el fortalecimiento institucional, el Gobierno Abierto y el combate a la corrupción, mediante la creación de sistemas de programación, presupuestación y evaluación; de profesionalización del servicio público, de control interno, transparencia y de rendición de cuentas, que impulsen al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales del plan, debiendo proveer la asignación y ejercicio eficiente de los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales a la Administración Pública Municipal; de conformidad con los principios de respeto a los derechos humanos, legalidad e igualdad de género; todo ello con el fin de llegar a ser un gobierno abierto, transparente y que rinda cuentas, que integre mecanismos de participación ciudadana con paridad de género para la atención de las necesidades de la población y el abatimiento del rezago y las desigualdades existentes en la municipalidad.*

***Estrategias:***

*…..*

*7.3. Desarrollo y consolidación de sistemas administrativos y financieros eficientes y transparentes.*

***Líneas de Acción:***

***7.3. Desarrollo y consolidación de sistemas administrativos y financieros eficientes y transparentes.***

* + 1. *Incrementar la recaudación de los recursos propios.*

*7.3.5 Consolidar los sistemas electrónicos de seguimiento y cobros por multas, permisos, licencias y servicios públicos municipales, utilizando las Tecnologías de la Información.*

**4.-** Que el **Gobierno del Estado de Jalisco** a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, así como del Catastro del Estado nos propone integrarnos al **Programa Nacional de Armonizar y Homologar a los Registros Públicos y los Catastros** que incluyen entre otros los apoyos para la continua modernización catastral a través de la firma de un **CONVENIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CATASTROS MUNICIPALES Y SU INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, **y** **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE;** cuyo objetivo SE ESTABLECE EN LA Clausula primera y que al texto señala:

***El objeto del presente convenio, es sentar las bases para el aprovechamiento y conservación de la geobase catastral creada para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque y su interoperación con el Registro Público de la Propiedad*.**

Convenio que se anexa al presente bajo **Anexo 1.**

**5.-** Que se anexa a la presente propuesta base de contratación para la realización de la **Restitución del Vuelo Fotogramétrico tipo Lidar**, vuelo proporcionado por El Catastro del Estado a partir de la firma del presente convenio, mismo que proporciona gratuitamente. Documento que obra bajo **Anexo 2.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de;

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza la firma del **CONVENIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CATASTROS MUNICIPALES Y SU INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, **y** **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE;**

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico, y Tesorero Municipal, para que suscriban el convenio con el fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal a erogar hasta la cantidad de **$1,187,000.00 (Un millón ciento ochenta y siete mil pesos 100/100 M.N.)** del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, para la correspondiente contratación de la **Restitución de Vuelo Fotogramétrico tipo Lidar;**

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba instruir a la Dirección de Procesos e Informática para que realice las acciones requeridas a efecto de que el Catastro municipal pueda accesar el vuelo fotogramétrico tipo LIDAR, que la Dirección de Catastro del Estado, estará entregando en base al **CONVENIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CATASTROS MUNICIPALES Y SU INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, **y** **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE,** por medio del cual podrá consultarse, almacenarse y procesarse exteriormente dicha información, utilizando los servidores de Catastro del Estado, ya que los sistemas y equipos del catastro municipal no soportan la carga de información y datos que contiene dicho vuelo.

NOTIFÍQUESE. - a la Presidente Municipal, al Síndico, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Proveeduría Municipal para la adquisición, a la Dirección General de Políticas Públicas, a la Dirección de Catastro, para su seguimiento y los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación.

**C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Secretario, se abre el turno de oradores en este tema. Adelante regidora.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Gracias, bueno revisando el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, en la, en el capítulo IV de las excepciones de licitación pública, no encontré ninguno en dónde está restitución de vuelo fotogramétrico tipo lidar eh, pues no pasará por una licitación, entonces sí me gustaría que nos explicarán eh, pues, el por qué la urgencia y que pues, no entra dentro de estas excepciones de licitación pública, es cuánto.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias regidora, adelante Síndico, ay disculpe, cedo el uso de la voz al Secretario.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Si, primero lo que se está acordando es precisamente el, el, la adición a un, a un convenio con Gobierno y la otra eh, este, la forma en que se contrata no se está derivando en este momento, pero si el Gobierno del Estado ya tiene contrato con una empresa determinada estaríamos ante el caso de proveedor único ¿Si?, que sí es una de las excepciones que se pone cuando no se tiene otra forma de contratar, sería muy absurdo que nosotros contratáramos con un proveedor distinto al que está el Gobierno del Estado con el que estamos llevando a cabo el convenio, precisamente el sentido del convenio es ese, es cuanto ciudadana Presidenta.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Ah, gracias, adelante regidora.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Nada más una pregunta ¿Se hicieron también actualizaciones catastrales y todos esos instrumentos?, que según recuerdo por ahí del 2016, 2017 incluían también el foto, el vuelo fotogramétrico, eh… también ese, ¿tenemos algún resultado?, porque nunca se nos ha informado de esa… de esos resultados, de ese contratación, a lo mejor no sé qué sea complementario a ese ya, que había, porque fue en esta administración o en la pasada, en la pasada.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: A reserva de investigárselo ojala pudiéramos hacer una actualización de vuelo cada mes o cada 15 días, o sea la forma en que crece el municipio, implicaría que tuviera más atención a eso porque finalmente es el orden, el orden, es la calidad de vida, es los ingresos del municipio eh, y el predial, la capacidad de llevar servicios y otras cosas este, normalmente deberíamos actualizar nuestra cartografía con mucho mayor frecuencia, fue hace 3 años o hace 2 años cuando se hizo el programa, el programa de actualización más, más importante y… eh… bueno no había habido oportunidad, pero eso se tendría que estar haciendo constantemente.--------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, bueno el objetivo de esto, es presentar bases para el aprovechamiento y conservación de la Geo base catastral girada por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, como lo comenta el Secretario eh, ojalá pudiéramos estarlo haciendo con más frecuencia ya que esto sería una interacción para el Registro Público de la Propiedad y el municipio, para ver cómo han cambiado las viviendas y así también actualizar la base de datos que nosotros tenemos, y bueno, es el otorgamiento inmediato de un vuelo fotométrico tipo lídar para lo que necesitamos realizarse eh, esta restitución, si tenemos efectivamente, pero hay que restituir está fotométrica correspondiente al año en el que estamos en estos momentos, de cualquier manera yo le pediría Secretario que me haga llegar toda la información, el Director de Catastro Municipal para saber exactamente eh, en qué estamos fortaleciendo al Catastro Municipal y cuáles son las ventajas de ley que tenemos al fortalecer este… este fotogra, fotogramétrico, lo que yo entiendo es que va a fortalecer nuestros ingresos ante Hacienda Pública, pero, bueno si necesitaríamos esta información porque está muy, adelante Paco.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Francisco Juárez Piña: Respecto a este tema, muy rápido, el mayor, el mejor indicador respecto a este tema es el ingreso respecto el predial, eh… si tenemos eh, buena recaudación he de decir entonces que tenemos eh, buen registro de catastro que para eso precisamente es esta función que se está contratando, es cuanto gracias.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, bueno no habiendo oradores registrados, en votación económica les preguntó quienes estén a favor, favor de manifestarlo, ¿Los que estén en contra?, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 11 (once) votos a favor, 05 (cinco) votos en contra, por lo que es aprobado por mayoría simple la iniciativa de aprobación directa presentada por la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, bajo el siguiente:**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1575/2020**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza la firma del **CONVENIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CATASTROS MUNICIPALES Y SU INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, **y** **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico, y Tesorero Municipal, para que suscriban el convenio con el fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal a erogar hasta la cantidad de **$1,187,000.00 (Un millón ciento ochenta y siete mil pesos 100/100 M.N.)** del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, para la correspondiente contratación de la **Restitución de Vuelo Fotogramétrico tipo Lidar.**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba instruir a la Dirección de Procesos e Informática para que realice las acciones requeridas a efecto de que el Catastro municipal pueda accesar el vuelo fotogramétrico tipo LIDAR, que la Dirección de Catastro del Estado, estará entregando en base al **Convenio para la Modernización y Fortalecimiento de Catastros Municipales y su Interoperabilidad con el Registro Público de la Propiedad y de Comercio a través de la Dirección de Catastro del Estado,** que celebran por una parte **el Gobierno del Estado de Jalisco**, **y** **el Municipio de San Pedro Tlaquepaque,** por medio del cual podrá consultarse, almacenarse y procesarse exteriormente dicha información, utilizando los servidores de Catastro del Estado, ya que los sistemas y equipos del catastro municipal no soportan la carga de información y datos que contiene dicho vuelo.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Ciudadano, Director de Proveeduría, Director General de Políticas Públicas, Director de Catastro, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante Secretario.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VII.- H)** Iniciativa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** mediante la cual se aprueba y autoriza las Reglas de Operación de los **programas hecho a mano por mujeres en San Pedro Tlaquepaque “HECHO CON AMOR” y becas para estancias infantiles “POR LO QUE MÁS QUIERES”, en el marco de la política de desarrollo social municipal para el ejercicio fiscal 2021, bajo la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad**, es cuanto ciudadana Presidenta.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO;**

**P R E S E N T E:**

La que suscribe C. **MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA** en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 fracción II, 79 fracción X, 86 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, IX y XX, 38 fracción XIV, 40 fracción II, 41 fracción I, 47, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal; 6, 25, fracción XII, XXXII, y XLIII, 27, fracción I, III, VII, y XXVIII, 142, 145 fracción II, 147, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice las Reglas de Operación de los **PROGRAMAS *HECHO A MANO POR MUJERES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE “HECHO CON AMOR”* Y *BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES “POR LO QUE MÁS QUIERES”*, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD**; de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. El municipio de San Pedro Tlaquepaque simultáneamente con otros municipios de la zona metropolitana desde el año 2015, buscaron implementar programas de desarrollo social de nueva generación con un enfoque de derechos sociales que se complemente con una mayor inclusión productiva de la población. De esta manera se coadyuvo a combatir la pobreza desde el aspecto de empoderamiento de la sociedad, e ir poco a poco cambiando las cifras del CONEVAL, donde en el 2012, se afirmó que existe en este municipio en Tlaquepaque 26,869 ciudadanos en pobreza extrema.

Es por ello que, a partir del 26 de febrero del año 2016 en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tuvo a bien aprobarse la Política Metropolitana de Desarrollo Social con seis programas en beneficio de personas con rezago social; política que hasta este año 2019 se viene operando en el Municipio.

Que para el presente año 2021 se considerará nuevamente en favor de los beneficiarios dichos programas, a pesar de los momentos difíciles que pasa actualmente todo el país, y con ello los duros recortes presupuestales, pero se ha tenido a bien realizar grandes esfuerzos y ahorros financieros para dar su continuidad.

**Con menor pobreza y desigualdad.**

*La construcción de una sociedad justa, más equitativa y con menos rezagos, es una tarea de todas las instituciones que inciden en la municipalidad, sean sociales, religiosas, económicas y políticas, así el gobierno municipal como un actor articulador enfocará sus esfuerzos para incidir en la transformación del marco institucional vigente que ha generado la situación actual que viven las mujeres y los hombres para que logren el acceso a la alimentación y la cobertura en salud, ordenar el territorio para mejorar la calidad de la vivienda y generar sistemas, programas y acciones que faciliten el acceso a la educación, fomentan la formación del personal docente y se disminuya el rezago educativo en el municipio.*

*Así como lo establece el artículo veinticinco de la declaración de los derechos humanos: ¨toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda y los servicios sociales necesarios para una vida digna” (UNESCO, 2008). Es por esta razón que la acción y cooperación institucional es la base para mejorar y asegurar la distribución equitativa de los servicios de salud, educación, alimentación, que a su vez impacte realmente en la disminución de los índices de pobreza y marginación en la entidad. (ONU, 1976).*

1. En el caso particular de los **PROGRAMAS *HECHO A MANO POR MUJERES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE “HECHO CON AMOR”* Y *BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES “POR LO QUE MÁS QUIERES”*, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD,** la continuidad de estos dos importantes programas se puede resaltar lo siguiente:

***Programa Hecho a Mano por Mujeres***

***en San Pedro Tlaquepaque (Hecho con Amor)***

En el marco de dicho programa social, y desde su creación en el año de 2016 a la fecha se ha logrado:

* Mejorar la calidad de vida de las mujeres y la de sus familias, a través del fortalecimiento y desarrollo en actividades productivas y comerciales;
* Empoderar en materia de sus derechos e igualdad de género, capacitación y asesoría técnica necesaria para la realización de sus planes de negocios;
* Otorgar herramientas necesarias para disminuir la brecha de desigualdad socioeconómica en la que se encuentran, ampliar las oportunidades de generación de ingresos, permitir a las mujeres y sus familias contar con empresas rentables y contribuir al empoderamiento económico y social.

Cabe destacar que a partir del 2016 que inició el Programa a la fecha se han apoyado un total de **1,387 mujeres tlaquepaquenses** en el desarrollo de sus capacidades humanas, mismas mujeres que fueron impulsadas económicamente para emprender o fortalecer su negocio, con una inversión municipal total para ambos procesos de más de **cincuenta millones de pesos**.

***Programa Becas para Estancias Infantiles***

***(Por lo que más quieres).***

A través de este programa social, se contribuyó a la Promoción de la integralidad del tejido económico-social y mejorar la calidad de vida con enfoque de género, impactando en su economía familiar, mejorando con ello la calidad vida y la de sus familias; además empoderar a las personas beneficiarias en materia de sus derechos e igualdad de género, repercutiendo en su autoestima y calidad de vida familiar y social, además de haber otorgado las herramientas necesarias para disminuir la brecha de desigualdad socioeconómica en la que se encuentran.

Cabe mencionar que a partir del 2016 que inició el Programa a la fecha se han otorgado más de **2,412** **becas para pagar los servicios de cuidado infantil** que requieren los hijos e hijas menores de seis años, de madres trabajadoras y papás autónomos tlaquepaquenses, con una inversión total acumulada de más de **$18’389,800.00** **dieciocho millones trecientos ochenta y nueve mil ochocientos pesos**.

1. Uno de los ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 enmarca lo siguiente:

***Eje 3. Reactivación y Desarrollo Económico Local.***

Promover, fomentar y generar las oportunidades de acceder a un empleo digno o para emprender un negocio propio, desarrollando los diversos sectores económicos presentes en el Municipio (artesanal, industrial, agropecuario, comercial, de servicios, turístico, etc.), con el fin de recuperar la base del tejido social, abatir el desempleo, combatir la desigualdad, fortalecer la economía local, promover el comercio de proximidad, la igualdad social y la sustentabilidad ambiental.

***Estrategia:***

3.2. Promoción de la integralidad del tejido económico-social.

* 1. Fomento y promoción del empleo bien remunerado con enfoque de género y desarrollo económico local.
  2. Promoción del emprendimiento y autoempleo.

1. Que en razón de lo estipulado por el Programa Anual de Evaluación, es que se procedió a realizar la evaluación de ambos programas, de tal forma que los resultados de las mismas evaluaciones se incorporan en las nuevas reglas de operación que hoy se proponen.

***La evaluación de Consistencia y Resultados a los Programas Sociales***, es un instrumento técnico y metodológico que ha sido aplicado de forma consecutiva desde 2016 hasta 2020. Dicho instrumento tiene como objetivo el análisis de las políticas y programas de desarrollo social y fortalecimiento de las capacidades de las mujeres de San Pedro Tlaquepaque, con el fin de verificar el logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. Ya que a través de su aplicación se logran identificar las áreas de oportunidad y los aciertos que dan vida a los planes de mejora, los cuales sirven como guía para mejorar los resultados y con ello coadyuvar en la calidad de vida de los habitantes del municipio, por ello dichas evaluaciones han servido para:

* Que se evalúe la alineación, diseño, cobertura y operación entre los objetivos, las políticas, los programas y proyectos del plan con sus resultados y coherencia con los principios de igualdad de género, respeto de los derechos humanos y respeto del medio ambiente.
* Que se evalúe el potencial real de las políticas del plan, lo que implica analizar qué tan adecuada es para conseguir los resultados esperados.
* Que se evalúe el impacto real generado que contribuyó a resolver o disminuir la problemática de la desigualdad y discriminación de las mujeres, dentro del marco de desarrollo humano y sostenible.

Se anexan a la presente los dos Reportes de Evaluación de ambos programas, para formar parte de la misma. **Bajo Anexo 1**.

1. En razón de lo anteriormente expuesto se presenta la introducción-justificación de los programas, así como los objetivos de las mismas y las propuestas de las nuevas reglas de operación, mismas que se anexan a la presente para formar parte de la misma iniciativa.

**PROGRAMA DE BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES**

**“POR LO QUE MÁS QUIERES”**

**REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO 2021**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**

**COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD**

1. **Introducción.**

De acuerdo a las estadísticas de INEGI (Censo 2010) en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque habitan un total de 308,210 mujeres, de las cuales 92,387 son mujeres económicamente activas y de estas 2,304 son mujeres económicamente inactivas. En 34,531 hogares de San Pedro Tlaquepaque se tiene una mujer al frente como principal proveedora del hogar (CONEVAL). En relación a las resoluciones de la declarada Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) 2018 en San Pedro Tlaquepaque la población femenina vive diferentes tipos de violencias: violencia psicológica, violencia patrimonial y violencia económica en múltiples modalidades: laboral, familiar y comunitaria. De 300 mujeres encuestadas el 72.5% declararon que son ellas quienes asumen la responsabilidad plena en la manutención de las y los hijos, sin el apoyo de sus parejas, aunado a ello, el 27.5% de las mujeres no se les permite salir de casa para trabajar, por lo que ven coartadas las oportunidades de encontrar más y mejores oportunidades laborales. Esta situación coloca a las mujeres en desventaja social, ya que repercute directamente en su des arrollo personal, profesional, así como en su calidad de vida y la de sus familias.

El Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque a través del DIF Municipal cuenta con instalaciones para ofrecer el servicio de cuidado infantiles, sin embargo, algunos de estos centros de atención infantil no resuelven la necesidad de las madres trabajadoras, debido a su ubicación, costo o a que se encuentran sin cupo para recibir a sus hijas e hijos. De la misma manera, también se presentan casos de padres autónomos que tienen la necesidad de una institución que apoye con el cuidado y formación de sus hijas e hijos, por ende, es también población objetivo para el presente programa municipal, contribuyendo así a la atención de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje Estratégico 3. Reactivación y Desarrollo Económico Local. Estrategia 3.2. Promoción de la integralidad del tejido económico-social.

1. **Objetivos.**
2. Apoyo a la economía familiar.
3. Brindar una alternativa para mujeres trabajadoras y papás autónomos que trabajen, que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque y que mientras trabajan, requieren del cuidado de sus hijos e hijas en instituciones especializadas.

**Presupuesto y metas.**

Por un monto de $3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a cubrir un total de 500 becas mensuales por los servicios de cuidado infantil para hijas o hijos entre 2 meses y un día antes de cumplir los seis años de edad, de las madres trabajadoras y papás autónomos trabajadores de San Pedro Tlaquepaque, durante un lapso de 5 cinco meses, contados a partir del 1° de febrero de 2021, concluyendo el 30 de junio de 2021. Considerando de manera prioritaria el lugar de hasta 3 % de las beneficiarias que sean tutores de hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.

**PROGRAMA HECHO A MANO POR MUJERES**

**EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**

**“HECHO CON AMOR”**

**REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO 2021**

**COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**

1. **Introducción.**

De acuerdo a las estadísticas de INEGI (Censo 2010) en el Municipio de San Pedo Tlaquepaque habitan un total de 308,210 mujeres, de las cuales 92,387 son mujeres económicamente activas y de estas 2,304 son mujeres económicamente inactivas. En 34,531 hogares de San Pedro Tlaquepaque se tiene una mujer al frente como principal proveedora del hogar (CONEVAL).En relación a las resoluciones de la declarada Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres (AVGM) 2018 en San Pedro Tlaquepaque la población femenina vive diferentes tipos de violencias: violencia psicológica, violencia patrimonial y violencia económica en múltiples modalidades: Laboral, familiar y comunitaria. . De 300 mujeres encuestadas el 72.5% declararon que son ellas quienes asumen la responsabilidad plena en la manutención de las y los hijos, sin el apoyo de sus parejas, aunado a ello, el 27.5% de las mujeres no se les permite salir de casa para trabajar, por lo que ven coartadas las oportunidades de encontrar más y mejores oportunidades laborales. Esta situación coloca a las mujeres en desventaja social, ya que repercute directamente en su desarrollo personal, profesional, así como en su calidad de vida y la de sus familias.

Es por esta situación en la que se encuentran inmersas las mujeres tlaquepaquenses, que el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, a través de su Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, contribuye a mejorar la calidad de vida de las mujeres y la de sus familias, por medio del fortalecimiento y desarrollo en actividades comerciales, mediante el programa denominado Hecho a Mano por Mujeres en San Pedro Tlaquepaque. “Hecho con Amor”, contribuyendo así a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje Estratégico 3. Reactivación y Desarrollo Económico Local. Estrategia 3.4. Promoción del emprendimiento y autoempleo

Las mujeres participantes en el presente programa, obtendrán la capacitación para su empoderamiento respecto a sus Derechos Humanos poniendo especial énfasis en el derecho de las mujeres a igualdad de oportunidades, remuneración, seguridad social, problemas de hostigamiento y acoso sexual , en coordinación con el Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque, acompañadas con asesoría técnica para la realización de sus planes de negocios y con la finalidad de encontrarse legalmente establecidas para que logren fortalecer y/o consolidar sus actividades económicas y así impulsar un proyecto productivo financiado inicialmente por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Lo que permitirá obtener las herramientas necesarias para disminuir la brecha de desigualdad socioeconómica en la que se encuentran, ampliar las oportunidades de generación de ingresos, permitir a las mujeres y sus familias contar con empresas rentables y contribuir al empoderamiento social y económico de las mujeres tlaquepaquenses.

El enfoque del presente programa, brindará las herramientas para que las mujeres en situación vulnerable, generen sus propios cambios y propicien un crecimiento personal, familiar y social, con el compromiso de un trabajo coordinado del gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque para así contribuir a una vida libre de violencia para todas las mujeres que viven en nuestro Municipio.

1. **Objetivos del programa.**

**3.1 Objetivo General**

Impulsar y consolidar las actividades económicas de las mujeres de San Pedro Tlaquepaque, a través del empoderamiento y la capacitación, para mejorar su calidad de vida y la de sus familias, con proyectos económicos que contribuyan a su organización y desarrollo comunitario, fomentando la economía formal.

**3.2 Objetivos específicos**

1. Crear, fortalecer y consolidar microempresas productivas y sustentables locales, de manera individual.
2. Fomentar el autoempleo entre las mujeres del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, procurando la conciliación entre la vida personal, familiar, laboral y social.
3. Capacitar a las mujeres en los temas de: Sensibilización en género; Así aprendimos a ser mujeres y hombres; Violencias y derechos humanos de las mujeres, empoderamiento y autocuidado; desarrollo humano, equidad e igualdad de género. Asesorar a las mujeres en el ámbito legal, contable y administrativo de sus microempresas apoyando así en la organización, desarrollo y consolidación de proyectos productivos.

Presupuesto y metas.

Por un monto de $**20,800,000.00 (Veinte millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N)**, destinado a cubrir los costos del plan de capacitación, así como los subsidios económicos para apoyar un total de **500 proyectos productivos para emprender o fortalecer negocios de mujeres tlaquepaquenses** durante el ejercicio fiscal 2021. Considerando de manera prioritaria el lugar de hasta 3 % de las beneficiarias que sean tutores de hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.

Ambas Reglas de Operación se anexan al presente para formar parte del mismo. **Bajo Anexo 2**.

1. Finalmente, la iniciativa que hoy se presenta esta soportada con la suficiencia presupuestaria aprobada en el Presupuesto de Egresos 2021, lo que fundamenta y motiva a la iniciativa que hoy les presento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza **LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS *HECHO A MANO POR MUJERES “HECHO CON AMOR”* Y *BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES “POR LO QUE MÁS QUIERES”*, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD,** que forma parte de la presente iniciativa.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza los apoyos a otorgar a los beneficiarios de los programas de conformidad a los techos financieros presupuestales descritos en el apartado ‘Presupuesto y Metas’ en cada una de las reglas operación, siendo los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROGRAMA** | **BENEFICIARIOS** | **INVERSIÓN** |
| **Hecho a Mano por Mujeres** | **500 proyectos aprox.** | **$ 20,800,000.00** |
| **Becas para Estancias Infantiles** | **500 becas aprox.** | **$ 3,000,000.00** |

Estos beneficiarios corresponden a la meta mínima a cumplir, la cual se podrá ampliar según la disponibilidad presupuestal de recursos adicionales.

**TERCERO.-**El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza que las reglas de operación, convocatorias, hojas de registro y todas la documentación relacionada a los Programas ***HECHO A MANO POR MUJERES “HECHO CON AMOR”* Y *BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES “POR LO QUE MÁS QUIERES”*, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021,** contengan las siguientes leyendas**: “ Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”, y “Por ningún motivo el lugar donde se operará el programa ya sea para atención al ciudadano, registro al programa, o entrega de apoyos podrá ser domicilio que esté relacionado con cualquier partido político.**

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a afectar el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2021, para dar la suficiencia presupuestal de los apoyos de los programas ***HECHO A MANO POR MUJERES “HECHO CON AMOR”* Y *BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES “POR LO QUE MÁS QUIERES”*, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL,** con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

***NOTIFÍQUESE.-*** *a la Presidente Municipal; al Síndico; al Tesorero Municipal; al Contralor Ciudadano; a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; a la Dirección General de Políticas Públicas; a la Dirección de Participación Ciudadana; al Instituto Municipal de las Mujeres de San Pedro Tlaquepaque; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.*

A T E N T A M E N T E

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación

**C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Secretario, se abre el turno de oradores en este tema. Adelante, adelante regidora.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias, una pregunta en el proyecto de dictamen, de iniciativa que se nos mandó aparece la cantidad de… $20´800,000.00 (Veinte millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), si son 500 beneficiarias de $4,000 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) eh, dan los 20 millones, que nos expliquen los $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) excedentes porque están contemplados ahí.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: A ver, es, en esta edición se destinan $3’000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) en beneficio de 500 becas para estancias, estancias infantiles y $20´800,000.00 (Veinte millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para 500 proyectos productivos.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Si, pero son de $4,000 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada producto.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: No.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Cada proyecto perdón.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: No, no, no.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Eso dice la… de estancia infantil.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: No, donde, esos son de $3’000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).-de 500 becas para los niños que van a las estancias eh, y…---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: En el de hecho a mano.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Hechos con amor...----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Hecho con amor.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Ese es otro programa.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Si, estoy hablando del de Hecho con amor.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Hechos con amor, son 500 proyectos, divida $20´800,000.00 (Veinte millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), entre, nunca les hemos dado $4,000.00 pesos.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: ¿Cuánto se les da?------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Pues se les dan eh… dependiendo de los proyectos…-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: ¡Presidenta!---------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: A ver, adelante.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: El apoyo en ese programa de hecho con amor son hasta $40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), ¿Si?, eh… dependiendo de su proyecto que ellas…-------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: $40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: Que ellas presenten, pero es hasta un tope de $40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Si, bueno ok. no me salen las cuentas, pero bueno.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: A ver, pero ¿Por qué no le salen las cuentas? A ver que me traigan una…------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Si, porque en el documento dice que son hasta $4,000, $40,000 por proyecto, si son 500 beneficiarias dan ahí los cuarenta… los $20´000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), pero son $20´800,000.00 (Veinte millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para este programa en específico, o sea salen $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) de más, que no se tiene contemplados…----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Podemos leer otra vez esto, para irnos, ¿Usted fue al… cuando se aprobó el dictamen?------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Cual dictamen, perdón.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: ¿Mande?, haber, búscamelo por favor.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Es una aprobación directa.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Es una, es una aprobación directa.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Perdón, es una aprobación, perdón, ahorita la, pero ¿No le llego eh, la información?------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Si, es la que tengo, déjeme ver.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: ¿En dónde está?, ¿me puede decir en que página?--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: A ver.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: ¡Presidenta!-------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante regidora.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: Las personas beneficiadas para este programa llevan, se llevan a cabo una capacitación de 72 horas, ¿sí?, y esta capacitación es precisamente pagada, si por el ayuntamiento, son 72 horas que es un requisito que deben de cumplir este, todas las beneficiarias, hay viene, ahora sí que por ahí nos mandaron todos los temas que se les da, entonces es la capacitación que se paga para que todas nuestras beneficiarias eh, la obtengan.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Ok. pero si son 500 beneficiarias y a cada una se les dieran los $40,000.00 pesos, ahí se gastaría los cuatro millones, los $20´000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), de pesos, pero están destinando $20´000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) y $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para ese programa.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, los $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), es lo que entiendo es para la capacitación que tienen que tener las personas.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: No está incluida dentro de ese apoyo, que se les está dando de los $40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: No, porque esos $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), los pagamos para la capacitación, ¿sí?, y a ti como beneficiaria, según, según tu plan de trabajo y si cubres, te van a dar hasta los $40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Muy bien, otra duda que tengo respecto a este programa, por ahí pude detectar que el presente año se canceló el programa mm… Hecho a mano por mujeres, por la pandemia eh, que está transcurriendo, sin embargo no… no tengo yo la información de que aconteció con los recursos destinados a esa parte, creo que se destinaron nomas la mitad…-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Se regresaron, se integraron de nuevo, están integrados, no se ejercieron, creo que en una… en… en una de cabildo lo regresamos ¿no? ya, estuvo, hubo la cancelación, ese y el de los estudiantes, también se regreso…----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: ¿Si? porque yo de ese no, me acuerdo.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Fue en una reunión, en una… de cabildo anterior en el cual por la pandemia se eh… no ejercía ese recurso, dígame regidor.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: Tengo una pregunta, la capacitación a la que hace mención, ¿la imparte personal externo a ayuntamiento? y ese, ese recurso para, para pagarla.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: Si, ya, ya está estipulado, por ahí si revisamos las reglas de operación ahí viene este, son 73 horas de capacitación este, y tenemos como 15 temas alrededor de los que se le imparten a cada beneficiaria.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: Gracias.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Y se licita, se licita a los que eh, van a dar las capacitaciones, se licitan y los que tengan el mejor programa, es a los que se, se selecciona.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: Muchas gracias.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Bueno, no habiendo más oradores registrados, en votación económica les preguntó los que estén a favor, por favor manifestarlo, ¿los que estén en contra?, ¿los que estén en, en abstención?, con 4 votos en abstención es aprobado el programa, gracias regidores, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 12 (doce) votos a favor, 04 (cuatro) votos en contra, por lo que es aprobado por mayoría simple la iniciativa de aprobación directa presentada por la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, bajo el siguiente:**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1576/2020**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza **LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS *HECHO A MANO POR MUJERES “HECHO CON AMOR”* Y *BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES “POR LO QUE MÁS QUIERES”*, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD,** que forma parte de la presente iniciativa.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza los apoyos a otorgar a los beneficiarios de los programas de conformidad a los techos financieros presupuestales descritos en el apartado ‘Presupuesto y Metas’ en cada una de las reglas operación, siendo los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROGRAMA** | **BENEFICIARIOS** | **INVERSIÓN** |
| **Hecho a Mano por Mujeres** | **500 proyectos aprox.** | **$ 20,800,000.00** |
| **Becas para Estancias Infantiles** | **500 becas aprox.** | **$ 3,000,000.00** |

Estos beneficiarios corresponden a la meta mínima a cumplir, la cual se podrá ampliar según la disponibilidad presupuestal de recursos adicionales.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-**El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza que las reglas de operación, convocatorias, hojas de registro y todas la documentación relacionada a los Programas ***HECHO A MANO POR MUJERES “HECHO CON AMOR”* Y *BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES “POR LO QUE MÁS QUIERES”*, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021,** contengan las siguientes leyendas**: “ Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”, y “Por ningún motivo el lugar donde se operará el programa ya sea para atención al ciudadano, registro al programa, o entrega de apoyos podrá ser domicilio que esté relacionado con cualquier partido político.**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a afectar el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2021, para dar la suficiencia presupuestal de los apoyos de los programas ***HECHO A MANO POR MUJERES “HECHO CON AMOR”* Y *BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES “POR LO QUE MÁS QUIERES”*, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL,** con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Ciudadano, Director General de Políticas Públicas, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Director de Participación Ciudadana, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Continúe Señor Secretario.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VII.- i)** Iniciativa suscrita por el **Mtro. José Luis Salazar Martínez, Síndico Municipal,** mediante la cual se aprueba y autoriza el **Resolutivo Tarifario aprobado en la Comisión Tarifaria del SIAPA para que se incluya en la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y su presentación ante el H. Congreso del Estado de Jalisco**, es cuanto ciudadana Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Pleno del H. Ayuntamiento de**

**San Pedro Tlaquepaque Jalisco**

**Presente.**

José Luis Salazar Martínez en mi carácter de Síndico Municipal, me permito presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque en Pleno la presente **INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA,** la cual tiene por objeto aprobar y autorizar, **el Resolutivo Tarifario aprobado en la Comisión Tarifaria del SIAPA para que se incluya en la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y su presentación ante el H. Congreso del Estado de Jalisco** con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

**1.-** Que, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco aprueba en lo general y en lo particular el Proyecto de LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

**2.**- Mediante oficio SA/368/2020 signado por el Lic. Salvador Ruiz Ayala Secretario del Ayuntamiento, de fecha 3 de diciembre del presente año, remite para su atención a Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio el oficio número DG/704/2020 firmado por el Ing. Carlos Enrique Torres Lugo Director General, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Presidente de la Comisión Tarifaria de fecha 23 de octubre de 2019, en el que se acompaña el ACUERDO

“LIC. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

PRESENTE.

CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA, SECRETARIO TÉNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ARIFARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN II, 12 FRACCIONES II,III,14 FRACCIÓN I, DEL DECRETO NÚMERO 24805/LX/13, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO” EL 24 DE DICIEMBRE DE 2013; Y LOS ARTÍCULOS 8 Y 24 DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA COMISIÓN TARIFARIA; PPR ESTE MEDIO ME PERMITO COMUNICAR A USTED, QUE DICHA COMISIÓN EN SU TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE ESTA ANUALIDAD, CLEBRADA EL 21 DE OCTIBRE DE 2020, POR UNANIMIDA DE VOTOS, TOMÓ EL SIGUIENTE:--------------------------

---------------------------------- A C U E R D O -------------------------------------------------------------

CUARTO.- SE APRUEBA LA LISTA DE PRECIOS DEL SIAPA, Y DEL RESOLUTIVO TARIFARIO DEL SIAPA PARA EL EJERCICIO 2021, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51,52 FRACCIÓN XVI,62,63,101 BIS, DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, 17 Y 18 DE LA LEY QUE CREA AL SIAPA, 7 Y 16, SEGUNDO PARRAFO, 21,22 Y 23 DEL REGLAMENTO QUE REGULA SU INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN, DETERMINA TODAS Y CADA UNA DE LAS TARIFAS DEL SIAPA PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.--------------------

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, A EFECTO DE REALIZAR LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA SU PUBLICACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO” Y GACETAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE Y TONALÁ DEL ESTADO DE JALISCO, QUE INTEGRAN ESTE ORGANISMO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DESCRITO, ADJUNTO AL PRESENTE UN CD QUE CONTIENE EN FORMATO DIGITAL EL ARCHIVO DEL RESOLUTIVO DE TARIFAS DE SIAPA 2021, QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL PRÓXIMO AÑO, A EFECTO DE QUE TENGA USTED A BIEN GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE ESTE H.AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA SU INCLUSIÓN EN LA LEY DE INGRESOS DEL M UNICIPIO QUE DIGNAMNTE PRESIDE.”

ANEXO CD

Cabe señalar que en caso de no ser aprobado por el Pleno de este H. Ayuntamiento y a su vez, no incorporarse el citado Resolutivo a la Ley de Ingresos Municipal se considera que las cuotas determinadas y aprobadas por la Comisión Tarifaria de este organismo público carecería de obligatoriedad para su aplicación.

**C O.N S I D E R A N D O S:**

**I.-** El Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones como se aprecia de la lectura de la carta magna, así como en su artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 4 fracción I y 6 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de San Pedro Tlaquepaque.

**II.-**. Que de conformidad a lo previsto al artículo 37 fracción I de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que son obligaciones de los Ayuntamientos “Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos de los municipios a más tardar el 31 de agosto de cada año, en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. (….).

III.- Por otra parte, de acuerdo a lo manifestado en el artículo 15 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco se estipula que: “El Congreso del Estado aprobará a más tardar al día 31 treinta y uno de noviembre da cada año, las leyes de ingresos de los municipio, en las que se determinarán las tarifas, cuotas y tasas con que deba afectarse cada de las fuentes especificas por esta ley y, en su caso las bases para su fijación. (..).

IV.- Uno de los pilares de la administración pública municipal es la facultad del manejo libre de su Hacienda, atribución que ejerce directamente el Pleno del Ayuntamiento, sin embargo es una obligación de todas las personas contribuir de manera proporcional y equitativa al sostenimiento de los gastos públicos, bajo el principio de reserva de ley, es decir, todas las contribuciones que se impongan a los particulares deben de estar contenidas expresamente en una ley, concretamente, para el caso de las percepciones de los municipios, deben establecerse en las leyes de ingresos municipales que fijaran anualmente los ingresos ordinarios de naturaleza fiscal que deben recaudarse así como, el objeto, sujetos, base, tasas, cuotas y periodos de pago de cada una de las contribuciones municipales, requisito sin los cuales no se puede obligar a los ciudadanos a que tributen para el sostenimiento de la administración pública municipal, como se concluye del análisis de los artículos 31 fracción IV de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco , 1, 10,12 fracción II y demás aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

V.-De conformidad con los artículos 51 y 52, de la Ley de Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 17 y 18 del Decreto 24805/LX/13, por el cual se creó con carácter de organismo fiscal autónomo el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado SIAPA, corresponde a las Comisiones Tarifarias la realización de estudios financieros y la determinación de cuotas y tarifas que deberán pagar los usuarios como contraprestación por los servicios que reciben directa o indirectamente, generan o demandan.

VI.- De acuerdo al artículo 63 de la citada Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece como parte de las facultades de la Comisiones Tarifarias, las relativas al diseño y actualización de las cuotas y tarifas, observando en todo momento el impacto en la economía de los usuarios, así como el aumento de los precios de los bienes y servicios, de conformidad con las bases generales que establece el artículo 101 bis de la Ley; verificar que las cuotas y tarifas propuestas sean suficientes para cubrir los costos derivados de la operación, mantenimiento, sustitución, rehabilitación, mejoras y administración de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales; así como determinar las cuotas y tarifas para lograr el cumplimiento de sus objetivos, ejercer las facultades y obligaciones previstas en el artículo 4 de la Ley de Creación de SIAPA.

VII.-El SIAPA, recaudará y administrará, con carácter de autoridad fiscal, según lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y Artículo 4 fracción VI de la Ley de creación del SIAPA, los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, saneamiento y disposición de las aguas residuales, con base en las tarifas, cuotas y tasas establecidas en el Resolutivo descrito en el numeral 2 de los antecedentes.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción IV, 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1,2,3,73 86, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2, 37 fracción I,75 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 1,10,12 fracción II,15 y 20 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, artículos 51,52,63 y 101 bis de la Ley de Agua para el Estado de Jalisco, artículos 17 y 18 del Decreto 24805/LX/13 por el cual se creó con carácter de organismo fiscal autónomo el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado SIAPA, artículos 1,2,3, 25 fracción XII, 33 fracción I 142, 145 fracción II, 147,y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, me permito proponer a la consideración del Pleno el siguiente punto de:

**A C U E R D O**

**Primero**.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba en lo general y en lo particular **el Resolutivo Tarifario aprobado en la Comisión Tarifaria del SIAPA para que se incluya en la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 y su presentación ante el H. Congreso del Estado de Jalisco** la cual se anexa en un CD la presente iniciativa para formar parte del mismo documento.

**Segundo**.- Se aprueba instruir al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que envíen la Iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, con los anexos para su inclusión en el Decreto correspondiente a la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2021 en los términos propuestos, así como para que se suscriban la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**NOTIFIQUESE.** Al Congreso del Estado de Jalisco, Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Unidad de Transparencia, Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro o cualquier otra dependencia que sea necesaria de conformidad a la naturaleza del presente acuerdo.

**A T E N T A M E N T E**

**“PRIMA OPERA FIGLINAE HOMO”**

**SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO**

**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO AL DIA DE SU PRESENTACION.**

**“2020 Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial”**

**JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ**

**SINDICO MUNICIPAL**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Secretario, se abre el turno de oradores en este tema, prende el otro aire por favor Roberto, si eres tan amable, no habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, gracias regidores, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 16 (dieciséis) votos a favor, en unanimidad es aprobado por mayoría simple la iniciativa de aprobación directa presentada por el Síndico Municipal José Luis Salazar Martínez, bajo el siguiente:**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1577/2020**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Primero**.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba en lo general y en lo particular **el Resolutivo Tarifario aprobado en la Comisión Tarifaria del SIAPA para que se incluya en la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 y su presentación ante el H. Congreso del Estado de Jalisco** la cual se anexa en un CD la presente iniciativa para formar parte del mismo documento.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Segundo**.- Se aprueba instruir al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que envíen la Iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, con los anexos para su inclusión en el Decreto correspondiente a la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2021 en los términos propuestos, así como para que se suscriban necesaria para el debido cumplimiento del presente acuerdo--------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Ciudadano, Jefa de Gabinete, Director de Catastro, Director de Ingresos, H. Congreso del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante Secretario.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VII.- J)** Iniciativa suscrita por la Regidora **Irma Yolanda Reynoso Mercado,** mediante la cual se aprueba y autorizalas **Reglas de Operación** de los Programas Sociales: **“TE QUEREMOS JEFA”; “QUEREMOS CUIDARTE”; y “TE QUEREMOS FAMILIA”,** en el marco de la Política de Desarrollo Social Municipal; todos para el Ejercicio Fiscal 2021; bajo la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, es cuanto ciudadana Presidenta.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Al Pleno del Ayuntamiento Constitucional**

**de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**

**Presente:**

La que suscribe**, Irma Yolanda Reynoso Mercado**, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, párrafo tercero,73 fracciones I y II, y artículo 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4, numeral 99, 41 fracción II y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 2, 36 fracción I, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, someto a su distinguida consideración la presente**Iniciativa de Aprobación Directa,** mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice las **REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS** PROGRAMAS **SOCIALES: “QUEREMOS CUIDARTE”; “TE QUEREMOS JEFA”; Y “TE QUEREMOS FAMILIA”, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL; TODOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD**; al tenor de la siguiente**:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1.** De acuerdo con el artículo 115 Constitucional, el municipio es la base de la división territorial y organización Administrativa, asimismo, agrega que éste contará con facultades para la aprobación de reglamentos y disposiciones administrativas que sean en beneficio de la población y del ejercicio de gobierno. Es en ese sentido que el municipio cuenta con atribuciones para realizar un ejercicio eficaz, eficiente y autónomo del manejo de su hacienda pública, siempre que no actúe en contravención de las leyes.

**2.** Bajo esa tesitura, el municipio al ser el orden de gobierno de mayor contacto y proximidad con la ciudadanía, observa y atiende las problemáticas sociales de primera mano, incluyendo por supuesto, la realización de proyectos, campañas, servicios y en general de toda política pública municipal que vaya dirigida al beneficio de la población, a través de la satisfacción de necesidades colectivas.

**3.** Para establecer una ruta de trabajo oportuna, eficaz y que atienda las necesidades del municipio, es indispensable que estas vayan alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, ya que en el mismo se establecen diversos ejes, estrategias, objetivos y líneas de acción, todas encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población tlaquepaquense. Bajo ese orden de ideas, es necesaria la creación de programas sociales de apoyo económico directo que contribuyan a disminuir las brechas de desigualdad económica que existe en el municipio, máxime cuando éstos van focalizados a la población vulnerable, ya sea por la edad, por ser jefa de familia o padre autónomo, así como por vivir en una notoria escasea de recursos, con algún integrante de la familia en situación de discapacidad y/o enfermedad crónico degenerativa que límite su pleno desarrollo.

**4.** Cabe hacer mención que, durante los últimos cinco años, San Pedro Tlaquepaque se ha caracterizado por desarrollar programas sociales, mismos que durante lo largo del tiempo han recibido actualizaciones y mejoras, en algunos casos incluso, se han llevado a cabo nuevos programas dirigidos a atender problemáticas que no estaban consideradas, pero que se desarrollaron como medidas emergentes ante la Pandemia provocada por el COVID-19.

**5.** En ese tenor, la propuesta de la presente iniciativa tiene como objeto se lleven a cabo los programas sociales a saber:

* **Queremos Cuidarte**, programa municipal dirigido a personas con una de edad de los 60 a los 67 años que Vivan en el municipio y se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.
* **Te Queremos Jefa**, programa dirigido a mujeres jefas de familia y padres autónomo que viven en el municipio cuentan con hijas o hijos menores de edad y viven en condiciones vulnerables.
* **Te Queremos Familia**, programa dirigido a familias del municipio que viven en pobreza extrema y/o familias que viven con un familiar directo que tiene discapacidad y/o enfermedad crónica degenerativa grave que les impida el desarrollo pleno de su persona.

**6.** Cada uno de los programas sociales señalados en el punto anterior cuenta con un documento conocido como Reglas de Operación que se anexan a la presente iniciativa y en las que se destaca lo siguiente:

**PROGRAMA ADULTOS MAYORES**

**“QUEREMOS CUIDARTE”**

**REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO 2021**

**Introducción.**

Uno de los objetivos principales de todo gobierno municipal es incentivar toda acción que permita mejorar la calidad de vida de las personas, cuidando en todo momento, llegar a quien más lo necesita, situación que ha tenido gran relevancia en éste gobierno, máxime al tratándose de las personas adultas mayores.

Cabe señalar que, de acuerdo con información del Instituto de Información, Estadística y Geografía del Estado de Jalisco (IIEG), con base en las proyecciones publicadas en abril de 2013 por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), para 2019, San Pedro Tlaquepaque se perfilo como uno de los municipios con mayor cantidad de adultos mayores de 65 años (38,850)[[1]](#footnote-1), lo que implica un reto importante para el Gobierno municipal para garantizar la mejora en la calidad de vida de las personas adultas mayores, puesto que, tan sólo de personas que tienen edades entre los 60 y los 69 años de edad, de acuerdo con la encuesta intercensal 2015, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en San Pedro Tlaquepaque viven más de 31 mil personas, es decir, un sector sumamente importante de la población que en todo sentido debe contar con acciones y políticas públicas que incentiven la mejora constante de la calidad de vida de éstas personas.

En ese sentido, Queremos Cuidarte, es un programa de recursos municipales que busca coadyuvar en la mejora del desarrollo social y económico de las personas de 60 y hasta 67 años de edad que vivan en el municipio; asimismo, éste programa se conjunta con las diversas acciones que las dependencias de la administración pública municipal planean y desarrollan en torno a la creación de una ciudad amigable con el adulto mayor, bajo la lógica de que, al apoyar a las personas de 60 años y más en la infraestructura, movilidad y esparcimiento, por añadidura se contribuye en la construcción de un municipio más incluyente y formidable.

Bajo ese orden de ideas, es necesario observar las condiciones en que viven y se encuentran nuestras personas adultas mayores, donde cabe señalar que, de acuerdo con información obtenida del programa Queremos Cuidarte en su edición 2020, se observó que, en buena medida, las personas que realizaron su registro en la edición señalada, padecen de enfermedades crónico degenerativas y discapacidades, destacando la hipertensión, diabetes, osteoporosis y/o problemas cardiacos, así como problemas de movilidad, visual, auditiva y mental, lo que implica, una remota posibilidad de que éstas personas encuentren un trabajo remunerado y por ende, su vulnerabilidad, principalmente económica y social incrementa.

Es bajo esa tesitura que el programa municipal Queremos Cuidarte, concatenado a diferentes acciones a favor de las personas adultas mayores, contribuye en la disminución de la vulnerabilidad de las personas de 60 y hasta 67 años de edad, siendo un programa que se ha desarrollado de forma constante a lo largo de 5 ediciones, resultando de gran apoyo para las personas beneficiarias, situación que reflejan al expresar en la encuesta de satisfacción 2020[[2]](#footnote-2), que consideran necesario y oportuno que el gobierno municipal siga brindando éste apoyo económico.

**Población potencial y objetivo.**

**Población potencial:** Personas con una edad de entre los 60 y los 67 años 10 meses de edad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, residentes de San Pedro Tlaquepaque.

**Población objetivo:** 1,400 personas de entre 60 y 67 años 10 meses de edad, del municipio de San Pedro Tlaquepaque en alguna de las siguientes situaciones:

1. Vulnerabilidad Socioeconómica;
2. Discapacidad;
3. Violencia Familiar;
4. Abandono;
5. Enfermedades crónico degenerativas;

Asimismo, se garantizará el acceso al programa a personas que cumplan con el requisito de la edad y sean familiares directos de personas víctimas de feminicidio, estableciendo un 3% de espacios del programa para estas personas.

**Presupuesto.**

Se cuenta con un monto de hasta $8´400,000.00 (ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) etiquetados para el programa “Queremos Cuidarte”.

**Entrega de apoyos económicos.**

Se darán apoyos económicos por $2,000 (Dos mil pesos 00/100 M.N) bimestrales a cada beneficiaria o beneficiario, con un máximo de 3 apoyos durante el año.

**PROGRAMA “TE QUEREMOS JEFA”**

**REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO 2021**

**Introducción.**

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, así como su similar del Estado de Jalisco, es competente el municipio para el desarrollo de programas, campañas y proyectos que tengan como finalidad coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de las personas, con énfasis en las personas que por su condición social se encuentran vulnerables para hacer frente a sus necesidades básicas y/o la de sus hijas e hijos.

Las jefas de familia son consideradas como un grupo social en situación de desigualdad económica y de gran vulnerabilidad, presentan problemáticas específicas como lo son la toma de decisiones en el hogar, ser proveedora económica de los miembros de su hogar, cumplir con los roles de madre y padre, el cuidado de los hijos y el trabajo doméstico. Lo que implica que se inserten en la vida laboral dentro de trabajos informales que permitan flexibilidad de sus horarios y así combinar sus labores dentro y fuera de su hogar o bien se ven obligadas a tomar jornadas dobles de trabajo para garantizar una mejor calidad de vida a sus hijos, dejando de lado el cuidado de sus hijos quienes suelen presentar indicios de desnutrición, descuido y abandono, asimismo, en muchos casos desertan de la educación básica para iniciarse en el mercado laboral.

En el municipio de San Pedro Tlaquepaque, va en incremento el número de hogares que cuentan con jefatura femenina, de acuerdo con el Instituto de Información Estadística y Geografía Jalisco (IIEG), en el año 2010 en nuestro municipio había 34,531 hogares con jefatura femenina, para el 2015, la cifra ascendió hasta 46,680 hogares, asimismo, se señala que, durante el año 2015, la población que se encontraba en hogares con jefatura femenina era de 170, 962 personas[[3]](#footnote-3).

Cabe señalar que, con base en los registros de aspirantes realizados para la edición 2020 de este programa, se observó que el 84% tenía un trabajo remunerado, no obstante, sólo el 33% expreso obtener ingresos superiores a los 4 mil pesos, además, 70% señaló ser soltera, mientras que el 36% indicó tener tres infantes menores de edad, y el 21% señaló tener el cuidado de hasta cuatro. Además, hasta el 61% de las mujeres entrevistadas, expresó haber sufrido algún tipo y/o modalidad de violencia.

Es bajo esta realidad que surge la imperiosa necesidad de continuar brindando el mayor apoyo posible a las jefas de familia tlaquepaquenses, buscando en todo momento incrementar su capacidad adquisitiva e interviniendo en capacitaciones y talleres que les permitan llegar a nuevos aprendizajes y conocimientos, contribuyendo en la disminución de la vulnerabilidad en que viven.

**Población potencial y objetivo.**

**Población potencial:** Jefas de familia que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque con hijas e hijos menores de edad o personas en situación de discapacidad a su cargo, que presenten alguna situación de vulnerabilidad.

**Población objetivo:** 1,500 jefas de familia entre 18 y 55 años de edad, residentes de San Pedro Tlaquepaque, en alguna de las siguientes situaciones:

Vulnerabilidad Socioeconómica;

Presencia de violencia familiar;

Alguna enfermedad crónica degenerativa en ella, en sus hijas o hijos;

Presencia de alguna persona con discapacidad a su cargo.

Asimismo, se garantizará el acceso al programa a personas que cumplan con el requisito de la edad y sean familiares directos de personas víctimas de feminicidio, estableciendo un 3% de espacios del programa para éstas personas.

**Presupuesto.**

Se cuenta con un monto de $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) etiquetados para el programa “Te Queremos Jefa”.

**Entrega de los apoyos**.

Se darán apoyos económicos por $2,000 (Dos mil pesos 00/100 M.N) bimestrales a cada beneficiaria, con un máximo de 3 apoyos durante el año, de acuerdo a lo aprobado por el Comité Técnico y la suficiencia presupuestal.

**“TE QUEREMOS FAMILIA”**

**PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A FAMILIAS VULNERABLES 2021**

Una de las principales condiciones de vulnerabilidad es la que se refleja por medio de la pobreza, donde las familias no logran pasar el umbral de la línea de bienestar mínimo, lo que conlleva a una creciente tasa de carencias que a la postre mitiga las capacidades de desarrollo y crecimiento de cada familia en esta situación, lamentablemente, en el municipio, existe un importante número de personas que viven en situación de pobreza.

De acuerdo con un informe realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política en Desarrollo Social (CONEVAL), se observó que, en 2010, el 36.2% de la población se encontraba en pobreza, de los cuales, a su vez, el 31.6% presentaba pobreza moderada y el 4.6% pobreza extrema, lo que indica la imperiosa necesidad de buscar alternativas que beneficien y mejoren la vida de la ciudadanía.[[4]](#footnote-4)

Una situación más que muestra la existencia de familias vulnerables en el municipio, es la de aquellas que viven con miembros en situación de discapacidad y/o enfermedad crónica degenerativa, ya que, esto implica el rezago en múltiples actividades sociales que limitan su desarrollo, además, implica el enfrentarse cada día a las barreras e inaccesibilidad del entorno no incluyente, cabe destacar que <<De acuerdo con la información de la base de datos de la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, alrededor de 368 mil personas residentes en Jalisco señalaron tener dificultades para realizar actividades consideradas básicas de la vida cotidiana (discapacidad), que representan 5% de la población estatal. En la población con discapacidad la proporción de mujeres (51.3%) supera a la de hombres (48.7 por ciento)>>[[5]](#footnote-5)

El Índice de Vulnerabilidad Social estima cinco grupos con mayores índices de vulnerabilidad, siendo por Discapacidad,Adultos Mayores, Condición de Género, Vulnerabilidad Infantil en Educación y Vulnerabilidad Infantil en Salud y Nutrición, según la magnitud de la población en estas condiciones y otorga importancia relativa a cada tipo de desventaja, en función de las prioridades que atienden los programas de asistencia social.

El último Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI), expresa que las personas que manifiestan alguna discapacidad representan el 4% de la población total del estado de Jalisco, de las cuales las personas que se encuentran entre los 30 y los 59 años de edad representan el 31.5% de las personas con discapacidad, seguidos de adultos en edades que van de los 60 a los 89 años quienes representan el 38.7 por ciento.

Ahora bien, durante el año 2020 se desarrolló la primera edición del programa municipal “Te Queremos Familia”, obteniendo registros de aspirantes por encima de la capacidad de personas para beneficiar, lo que supone la viabilidad de incrementar la capacidad del mismo para la presente edición con base en la suficiencia presupuestal. Asimismo, de la información recolectada por las cédulas de registro, podemos destacar algunos datos relevantes a saber:

Según los resultados del Informe de Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 del municipio de San Pedro Tlaquepaque, se reportaron vacíos en Programas integrales de acceso y apoyo a familias con miembros con discapacidad, en lo que respecta al Eje 1 Calidad de Vida con las oportunidades reales de vivir, la ampliación de la educación, el acceso a la cultura y la cobertura de Salud.

**Población potencial:** Personas con una edad de entre los 18 y 59 años de edad, residentes del municipio de San Pedro Tlaquepaque, que vivan con uno o varios miembros de su familia que se encuentre en situación de discapacidad, enfermedad crónico degenerativa o vulnerabilidad socioeconómica.

**Población objetivo:** 600 personas mayores de edad que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, en la que ellas o algún miembro de su familia con la que vive, se encuentre en una o más de las situaciones siguientes:

1. Discapacidad;
2. Enfermedad Crónico Degenerativa;
3. Vulnerabilidad Socioeconómica;
4. Violencia Familiar;

**Presupuesto.**

Se cuenta con un monto de $3´600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) etiquetados para el programa “Te Queremos Familia”.

**Entrega de apoyos económicos.**

Se darán apoyos económicos por $2,000 (Dos mil pesos 00/100 M.N) bimestrales a cada beneficiaria o beneficiario, con un máximo de 3 apoyos durante el año.

**7.** Bajo ese orden de ideas, cabe hacer mención que la propuesta de Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, han sido mostradas para su conocimiento y revisión a cada persona integrante del Comité Técnico, por lo queresulta necesario y prudente, que las mismas sean avaladas por el máximo órgano de gobierno del municipio.

**8.** Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración de este honorable cuerpo edilicio los siguientes puntos resolutivos a manera de:

**A C U E R D O**

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021 de los programas sociales: QUEREMOS CUIDARTE, TE QUEREMOS JEFA Y TE QUEREMOS FAMILIA tal y como se desprende en los anexos 1, 2 y 3 y que forman parte integral de la presente iniciativa.

**Segundo.** Se aprueba y autoriza el presupuesto para la ejecución de los programas sociales señalados en el punto primero del acuerdo, conforme a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **PROGRAMA SOCIAL** | **MONTO** |
| QUEREMOS CUIDARTE | 8´400,000.00 |
| TE QUEREMOS JEFA | 9´000,000.00 |
| TE QUEREMOS FAMILIA | 3´600,000.00 |

Mismos que serán ejercidos conforme a las Reglas de Operación de cada programa y con base en lo que determine el Comité Técnico que para tal efecto se instale.

**TERCERO.** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza que las reglas de operación, convocatorias, hojas de registro y toda la documentación relacionada a los PROGRAMAS: “QUEREMOS CUIDARTE”; “TE QUEREMOS JEFA”; Y “TE QUEREMOS FAMILIA” EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD contengan las siguientes leyendas:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en este programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y la autoridad competente”.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a afectar el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal, para dar la suficiencia presupuestal de los apoyos de los PROGRAMAS: “QUEREMOS CUIDARTE”; “TE QUEREMOS JEFA”; Y “TE QUEREMOS FAMILIA”, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

**NOTIFÍQUESE A. –** La Presidenta Municipal, el Síndico Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, la Jefa de Gabinete, el Tesorero Municipal, el Contralor Ciudadano, la Coordinadora General de Construcción de la Comunidad, el Director General de Políticas Públicas, el Director de Participación Ciudadana, el Director de la Unidad de Transparencia, a la Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Pedro Tlaquepaque, a la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Regístrese en el libro de actas correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

**A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN**

**IRMA YOLANDA REYNOSO MERCADO**

**REGIDORA**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: ¡Para antes, Presidenta!---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante regidora.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: Buenas noches compañeras y compañeros, con su permiso Presidenta Municipal, quiero hacer una pequeña corrección a la iniciativa que será sometida a su aprobación, por un error involuntario se señaló en el punto cuarto de acuerdo una palabra incorrecta, por lo que la redacción del referido debe decir: Cuarto.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a efe, a efectar el presupuesto, afectar perdón, el presupuesto de egresos del correspondiente ejercicio fiscal para dar la suficiencia presupuestaria de los apoyos para los programas “Queremos Cuidarte”, “Te Queremos Jefa” y te queremos familia en el marco de la política de desarrollo social municipal para el ejercicio fiscal 2021, bajo la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, es cuánto Presidenta.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias regidora, se abre el turno de este tema. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, ¿Los que estén en contra?, ¿Los que estén en abstención?, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 11 (once) votos a favor, 05 (cinco) votos en abstención, por lo que es aprobado por mayoría simple la iniciativa de aprobación directa presentada por la regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado, bajo el siguiente:**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1578/2020**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021 de los programas sociales: QUEREMOS CUIDARTE, TE QUEREMOS JEFA Y TE QUEREMOS FAMILIA tal y como se desprende en los anexos 1, 2 y 3 y que forman parte integral de la presente iniciativa.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Segundo.** Se aprueba y autoriza el presupuesto para la ejecución de los programas sociales señalados en el punto primero del acuerdo, conforme a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **PROGRAMA SOCIAL** | **MONTO** |
| QUEREMOS CUIDARTE | 8´400,000.00 |
| TE QUEREMOS JEFA | 9´000,000.00 |
| TE QUEREMOS FAMILIA | 3´600,000.00 |

Mismos que serán ejercidos conforme a las Reglas de Operación de cada programa y con base en lo que determine el Comité Técnico que para tal efecto se instale. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza que las reglas de operación, convocatorias, hojas de registro y toda la documentación relacionada a los PROGRAMAS: “QUEREMOS CUIDARTE”; “TE QUEREMOS JEFA”; Y “TE QUEREMOS FAMILIA” EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD contengan las siguientes leyendas:“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en este programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y la autoridad competente”. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a afectar el Presupuesto de Egresos del correspondiente ejercicio fiscal, para dar la suficiencia presupuestal de los apoyos de los PROGRAMAS: “QUEREMOS CUIDARTE”; “TE QUEREMOS JEFA”; Y “TE QUEREMOS FAMILIA”, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Ciudadano, Jefa de Gabinete, Director General de Políticas Públicas, Coordinadora General de Construcción de la Comunidad, Directora General del Sistema Integral de la Familia en Tlaquepaque, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres para la Igualdad Sustantiva, Director de Participación Ciudadana, Director de la Unidad de Transparencia, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Continúe señor Secretario.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Ya terminamos.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Terminamos, bueno en el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del orden del día, Asuntos Generales, se abre el turno de oradores, adelante Síndico.------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: Con su permiso Presidenta, integrantes de este pleno, nada más comentarles eh, que el día 01 de diciembre del 2020, tuve el honor de presenciar la toma de protesta de la, de nuestra Presidenta Municipal como Presidente de la Junta del Instituto Metropolitano de Planeación, después de una jornada larga que tuvo desde las 7 de la mañana, donde… estuvo en casa Jalisco con la mesa de Seguridad a las 7 de la mañana, reunión de la Policía Metropolitana las 7:30 y a las 8 de la mañana tuve el honor de estar ahí, insisto, donde se la tomó protesta como Presidente del IMEPLAN, del Instituto Metropolitano de Planeación, durante la siguiente, el siguiente periodo, eh, fue un honor para mí insisto, felicitarla Presidente Municipal, sé que el trabajo que va a hacer en IMEPLAN va a ser en beneficio de las y los Tlaquepaquenses, pero sobre todo de las mujeres del municipio de Tlaquepaque, eh… por ahí en él, en el evento se notó la presencia de las mujeres en ese, en ese, en esas reuniones del IMEPLAN, pues fue la, la sesión ordinaria de IMEPLAN, donde se tocaron algunos, algunos temas, la saliente, la Presidenta Municipal saliente es la Presidenta Municipal de Juanacatlán y la Presidenta entrante para presidir está Junta de Coordinación Metropolitana es la Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, felicidades Presidenta y sabemos que con el empuje que usted tiene, con la energía va a apoyar a todas las mujeres del área metropolitana de Guadalajara, es cuánto Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, gracias, Bueno yo quisiera pedirles, decirles que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, les comunico que me ausentaré de mis labores como Presidenta Municipal deldía **28 de diciembre al 05 de enero del 2021**; y de conformidad con el artículo 64 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, **les propongo designar a Betsabé Dolores Almaguer Esparza,** para que cubra mi ausencia y estar al frente en la toma de decisiones de esta Administración durante el periodo antes señalado **28 de diciembre del 2020 al 05 de enero del 2021,** por lo que les solicito a ustedes su autorización y aprobación si así lo tienen a bien, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, ¿Los que estén en abstención?, con 4 votos en abstención es aprobado por mayoría, muchas gracias regidores y solamente comentarles que se pidió por ahí cuantos días había estado ausente en todo este año y son 5 días que tome hace un par de meses para ir a ver a mi hijo, lo cual pues, por la pandemia no pude irme y bueno serian estos 9 días que voy a tomar ahora, nada más para que cuenten los días que he tomado, **estando presentes 16 (dieciséis) integrantes del pleno, en forma económica son emitidos 12 (doce) votos a favor, 4 (cuatro) votos en abstención, por lo que es aprobado por mayoría simple la solicitud presentada por la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, bajo el siguiente:**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1579/2020**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza a la regidora **Betsabé Dolores Almaguer Esparza para que a partir del día 28 diciembre 2020 al 05 de enero del año 2021, esté al frente en la toma de decisiones de ésta administración**, lo anterior derivado de la ausencia de la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35, 40 fracción II y 47 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 4 fracción II, 64, 134,135 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorería Municipal, Contralor Municipal, Directora General de Servicios Médicos Municipales, Coordinador General de Servicios Públicos, Coordinador General de Protección Civil y Bomberos, Comisario de la Policía Preventiva Municipal, Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Coordinadora General de Construcción de la Comunidad, Regidora María Eloísa Gaviño Hernández, Regidor Jorge Antonio Chávez Ambriz, Regidora Betsabé Dolores Almaguer Esparza, Regidor Héctor Manuel Perfecto Rodríguez, Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado, Regidor Francisco Juárez Piña, Regidora Miroslava Maya Ávila, Regidor José Luis Figueroa Meza, Regidora Hogla Bustos Serrano, Regidor Jaime Contreras Estrada, Regidor Alfredo Barba Mariscal, Regidora Silbia Cázarez Reyes, Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada, Regidor Oscar Vásquez Llamas, Regidor Alberto Maldonado Chavarín, Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda, Regidor Alberto Alfaro García, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar**.**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: No sé quién más quiera tener el uso de la voz, adelante regidora.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: Gracias de nuevo, buenas noches compañeros, que lamentable si, y qué decepción (inaudible) a favor de los ciudadanos y voten en contra de los programas sociales, es cuanto Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias regidora, adelante regidor.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: Si, bien, pues mira compañera regidora, lamentablemente programas sociales no en todos los casos son la mejor estrategia en el combate a la pobreza y la desigualdad; y menos cuando hay opacidad, cuando no hay criterios de seguimiento muy bien definidos, por la poca información que se nos otorga por eso votamos en abstención o en contra, yo en lo personal vote a favor pero… cuando voto en contra es por la poca información que se nos hace llegar, no estamos obligados tampoco, digo si… quien realiza el dictamen tiene el interés…--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Francisco Juárez Piña: No se estará confundiendo con los programas de Andrés Manuel, regidor.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: Tiene el interés y tiene… de que sea votado su dictamen, bueno pues al menos pudiera y debiera de hacernos llegar la información, es cuánto.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: ¡Compañero!--------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante regidora.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: Yo creo que todos tenemos la información, todas nos llegó la carpeta y nos llegó en un disco toda la información, pero de todos modos aun así, si tiene dudas o no ha leído todos los dictámenes, con gusto estoy a la orden para cualquier duda y aclaración que tenga, es cuánto.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante regidor Maldonado.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: Si por, por alusiones, vuelvo a insistirle al regidor Juárez Piña, que si tiene algo personal en contra del Señor Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, pues que lo manifieste porque van tres ataques que hace en esta sesión y nada tiene que ver ni el Gobierno Federal, ni el señor Presidente la República para que haga alusión denostativa nuevamente a los programas federales, es cuánto.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez: Y sin pedir el uso de la voz.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante eh… regidor, usted tampoco lo, acaba de tomar…---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez: Si, por eso, porque lo hacen cada que…--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Yo les pido orden, orden por favor para que ni uno, ni otro…--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez: Si, solo no me grite, es lo único.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: A ver adelante regidora.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez: No, no, no.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Francisco Juárez Piña: Parece entonces que…----------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante regidor, por favor.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Francisco Juárez Piña: Gracias, parece entonces que si me entendió el regidor Maldonado, decía hace un instante que no había entendido la transmisión del mensaje, parece que siempre si es que lo escucho, es cuanto, buenas noches.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, bueno, pues solamente decirles a todos que ha sido un año difícil, ha sido un año eh… muy difícil para todos, la pandemia puso la piel muy delgada a muchos, a muchos que tienen situación difícil yo sinceramente les quiero desear que… en estas fechas la pasen bien, la pasen con tu familia, eh… muchos ya no pueden estar con su familia, yo tengo una hermana que está ahorita entubada en California por esta enfermedad, sé que es muy difícil, sé que muchos han perdido a familiares y de veras de corazón les deseo que pasen una Feliz Navidad, que estos días sean de unión con su familia, con los hijos, con las parejas y que… nos ayude, nos ayude el destino, la ciencia con la nueva vacuna que pronto estará en México y que eh, podamos estar vacunando a los más vulnerables, les deseo Feliz Navidad, les deseo que pasen un buen año con sus familias y que tengamos la sabiduría, la fortaleza y la templanza para seguir en el 2021, que todos somos apasionados, todos estamos aquí por una razón porque queremos a Tlaquepaque, creo que todos desde su trinchera quieren a Tlaquepaque, quieren hacer lo mejor, yo les pido que estos días la pasen de lo mejor, eh… independientemente de cual sea su afiliación política o doctrinal, yo les deseo lo mejor de corazón se los digo a cada uno de ustedes pásenla bien, Feliz Navidad, próspero Año Nuevo y nos vemos el próximo año todos con la fortaleza, la templanza para seguir queriendo todos a nuestro Tlaquepaque, muchas gracias para todos, hasta luego y se declara clausurada esta Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, siendo las 22 (veintidós) horas con 08 (ocho) minutos del día 11 (once) de diciembre y gracias por su aprobación de tomar unos días, gracias.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA**

|  |  |
| --- | --- |
| **JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**  **SÍNDICO MUNICIPAL**  **JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ**  **REGIDOR** | **SALVADOR RUÍZ AYALA**  **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  **MARÍA ELOÍSA GAVIÑO HERNÁNDEZ**  **REGIDORA** |
| **BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA**  **REGIDORA** | **HÉCTOR MANUEL PERFECTO RODRÍGUEZ**  **REGIDOR** |
| **IRMA YOLANDA REYNOSO MERCADO**  **REGIDORA** | **FRANCISCO JUÁREZ PIÑA**  **REGIDOR** |
| **MIROSLAVA MAYA ÁVILA**  **REGIDORA** | **JOSÉ LUIS FIGUEROA MEZA**  **REGIDOR** |
| **HOGLA BUSTOS SERRANO**  **REGIDORA** | **JAIME CONTRERAS ESTRADA**  **REGIDOR** |
| **ALFREDO BARBA MARISCAL**  **REGIDOR** | **SILBIA CAZAREZ REYES**  **REGIDORA** |
| **DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**  **REGIDORA** | **OSCAR VÁSQUEZ LLAMAS REGIDOR** |
| **ALBERTO MALDONADO CHAVARÍN**  **REGIDOR** | **ALINA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTAÑEDA**  **REGIDORA** |
| **ALBERTO ALFARO GARCÍA**  **REGIDOR** |  |

1. <https://iieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/FichaAdultoMayor2019.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. La encuesta se realizó a poco más de 500 personas beneficiarias de la edición 2020. [↑](#footnote-ref-2)
3. Encuesta Intercensal INEGI 2015. [↑](#footnote-ref-3)
4. Recuperado en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/43127/Jalisco_098.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. Ficha informativa, Diagnostico de las Personas con Discapacidad 2019 elaborada por el Gobierno del Estado de Jalisco. [↑](#footnote-ref-5)